



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

16587 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 8 de mayo de 2008 (B.O.R.M. 07.6.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por resolución de 26 de marzo de 2007. 56454

16588 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2007 (B.O.R.M. 29.12.07), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007. 56456

16589 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por resolución de 14 de marzo de 2008. 56458

16591 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009 (B.O.R.M. 09/10/09), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de la carrera profesional del Personal Diplomado Sanitario, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2009. 56460

16592 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la Carrera Profesional del Personal Diplomado Sanitario, mayor de 59 años (B.O.R.M. 30.09.2008). 56462

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

16520 Resolución R-738/09, de 6 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a funcionarios del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 56464

16519 Resolución R-761/09, 16 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Composición Arquitectónica" a don Elías Hernández Albaladejo. 56466

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

16579 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia-UNAE para la promoción de Políticas de defensa del consumidor y usuario 2009. 56467

BORM

Consejería de Sanidad y Consumo

16586 Convenio de Colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación de Consumidores Acua Euroconsumo, para el Proyecto OVIC (Oficina Virtual), Ejercicio 2009. 56475

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16549 Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la Directora General de centros por la que se dispone la publicación de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades, del centro privado de formación profesional "ISEN Formación" de Cartagena. 56482

16550 Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil "Sol y Luna 2" de Murcia por cambio de denominación específica a "El Tren Azul" y cambio de titularidad. 56484

16595 Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación especial "Colegio Siglo XXI" de Puerto de Mazarrón (Mazarrón) y se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de educación primaria del mismo nombre, por reducción de una unidad por cambio de uso de las instalaciones. 56486

16596 Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "San Lorenzo" de Puente Tocinos (Murcia). 56489

4. Anuncios**Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

16512 Notificación a interesado. 56491

16551 Notificación a interesado. 56492

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud**

16594 Anuncio de adjudicación. Expte. 67/09. 56493

16585 Anuncio de adjudicación. Expte. 1100050149/09. 56494

Consejería de Sanidad y Consumo

16593 Anuncio por el que se notifica la interposición de recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Sra. Consejera de Sanidad, en materia de apertura de oficina de farmacia en la Zona de Salud n.º 74, Murcia/Sangonera la Verde. (Expte. 26/01 y acumulado). 56495

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16619 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 56496

16620 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 56502

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16552 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. 56507

16598 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción. 56508

Consejería de Cultura y Turismo

16535 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Calblanque I de Cartagena (Murcia). 56509

Consejería de Cultura y Turismo

- 16536 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Camino Romano de Cartagena (Murcia). 56510
- 16537 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Colada de Cuesta Blanca II de Cartagena (Murcia). 56511
- 16538 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Las Cenizas de Cartagena (Murcia). 56512
- 16539 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de Declaración de Bien catalogado a favor del Yacimiento Taller Lítico 28 de Abanilla (Murcia). 56513
- 16540 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Taller Lítico 29 de Abanilla (Murcia). 56514
- 16541 Edicto notificando a doña Asunción Guardiola Gutiérrez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 1 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Yacimiento Taller Lítico 30 de Abanilla (Murcia). 56515
- 16542 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 1 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Yacimiento Taller Lítico 31 de Abanilla (Murcia). 56516
- 16543 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del Yacimiento Taller Lítico F-11 de Abanilla (Murcia). 56517
- 16566 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del poblado eneolítico El Capitán, en Lorca (Murcia). 56518

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 16133 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducción medida cautelar de intervención. 56523
- 16134 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje. 56524
- 16135 Notificación de resoluciones declarando la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. 56525
- 16137 Notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. 56526
- 16139 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 56528
- 16140 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 56544

Ministerio de Trabajo e Inmigración Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

- 16152 Notificación de resolución. 56555

III. Administración de Justicia

Instrucción número Tres de Cartagena		
16144	Juicio de faltas 607/2008.	56556
De lo Social número Uno de Murcia		
16556	Autos 1.512/2009.	56557
16557	Autos 1.337/2009.	56558
16558	Autos 1.030/2009.	56559
16559	Autos 789/2009.	56561
16560	Autos 1.150/2009.	56563
16561	Autos 1.147/2009.	56564
16564	Autos 1.117/2009.	56565
16565	Autos 804/2008.	56566
De lo Social número Cuatro de Murcia		
16590	Autos 745/2009.	56568
De lo Social número Cinco de Murcia		
16145	Ejecución 90/2009.	56569
16146	Ejecución 314/2009.	56571
16147	Ejecución 116/2009.	56573
16148	Ejecución 174/2009.	56575
16150	Ejecución 330/2009.	56577
16151	Ejecución 312/2009.	56579
16521	Autos 1.196/2009.	56581
16522	Demanda 838/2009.	56582
16523	Demanda 565/2009.	56583
16525	Autos 928/2008.	56585
16526	Demanda 999/2009.	56586
16527	Autos 838/2009.	56587
16528	Autos 1.024/2009.	56589
16529	Autos 1.030/2009.	56590
16530	Demanda 1.291/2009.	56591
16531	Autos 430/2009.	56592
16532	Autos 536/2009.	56593
16533	Autos 843/2009.	56594
16534	Autos 474/2009.	56596
16544	Autos 786/2009.	56597
16545	Demanda 810/2009.	56598
De lo Social número Seis de Murcia		
16617	Autos 508/2009.	56599
16618	Demanda 504/2009.	56600
De lo Social número Siete de Murcia		
16515	Reclamación por cantidad 1.402/09.	56601
De lo Social número Dos de Alicante		
16149	Autos 885/2009.	56602
De lo Social número Veintinueve de Barcelona		
16638	Procedimiento despido 986/2009	56603

IV. Administración Local

Bullas		
16548	Oferta de empleo público.	56604
Cartagena		
16611	Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector MS-1 en Media Sala.	56605
La Unión		
16493	Aprobación definitiva de la modificación n.º 5 del Presupuesto General de 2009.	56626
Lorca		
16165	Anuncio de licitación.	56627
16166	Relación de contratos adjudicados.	56629
Lorquí		
16609	Cuenta General ejercicio 2008.	56643
Mula		
16939	Avance para la modificación estructural del PGOU número 11.	56644
Murcia		
16142	Notificación de gasto y requerimiento de ejecución subsidiaria de demolición.	56645
16143	Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad de la edificación sita en Caserío Mesegueres, 59, Los Martínez del Puerto, Murcia. (Exped. 329/08RE).	56647
16138	Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.	56648
Puerto Lumbreras		
16809	Admitidos y excluidos para una plaza de Agente de la Policía Local.	56651
San Javier		
16170	Aprobación inicial de la modificación de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de San Javier.	56655
San Pedro del Pinatar		
16942	Anuncio para la licitación de contrato de obras.	56656
Santomera		
16610	Anuncio de adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Ampliación del Centro de 3.ª Edad, para acondicionar, mediante elevación en planta, una zona para personas mayores dependientes.	56658

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título		
16175	Anuncio de extravío de Título de Bachillerato Unificado Polivalente.	56659
16174	Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar de Clínica.	56660

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16587 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 8 de mayo de 2008 (B.O.R.M. 07.6.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por resolución de 26 de marzo de 2007.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de junio de 2008, se publicó la Resolución de 8 de mayo de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por resolución de 26 de marzo de 2007.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes, en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 8 de mayo de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo II, la Resolución de 8 de mayo de 2008 (B.O.R.M. 07.06.08), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el primer nivel de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad



y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director Gerente. P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 26.03.07. B.O.R.M. de 31.03.07), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO II (Res. 14/10/09)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 26 de marzo de 2007. B.O.R.M. 31.03.07)

Listado definitivo de aspirantes excluidos:

DNI: 05421499P.

Apellidos y nombre: Abad Corpa, Eva.

Motivo de exclusión: No está en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16588 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2007 (B.O.R.M. 29.12.07), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29 de diciembre de 2007, se publicó la Resolución de 13 de diciembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por resolución de 26 de marzo de 2007.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes, en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 13 de diciembre de 2007, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo II, la Resolución de 13 de diciembre de 2007 (B.O.R.M. 29.12.07), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el primer nivel de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.



3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 26.03.07. B.O.R.M. de 31.03.07), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo II (Res. 14/10/09)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 26 de marzo de 2007. B.O.R.M. 31.03.07)

Listado definitivo de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
12697684M	CUADRADO BLANCO, MARIA TERESA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Laboral).
71247721T	RIOJA GARCÍA, MARIA DOLORES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Laboral).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16589 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por resolución de 14 de marzo de 2008.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de septiembre de 2008, se publicó la Resolución de 17 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel II de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por resolución de 14 de marzo de 2008.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la inclusión en categorías erróneas, así como la inclusión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 17 de septiembre de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos I y II, la Resolución de 17 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial de el nivel II de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2008.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director Gerente. P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 14.03.08. B.O.R.M. de 31.03.08), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Res. 14/10/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 14 de marzo de 2008. B.O.R.M. 31.03.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA.

DNI	Apellidos y nombre
22418747A	INIESTA MEDINA, VICENTE

ANEXO II (Res. 14/10/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 14 de marzo de 2008. B.O.R.M. 31.03.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
12697684M	CUADRADO BLANCO, M.ª TERESA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Laboral).
34785691P	MUÑOZ RODRÍGUEZ, M.ª NIEVES	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
71247721T	RIOJA GARCÍA, MARÍA DOLORES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Laboral).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16591 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009 (B.O.R.M. 09/10/09), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de la carrera profesional del Personal Diplomado Sanitario, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2009.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 octubre de 2009, se publicó la Resolución de 28 de septiembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel III de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por resolución de 12 de marzo de 2009.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la exclusión de determinados aspirantes que debían salir admitidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 28 de septiembre de 2009, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo I, la Resolución de 28 de septiembre de 2009 (B.O.R.M. 09/10/2009), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2009.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en C/Madre Paula Gil Cano, s/n, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.



3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 12.03.09. B.O.R.M. de 30.03.09), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Res. 14/10/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 12 de marzo de 2009. B.O.R.M. 30/03/09)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
Opción	ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA
DNI	Apellidos y nombre
22461633V	ESTEBAN PÉREZ, MARÍA DOLORES
22472319P	PLAZA SÁNCHEZ, MARÍA ROSA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16592 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la Carrera Profesional del Personal Diplomado Sanitario, mayor de 59 años (B.O.R.M. 30.09.2008).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de septiembre de 2008, se publicó la resolución de 17 de septiembre del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 59 años, que fue convocado por resolución de 14 de marzo de 2008 (B.O.R.M. 31.03.08)

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se ha detectado un error en la relación de admitidos consistente en la inclusión determinados aspirantes en el nivel IV de aspirantes que acceden directamente por tener 25 años o más de servicios prestados.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 17 de septiembre de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo I, la resolución de 17 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 59 años, (B.O.R.M. 30.09.08)

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante, n.º 11, en C/Pinares, n.º 4, y en C/Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad

y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17-09-07. B.O.R.M. de 08.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 14/10/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en los NIVELES I, II, III y IV de la Carrera Profesional del Personal Diplomado Sanitario del Servicio Murciano de Salud, mayor de 59 años. (Resolución de 14 de marzo de 2008, B.O.R.M. 31.03.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NIVEL IV (ASPIRANTES QUE DEBERÁN SUPERAR LA EVALUACIÓN PROFESIONAL A LA QUE SE REFIERE LA BASE ESPECÍFICA QUINTA DE LA CONVOCATORIA)

CATEGORÍA: Diplomado Sanitario no Especialista

OPCIÓN: Enfermería

Apellidos y nombre	NIF
HERNÁNDEZ RUBIRA, ISABEL	22398705V
VICENTE MARTÍNEZ, JOAQUÍN	22406720M

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

16520 Resolución R-738/09, de 6 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a funcionarios del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores titulares de universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud de los interesados y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título de Doctor y estar acreditado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas a los funcionarios del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Área de conocimiento</u>
Gomariz Mercader, Eugenio Blas	22925266-Q	Economía Financiera y Contabilidad
Almonacid Kroeger, Miguel	27486676-C	Ingeniería de Sistemas y Automática

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los interesados deberán tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a los interesados y comuníquese al Departamento y Centro correspondiente y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena a 6 de octubre de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

16519 Resolución R-761/09, 16 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Composición Arquitectónica" a don Elías Hernández Albaladejo.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-443/09, de 26 de mayo, para la provisión de la plaza 12F/09/TU del área de conocimiento "Composición Arquitectónica".

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar a D. Elías Hernández Albaladejo con D.N.I. 22901091-Z, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Composición Arquitectónica", adscrita al departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y con destino en la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación, en la plaza con código TU 419.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, a la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena a 16 de octubre de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

16579 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia-UNAE para la promoción de Políticas de defensa del consumidor y usuario 2009.

Vista el Convenio de colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia-UNAE para la promoción de políticas de defensa del consumidor y usuario 2009.,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Convenio de colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia-UNAE para la promoción de Políticas de defensa del consumidor y usuario 2009.

Murcia, a 16 de octubre de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia-UNAE para la promoción de Políticas de defensa del consumidor y usuario 2009

En Murcia a, 17 de septiembre de 2009

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. María Ángeles Palacios Sánchez Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada en virtud de acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2009

De otra, la Sra. D^a María del Carmen Marco Marco, Presidenta de la Asociación Unión Cívica Regional de amas de hogar de Murcia-UNAE, autorizada mediante acuerdo de Junta Directiva de 22 de abril de 2009 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Estatutos de la referida Asociación,

Manifiestan

1.- Que la aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la política de defensa del consumidor y usuario en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el "elevado grado de protección" que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

2.- Que las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total

colaboración, coordinación y participación de las administraciones públicas con las Asociaciones de Consumidores y Usuarios más representativas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia en su exposición de motivos y en el art. 16, que establece que:

“1. Las administraciones públicas de la Región de Murcia fomentarán el fortalecimiento del movimiento asociativo en el ámbito de la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

2. Las administraciones públicas de la Región de Murcia, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán un marco de cooperación y colaboración con las asociaciones de consumidores y usuarios, a los efectos de desarrollar programas conjuntos de protección de los consumidores.

3. Las asociaciones de consumidores y usuarios podrán acceder a los instrumentos de colaboración previstos en el apartado anterior y a las subvenciones y ayudas que para la consecución de sus fines concedan las administraciones públicas de la Región de Murcia cuando estén inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia y cumplan con las condiciones o requisitos que en cada caso se establezcan.”

3.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden.

4.- La Asociación Unión Cívica Regional de amas de hogar de Murcia-UNAE tiene como finalidad principal “la defensa de los intereses de las amas de casa, consumidores y usuarios, utilizando para ello los cauces establecidos en la legalidad vigente” según el art. 2.1 de sus Estatutos.

5.- Que en atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor y usuario, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

6.- El artículo 51 de la Constitución Española de 1978, establece la obligación por parte de los poderes públicos de garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. Además deberán promover la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentando sus organizaciones y oyendo a estas en cuantas cuestiones puedan afectar a aquellos.

Y en virtud de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio, en base a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto

Es objeto del Convenio:

1.- El mantenimiento de una Oficina de ámbito regional que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/1999, de 4 de febrero por el que se regula el Registro de las Oficinas de Información al Consumidor y Usuario de la Región de

Murcia con las especificidades que en su caso se establecen en el Protocolo de este Convenio.

La oficina de la asociación está inscrita con el número RG 37/00 en la Sección Segunda del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario.

2.- La realización de actuaciones en ámbitos relacionados con la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Segunda.- Compromisos de la asociación

1.- La Asociación está obligada a la realización de actividades relacionadas con la promoción de políticas de defensa del consumidor y que son:

- Realización de campañas de difusión de los derechos y deberes de los consumidores y usuarios.
- Realización de actuaciones de educación de los consumidores y usuarios.
- Realización de actuaciones de formación de los consumidores y usuarios.
- Participación en la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.
- Participación en cuantos consejos consultivos sea posible, estatales, autonómicos o locales.
- Gestión de reclamaciones a través del programa ROMIC.
- Cualquier otro servicio o actividad que tenga por finalidad la defensa del consumidor y usuario así considerado por las partes convenientes en el Protocolo.

2.- La Asociación se compromete a la utilización del logotipo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las actuaciones que realice, señalado que se hacen en colaboración con la Dirección General responsable en materia de consumo.

3.- La Asociación se obliga al reintegro de los fondos recibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el presente Convenio y en los casos y formas previstos en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- La Asociación se compromete al cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- El desarrollo del presente convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada y sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Tercera.- Ausencia de vínculos laborales

Las actividades desarrolladas por el personal que ejecute el objeto del presente convenio, no supondrá el establecimiento de relación contractual alguna con la Consejería de Sanidad y Consumo.

Cuarto.- Compatibilidad con otros convenios

La firma de este convenio se realizará sin perjuicio, de que para todas las actividades complementarias, que no se recojan en su redacción, pudiera establecerse colaboración a través de convenio, subvención o contratación de servicios.

Quinta.- Compromisos de la Consejería

1.- La Consejería de Sanidad y Consumo aportará a los fines del presente Convenio la cantidad de 15.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 18 04 00443 A 48250 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 2009.

2.- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los servicios de la Asociación establecidos para la defensa del consumidor y usuario.

3.- Realizar cursos de formación para el personal a cargo de los Servicios de la Asociación establecidos para la defensa del consumidor y usuario.

El fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, requiere la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción de los mismos, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, transferirá a la Asociación la aportación financiera tras la firma del presente Convenio.

No procede la constitución de garantías de conformidad con el art. 16, 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el art. 7,2 d) de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007, por ser conforme a sus estatutos una asociación que carece de ánimo de lucro, y por tanto encuadrarle dentro del supuesto previsto en el referido artículo, como entidad no lucrativa.

Sexta.- Comisión de seguimiento.

1.- Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio se creará una Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros:

a) Dos miembros por parte de la Asociación conveniente, el Presidente y otra persona que éste designe entre miembros de la Asociación.

b) Dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General competente en materia de Consumo, ostentará la Presidencia de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2.- El Presidente de la Comisión de Seguimiento, será el encargado de dirimir con su voto de calidad los empates del órgano colegiado, según el art. 23, 1, d) en relación con el art. 22, 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes y en concreto, las recogidas en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 23 y siguientes (Capítulo III del Título II).

Séptima.- Modificación del convenio.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

Octava.- Justificación

La cantidad subvencionada mediante el presente Convenio de colaboración deberá justificarse mediante la presentación de una cuenta justificativa que incluirá:

- Cuenta general de ingresos y gastos.
- Memoria.
- Anexo-Relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos.
- Anexo-Relación de gastos y pagos, y documentos justificativos.
- Certificación de ingresos percibidos.
- Certificación de gastos pagados.
- Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquéllas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Las cuentas serán presentadas dentro del plazo de los tres meses siguientes a la conclusión del plazo de ejecución.

La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica, a tenor de la legalidad vigente.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el Capítulo I del Título III, del Real Decreto, 88/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y además, en el supuesto de incumplimiento de los términos de la Orden de concesión y de su justificación.

El procedimiento de reintegro se regirá igualmente por lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 91 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Novena.- Normativa

Al presente Convenio le son aplicables las normas contenidas en las siguientes disposiciones:

- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. 30/12/2004).

- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 2/12/2005).

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18/11/2003).

- El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (B.O.R.M. 3/8/1996).

- EL Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décima.- Plazo de ejecución y vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente Convenio podrá ser prorrogado por un año, de mutuo acuerdo, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, incluido como proyecto de gasto nominativo, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del correspondiente ejercicio.

Undécima.- Resolución del Convenio

El Convenio podrá ser resuelto por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

A) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

B) Mutuo acuerdo de las partes.

C) Por denuncia de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse a la otra con una antelación mínima de un mes.

D) Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo.- Naturaleza y jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Consejería de Sanidad y Consumo no será responsable de las consecuencias que para terceros se deriven de las acciones efectuadas por a referida Asociación en la ejecución del presente Convenio.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Asociación, la Presidenta, M.^a Carmen Marco Marco

Protocolo 2009

FINANCIACION GLOBAL (CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO):

Partida Presupuestaria: 18 04 00443 A 48250

Código de Proyecto de Gasto: 38375

Importe: 15.000,00 €

SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO:

Incluirán los servicios recogidos en este Protocolo, y realizados durante el ejercicio 2009.

1.- OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO

1.1.- OFICINA REGIONAL

- La Asociación mantendrá una oficina de ámbito territorial autonómico que cumpla los requisitos establecidos en los arts. 2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario.

- La oficina prestará los siguientes servicios:

1.- Servicios públicos y gratuitos de información y de gestión de reclamaciones (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda.

- La oficina trasladará a la Dirección General responsable en materia de Consumo de forma inmediata toda denuncia que reciba por incumplimientos de la normativa administrativa vigente en materia de defensa del consumidor y usuario susceptibles de constituir infracción administrativa.

- La oficina prestará sus servicios durante mas de 9 horas a la semana, comprometiéndose a notificar a la Consejería el horario concreto de atención al público y, en su caso, sus modificaciones posteriores.

- PERSONAL: Un informador de consumo.

- FINANCIACIÓN: De la financiación global del presente Protocolo, para la prestación de los servicios arriba referidos de la oficina, se destinan a la ejecución del presente apartado 6.400,00 €

2.- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACION

A.- INFORMACION

- La Asociación se compromete a realizar las siguientes campañas:

a) Día Mundial del Consumidor y Usuario

Verano

Navidad

Campaña específica a determinar por la propia Asociación previa comunicación a la Consejería

- La Asociación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no congeniadas.

- Para cumplir con el objeto del Convenio, la Asociación podrá editar revistas, folletos, o cualquier otro material divulgativo previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Convenio

B.- EDUCACIÓN

- La Asociación realizará actuaciones de educación del consumidor y usuario dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que

establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 19 de abril de 2005 de las entonces Consejerías de Turismo, Comercio y Consumo y Educación y Cultura (B.O.R.M. 28/05/2005).

C.- FORMACIÓN

- Igualmente la Asociación se compromete a realizar durante el año natural las actividades formativas que determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Asociación.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 7.600,00 €

5.- ACCIONES COLECTIVAS E INTERVENCION EN EL MERCADO

La Asociación se compromete a iniciar experiencias piloto como demandante en procedimientos judiciales en ejercicio de acciones colectivas y defensa de intereses económicos generales y particulares de los consumidores y usuarios.

6- PROGRAMA ROMIC

El programa ROMIC, supone, vía telemática, conectar a todas las Oficinas de Información del Consumidor y Usuario a la RED entre si, y con la Dirección General responsable en materia de Consumo, para conseguir una mayor agilidad y homogeneidad en la tramitación de los expedientes de reclamaciones, quejas, arbitrajes, productos alertados, transmisión de información relacionada con consumo, documentación, legislación y formación.

Mediante esta herramienta, se permite tramitar expedientes de consumo, con mayor rapidez y eficacia, pudiéndose presentar reclamaciones vía Internet y permitiendo a los interesados informarse sobre sus expedientes desde su propio domicilio.

A partir del presente ejercicio 2009, el mantenimiento de los equipos informáticos cedidos para la utilización del programa ROMIC se realizará con cargo a esta partida.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 1.000,00 €

En Murcia, 17 de septiembre de 2009

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

16586 Convenio de Colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación de Consumidores Acua Euroconsumo, para el Proyecto OVIC (Oficina Virtual), Ejercicio 2009.

Vista la Convenio de Colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación de Consumidores Acua Euroconsumo, para el Proyecto OVIC (Oficina Virtual), Ejercicio 2009.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Convenio de Colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación de Consumidores Acua Euroconsumo, para el Proyecto OVIC (Oficina Virtual), Ejercicio 2009.

Murcia, 19 de octubre de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de Colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación de Consumidores Acua Euroconsumo, para el Proyecto OVIC (Oficina Virtual), Ejercicio 2009

En Murcia, 17 de septiembre de 2009.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. María Ángeles Palacios Sánchez Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada en virtud de acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2009

De otra, el Sr. D. Pedro Antonio Moya Gómez, Presidente de la Asociación de Consumidores ACUA EUROCONSUMO, autorizado mediante acuerdo de la Junta Directiva de 18 de febrero de 2009 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Estatutos de la referida Asociación,

Manifiestan

1.- Que la aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la política de defensa del consumidor y usuario en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el "elevado grado de protección" que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

2.- Que las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las administraciones públicas con las Asociaciones de Consumidores y Usuarios más representativas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar,

tal y como proclama el Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia en su exposición de motivos y en el artículo 16, que establece que:

“1. Las administraciones públicas de la Región de Murcia fomentarán el fortalecimiento del movimiento asociativo en el ámbito de la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

2. Las administraciones públicas de la Región de Murcia, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán un marco de cooperación y colaboración con las asociaciones de consumidores y usuarios, a los efectos de desarrollar programas conjuntos de protección de los consumidores.

3. Las asociaciones de consumidores y usuarios podrán acceder a los instrumentos de colaboración previstos en el apartado anterior y a las subvenciones y ayudas que para la consecución de sus fines concedan las administraciones públicas de la Región de Murcia cuando estén inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia y cumplan con las condiciones o requisitos que en cada caso se establezcan.”

3.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica estatal en materia de defensa del consumidor y usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden.

4.- La Asociación de Consumidores ACUA EUROCONSUMO tiene como finalidad principal “la defensa de los intereses de las amas de casa, consumidores y usuarios, utilizando para ello los cauces establecidos en la legalidad vigente” según el artículo 2.1 de sus Estatutos.

5.- Que en atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor y usuario, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

6.- El artículo 51 de la Constitución Española de 1978, establece la obligación por parte de los poderes públicos de garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. Además deberán promover la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentando sus organizaciones y oyendo a estas en cuantas cuestiones puedan afectar a aquellos.

Y en virtud de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio, en base a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

Es objeto del Convenio:

1.- El mantenimiento y actualización de la página Web: www.regmurcia.com (portal regional) donde se ubica la oficina virtual de consumo, a través de la cual los consumidores y usuarios pueden obtener información de consumo, tramitar consultas, quejas y/o denuncias, información de los productos alertados, así como la información referente a procedimientos y consejos. El acceso a la misma

podrá realizarse mediante la Web referenciada y a través de la Web de consumo: www.murciaconsumo.com.

2.- Atención de consultas, denuncias o sugerencias que se realicen a través de la Web, así como su contestación en un plazo máximo de tres días, dando cuenta trimestralmente a la Dirección General responsable en materia de consumo.

3.- La Asociación deberá realizar de forma periódica, encuestas, estudios etc, sobre consumo, comunicando los resultados obtenidos a la Dirección General competente.

4.- Mantenimiento actualizado de la misma, mediante noticias relacionadas con el consumo, novedades legislativas, consejos, recomendaciones, asociaciones de consumidores y usuarios, procedimientos, contratos, divulgación de los derechos y deberes de los consumidores y usuarios, y cualquier otra información de interés para el consumo.

5.- Mantenimiento y actualización periódica de los productos alertados a través del sistema RAPEX de la Unión Europea.

6.- Tramitación de las reclamaciones que se presenten a través de la administración electrónica.

7.- Publicación de los resultados obtenidos en las encuestas, estudios, etc.

8.- Comunicar con carácter previo, a la Dirección General responsable en materia de consumo, cualquier supresión o inclusión de nuevas secciones en la página Web.

9.- Mantenimiento de la oficina virtual para jóvenes, en colaboración con el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, donde puedan consultar y estar informados en materia de consumo.

Segunda.- Obligaciones de la Asociación.

1.- La Asociación se compromete a realizar encuestas y estudios periódicos, sobre consumo, dando cuenta sobre los resultados obtenidos a la Dirección General responsable en materia de Consumo.

2.- La Asociación se compromete a la utilización del logotipo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las actuaciones que realice, señalando que se hacen en colaboración con la Dirección General responsable en materia de Consumo.

3.- La Asociación se obliga al reintegro de los fondos recibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el presente Convenio y en los casos y formas previstos en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- La Asociación se compromete al cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- El desarrollo del presente convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el costo de la actividad

subvencionada y sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Tercero.- Ausencia de vinculación laboral.

Las actividades desarrolladas por el personal que ejecute el objeto del presente Convenio, no supondrá el establecimiento de relación contractual alguna con la Consejería de Sanidad y Consumo

Cuarto.- Compatibilidad con otros convenios.

La firma de este Convenio se realizará sin perjuicio, de que para otras actividades complementarias, que no se recojan en su redacción, pudiera establecerse colaboración a través de convenio, subvención o contratación de servicios.

Quinto.- Compromisos de la consejería.

1.- La Consejería de Sanidad y Consumo aportará a los fines del presente Convenio la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 18 04 00443 A 48250 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 2009.

2.- Financiar parte del mantenimiento de la página Web, con la aportación económica que aparece reflejada en el protocolo que se adjunta al presente convenio, las cual se abonarán con carácter anticipado a la firma del convenio, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y reflejadas en el presente convenio.

El fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, requiere la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción de los mismos, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, transferirá a la Asociación la aportación financiera tras la firma del presente Convenio.

No procede la constitución de garantías de conformidad con el artículo 16, 2 d) la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el artículo 7,2 d) de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007, por ser conforme a sus estatutos una asociación que carece de ánimo de lucro, y por tanto encuadrable dentro del supuesto previsto en el referido artículo, como entidad no lucrativa.

Sexto.- Comisión de seguimiento.

1.- Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio se creará una Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros:

a) Dos miembros por parte de la Asociación conveniente, el Presidente y otra persona que éste designe entre miembros de la Asociación.

b) Dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General competente en materia de Consumo, ostentará la Presidencia de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2.- El Presidente de la Comisión de Seguimiento, será el encargado de dirimir con su voto de calidad los empates del órgano colegiado, según el art. 23, 1, d)

en relación con el art. 22, 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes y en concreto, las recogidas en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la administración pública de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, artículos 23 y siguientes (Capítulo III del Título II).

Séptimo.- Modificaciones del convenio.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

Octavo.- Justificación.

La cantidad subvencionada mediante el presente Convenio de colaboración deberá justificarse mediante la presentación de una cuenta justificativa que incluirá:

- 1) Cuenta general de ingresos y gastos.
- 2) Memoria.
- 3) Anexo-Relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos.
- 4) Anexo-Relación de gastos y pagos, y documentos justificativos.
- 5) Certificación de ingresos percibidos.
- 6) Certificación de gastos pagados.
- 7) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquéllas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Las cuentas serán presentadas dentro del plazo de los tres meses siguientes a la conclusión del plazo de ejecución.

La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica, a tenor de la legalidad vigente.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el Capítulo I del Título III, del Real Decreto, 88/2006, de 21 de julio, por el que

se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y además, en el supuesto de incumplimiento de los términos de la Orden de concesión y de su justificación.

El procedimiento de reintegro se regirá igualmente por lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 91 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno.- Normativa.

Al presente Convenio le son aplicables las normas contenidas en las siguientes disposiciones:

- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. 30/12/2004).

- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 2/12/2005).

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18/11/2003).

- El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (B.O.R.M. 3/8/1996).

- EL Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo.- Plazo de ejecución y vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente Convenio podrá ser prorrogado por un año, de mutuo acuerdo, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, incluido como proyecto de gasto nominativo, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del correspondiente ejercicio.

Undécimo.- Resolución del convenio.

El Convenio podrá ser rescindido, previo aviso con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

- A) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- B) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos
- C) Las demás causas previstas en la Legislación vigente

Duodécimo.- Naturaleza y jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Consejería de Sanidad y Consumo no será responsable de las consecuencias que para terceros se deriven de las acciones efectuadas por a referida Asociación en la ejecución del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad de lo acordado, firman las partes del presente convenio en el lugar y fecha reseñado en el encabezamiento.

La Consejera de Sanidad y Consumo, por la Asociación, M^a Ángeles Palacios Sánchez.—El Presidente, Pedro Antonio Moya Gómez.

PROTOCOLO 2009

FINANCIACIÓN GLOBAL (CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO):

Partida Presupuestaria: 18 04 00443 A 48250

Código de Proyecto de Gasto: 34571

Importe: 15.000,00 €

SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN EN RELACIÓN CON LA OFICINA VIRTUAL:

Incluirá todos los servicios recogidos en este Protocolo, y realizados durante el ejercicio 2009.

1.- La Asociación se compromete a mantener y actualizar en la página Web: www.regmurcia.com, (portal regional) donde se ubica la oficina virtual de consumo, a través de la cual los consumidores y usuarios pueden obtener información de consumo, tramitar consultas, quejas y/o denuncias, información de los productos alertados, así como la información referente a procedimientos y consejos. El acceso a la misma podrá realizarse mediante la Web referenciada y a través de la Web de consumo: www.murciaconsumo.com

2.- La Asociación deberá contestar en un plazo máximo de tres días, cualquier consulta, queja o denuncia, que se efectúe a través de la oficina virtual, o vía telemática desde la página de consumo, dando cuenta a la Dirección General responsable en materia de consumo trimestralmente.

3.- La Asociación se compromete igualmente a realizar encuestas y estudios periódicos, sobre consumo, comunicando los resultados obtenidos a la Dirección General responsable en materia de consumo.

4.- Mantenimiento actualizado de la misma, mediante noticias relacionadas con el consumo, novedades legislativas, consejos, recomendaciones, asociaciones de consumidores y usuarios, procedimientos, contratos, divulgación de los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y cualquier otra información de interés para el consumo.

5.- Mantenimiento y actualización periódica de los productos alertados a través del sistema RAPEX de la Unión Europea.

6.- Tramitación de las reclamaciones que se presenten a través de la administración electrónica.

7.- Publicación de los resultados obtenidos en las encuestas, estudios, etc.

8.- Comunicar con carácter previo, a la Dirección General responsable en materia de consumo, cualquier supresión o inclusión de nuevas secciones en la página Web.

9.- Mantenimiento de la oficina virtual para jóvenes, en colaboración con el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, donde los jóvenes puedan consultar y estar informados en temas relacionados con el consumo, novedades legislativas, consejos y recomendaciones, procedimientos, contratos, derechos y deberes de los consumidores y usuarios.

En Murcia, 17 de septiembre de 2009.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16549 Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la Directora General de centros por la que se dispone la publicación de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades, del centro privado de formación profesional "ISEN Formación" de Cartagena.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Isen Formación" de Cartagena, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades, del centro privado de Formación Profesional "Isen Formación" de Cartagena, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia a 25 de septiembre de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

ANEXO

Dispongo:

Primero.- Declarar extinguida la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Formación Profesional "ISEN FORMACIÓN" (Código de Centro: 30001837), con domicilio en Cartagena, C/ Real, n.º 68, por haber cesado en sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Segundo.- En todo caso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la extinción de la autorización surtirá efectos desde el curso escolar 2009/2010.-

Tercero.- La presente extinción de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 24 de septiembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16550 Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil "Sol y Luna 2" de Murcia por cambio de denominación específica a "El Tren Azul" y cambio de titularidad.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil "Sol y Luna 2" de Murcia tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General,

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil "Sol y Luna 2" de Murcia, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 25 de septiembre de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero: Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1 apartados a) y g), y 14) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil "Sol y Luna 2" por cambio de la denominación específica a "El tren azul" y de la titularidad del centro, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado incompleto de Educación Infantil

Denominación específica: "EL TREN AZUL"

Código de Centro: 30013839

Titular: María de los Ángeles Bastida Pozuelo

C.I.F.: 34.803.021-L

Domicilio: C/ Moncayo n.º 2, bajo

Localidad: Murcia

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil

Capacidad:

Educación Infantil de primer ciclo: 2 unidades.

Educación Infantil de segundo ciclo: 1 unidad.

Segundo.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de septiembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16595 Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación especial "Colegio Siglo XXI" de Puerto de Mazarrón (Mazarrón) y se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de educación primaria del mismo nombre, por reducción de una unidad por cambio de uso de las instalaciones.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial "Colegio Siglo XXI" de Puerto de Mazarrón (Mazarrón) y se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria del mismo nombre, por reducción de una unidad por cambio de uso de las instalaciones, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento centro privado de Educación Especial "Colegio Siglo XXI" de Puerto de Mazarrón (Mazarrón) y se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria del mismo nombre, por reducción de una unidad por cambio de uso de las instalaciones, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 25 de septiembre de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

ANEXO

Dispongo:

Primero: AUTORIZAR, de acuerdo con los artículos 7 y 13. 1 b) y c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial "Colegio Siglo XXI" de Puerto de Mazarrón, con una unidad de Educación Básica Especial, que supone la reducción de una unidad de Educación Primaria, quedando configurados del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Especial

Denominación específica: "Colegio Siglo XXI"

Código de Centro: 30013797

Titular: Almazarrón, Sociedad Cooperativa.

C.I.F.: F73276743

Domicilio: Camino Los Llanos. Paraje El Alamillo.

Localidad: Puerto de Mazarrón

Municipio: Mazarrón

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Especial

- 1 unidad de Educación Básica

Capacidad:

- 6 puestos escolares para alumnos con el perfil de pluridiscapacidad.

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Primaria

Denominación específica: "Colegio Siglo XXI"

Código de Centro: 30013797

Titular: Almazarrón, Sociedad Cooperativa.

C.I.F.: F73276743

Domicilio: Camino Los Llanos. Paraje El Alamillo.

Localidad: Puerto de Mazarrón

Municipio: Mazarrón

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 8 unidades y 200 puestos escolares

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2009/2010.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La titularidad del Centro, una vez entre en funcionamiento la unidad autorizada, deberá remitir a esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, la relación del personal que atenderá la nueva unidad, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo acreditar estar en posesión de las titulaciones que se recogen en la Resolución de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Centros Educativos: Maestro especialista en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), de maestro especialista en Audición y Lenguaje, o de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, subsección de Educación Especial.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala esta Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que



se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 24 de septiembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16596 Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "San Lorenzo" de Puente Tocinos (Murcia).

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "San Lorenzo" de Puente Tocinos (Murcia), tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "San Lorenzo" de Puente Tocinos (Murcia) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 25 de septiembre de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero: Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "San Lorenzo" de Puente Tocinos (Murcia) por ampliación de 1 unidad y 20 puestos escolares, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Infantil

Denominación específica: "San Lorenzo"

Código de Centro: 30009575

Titular: Cooperativa de Enseñanza San Lorenzo

C.I.F.: F30024665

Domicilio: Carril Los Morenos n.º 1

Localidad: Puente Tocinos

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de segundo ciclo

Capacidad: 6 unidades y 145 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2009/2010.

Tercero.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos de la nueva unidad autorizada y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá la nueva unidad autorizada, con indicación de sus titulaciones respectivas debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 14 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 24 de septiembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16512 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a al interesado de los actos administrativos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezca en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, se entenderá dicha notificación producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO	IMPORTE	NOMBRE INTERESADO	CIF	DIRECCIÓN
Notificación de plazo de 15 días para alegaciones por apertura de expediente de reintegro por subvención de 2003, no justificada. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro: 12 meses a partir del acuerdo de iniciación, el 24 de julio de 2009	3.172,26 €	Casa de Murcia en Euskadi "Virgen de la Fuensanta"	G 48744437	Alda de San Mamés, n.º 38, 7.º CP 48010 Bilbao

Murcia, 8 de septiembre de 2009.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16551 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa al interesado del acto administrativo que abajo se indica, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezca en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en Murcia, a fin de ser notificado de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, se entenderá dicha notificación producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO	IMPORTE	CIF	DIRECCIÓN
Notificación de Orden de declaración de pago indebido y derecho de reintegro de subvención, no justificada, correspondiente al año 2004 de la Asociación Granadina de Estudiantes Murcianos.	3.739,68 €	G 18471367	Calle Párraga, 15, 5.º, A, CP 18002 Granada

Murcia, 13 de octubre de 2009.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16594 Anuncio de adjudicación. Expte. 67/09.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 67/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: Reactivos para Laboratorio Automatización CORE Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.
- c) Lote: 52 lotes..
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: Procedimiento Negociado sin Publicidad, (art. 182.I R.D.L. 2/2000, de 16 de junio) derivado de Contrato Marco.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado
- c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 3.705.272,33 € anual (I.V.A. incluido)

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de julio de 2009.
- b) Contratista:
ROCHE DIAGNOSTICOS, S.L. lotes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-50.
BIOTÉCNICA 2000, S.L. lotes: 18-29-30-31
BIO-RAD LABORATORIES, S.A. lotes: 19-24-25-26-27-44.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L. lotes: 21-22-23-32-34-35-36-37-38-39-40-41-42-46-47-48-51-52.
SEBIA HISPANIA, S.A. lotes: 49
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 3.332.650,91€ (IVA incluido)
Murcia, 19 de octubre de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16585 Anuncio de adjudicación. Expte. 1100050149/09.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Número de expediente: Procedimiento Abierto número 1100050149/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de un Equipo de Cromatografía con detector de masas para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. nº 185 de 12-08-09.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma:.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación I.V.A. excluido: Setenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno.- (72.491,00 €)

Importe 16% I.V.A. 11.598,56

5.- Adjudicación

- a) Fecha:21 de Septiembre de 2.009
- b) Contratistas:
Productos Químicos de Murcia, S.A.
- c) Nacionalidad:
Española
- d) Importe de adjudicación I.V.A. excluido: Sesenta mil trescientos sesenta y dos.-(60.362,00 €) Importe 16% I.V.A. 9.657,92.

Murcia, 25 de septiembre de 2009.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

16593 Anuncio por el que se notifica la interposición de recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Sra. Consejera de Sanidad, en materia de apertura de oficina de farmacia en la Zona de Salud n.º 74, Murcia/Sangonera la Verde. (Expte. 26/01 y acumulado).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo nº 546/2008, por D^a M^a Luisa Pérez López, contra Orden de la Consejería de Sanidad y consumo de fecha 10 de julio de 2008 que resolvía el expediente A-26/01 y acumulado de solicitud de apertura de oficina de farmacia en la Zona de Salud nº 74 (Murcia/Sangonera la Verde).

Entre los interesados en dicho expediente se encuentran:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
D. José Antonio Gómez Gómez	Avda. de Cieza, nº 40, Abarán
D. Luis Varona Gómez	C/ de la Gloria, nº 29, Santomera

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se les significa que en el plazo de nueve días pueden, si lo estiman oportuno, personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en los autos de referencia.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16619 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes Sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1129/2009

Denunciado: UDEN-SPAIN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG PARTIDA TAPIADA, COMPLEJO TERRA JARDIN
N.º S/N

03509 FINESTRAT (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE TURISTICO, ENTRE LORCA Y BENIDORM, SIN SER AGENCIA DE VIAJES, SEGUN MANIFIESTA EL REPRESENTANTE DEL GRUPO, FRANCISCO SOTO NAVARRO (23135504B), PAGAN 10 EUROS POR PERSONA E INCLUYEN TRANSPORTE, COMIDA Y EXCURSION GUIADA. TRANSPORTISTA: UDEN SPAIN SL. Matrícula: 1354-BTH.

Norma Infringida: Art.122 LOTT Art. 165 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.1.7 LOTT Art.197.1.7 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/03/2009

Fecha Incoación: 19/05/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1223/2009

Denunciado: EXPORTAMUR OBRAS Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO CONTRERAS K. PG IND. LA SERRETA N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO PROVISTO DE TACOGRAFO EXCEDIENDOSE SU CONDUCTOR DEL PERIODO DE CONDUCCION DIARIA COMPRENDIDO DESDE LAS 03:59 H. HASTA 18:44 H. DEL DIA 04/03/09. EN LA SEMANA EN CURSO HA REALIZADO DOS PERIODOS DE CONDUCCION DE 10 HORAS, 10 HORAS Y 47 MINUTOS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DEL TACOGRAFO. CONDUCTOR: DIEGO GASTON SCHEBLE.



Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Fecha Incoación: 25/05/2009

Matrícula: 4088-GGN

N.º Expediente: SAT1225/2009

Denunciado: EXPORTAMUR OBRAS Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO CONTRERAS K. PG IND. LA
SERRETA N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO PROVISTO DE TACOGRAFO
EXCEDIENDOSE SU CONDUCTOR DEL PERIODO DE CONDUCCION DIARIA. SE
OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION DIARIA DE 10:45 H. DEL DIA 06/03/09.
SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DEL TACOGRAFO. CONDUCTOR: DIEGO
GASTON SCHEBLE.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Fecha Incoación: 25/05/2009

Matrícula: 4088-GGN

N.º Expediente: SAT1226/2009

Denunciado: EXPORTAMUR OBRAS Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO CONTRERAS K. PG IND. LA
SERRETA N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO PREVISTO DE TACOGRAFO
EXCEDIENDOSE SU CONDUCTOR DEL PERIODO DE CONDUCCION DIARIA. SE
OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION DIARIA COMPRENDIDA ENTRE LAS
HORAS 05:00 H. HASTA 18:30 H. DEL DIA 4,5/03/09. SE LE INTERVIENE LA
HOJA DE REGISTRO. CONDUCTOR: JOSE A. SOTACA PEREZ.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Fecha Incoación: 25/05/2009

Matrícula: MU-0075-CH

N.º Expediente: SAT1232/2009

Denunciado: EXPORTAMUR OBRAS Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO CONTRERAS K. PG IND. LA
SERRETA N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION PROVISTO DE TACOGRAFO DIGITAL,
EXCEDIENDOSE SU CONDUCTOR DEL PERIODO DE CONDUCCION DIARIA
COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:00 H. Y LAS 18:02 H. DIA 02/03/09. SE ADJUNTA
DOCUMENTO DE IMPRESION. CONDUCE 10 HORAS Y 37 MINUTOS. CONDUCTOR:
DIEGO GASTON SCHEBLE.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Fecha Incoación: 25/05/2009

Matrícula: 4088-GGN

N.º Expediente: SAT1250/2009

Denunciado: EXPORTAMUR OBRAS Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO CONTRERAS K. PG IND. LA
SERRETA N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION PROVISTO DE TACOGRAFO,
EXCEDIENDOSE SU CONDUCTOR EN EL PERIODO DE CONDUCCION DIARIA. SE
OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION DIARIA COMPRENDIDO ENTRE LAS
04:55 H. Y LAS 20:00 H. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DIA 06/03/09. 13:10
HORAS. CONDUCTOR: JOSE ANGEL SATOCA PEREZ.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Sanción Propuesta: 1.800,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Fecha Incoación: 26/05/2009

Matrícula: MA-0075-CH

N.º Expediente: SAT1253/2009

Denunciado: EXPORTAMUR OBRAS Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO CONTRERAS K. PG IND. LA
SERRETA N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION PROVISTO DE TACOGRAFO
EXCEDIENDOSE SU CONDUCTOR DEL PERIODO DE CONDUCCION DIARIA.

SE OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION DIARIA COMPRENDIDO ENTRE LAS 05:00 H. Y LAS 19:10H. DIA 05/03/09. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCE 12 HORAS. CONDUCTOR: JOSE ANGEL SATOCA PEREZ.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Fecha Incoación: 26/05/2009

Matrícula: MU-0075-CH

N.º Expediente: SAT1726/2009

Denunciado: GOMEZ ESCOLAR, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LENTISCO N.º 54

04700 NORIAS DE DAZA (LA), EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO. VA CIRCULANDO Y EL TACOGRAFO REGISTRA DESCANSO. SE ADJUNTA ESTE COMO PRUEBA DE LO EXPUESTO. TACOGRAFO MARCA VEEDER ROOT, MODELO 2416, N.º SERIE 24756502. NO REALIZA LAS ANOTACIONES MANUALES. CONDUCTOR: LUIS FUENTES GALDEANO.

Norma Infringida: R (CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/04/2009

Fecha Incoación: 18/06/2009

Matrícula: 5049-CWR

N.º Expediente: SAT1772/2009

Denunciado: RUIZ PUJANTE, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SERGIO N.º 10 B

30500 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR QUE LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO, POR ESTAR MATRICULADO CON POSTERIORIDAD AL 01/01/96.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R. D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 LOTT. Art 198.5 ROTT, en relación con el Art. 141.5 LOTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2009

Fecha Incoación: 22/06/2009

Matrícula: 0289-GFM

N.º Expediente: SAT1812/2009

Denunciado: CUZCO OLGA, BEATRIZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL DC DOMAGK N.º 3-42

46006 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. VIAJAN 9 PERSONAS CON EL CONDUCTOR, DESDE VALENCIA HASTA TORRE PACHECO, PARA TRABAJAR RECOLECTANDO NARANJAS. SOLO APORTA NIE DE TRES TRABAJADORES: X6932429E, X6694296P Y X6497419B. CONDUCTOR: VICTOR AURELIO PANOLVISA CALERO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2009

Fecha Incoación: 24/06/2009

Matrícula: CR-8457-P

N.º Expediente: SAT1918/2009

Denunciado: EXPOVERES 2000 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL POMELO N.º 2

41120 GELVES (SEVILLA)

Hechos: LA FALTA DE DATOS EN LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. CIRCULA, DESDE GELVES (SE) HACIA ORIHUELA (A), TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE REMOLACHA. EL ALBARAN CARECE DEL NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA, ASI COMO MATrícula DE LA TRACTORA. TRANSPORTISTA: GARPRI LOGISTICA SL. MATrícula: 3404-FZJ.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2009

Fecha Incoación: 01/07/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1976/2009

Denunciado: JOSE PASTOR MENDOZA Y OTROS, CB

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GENERAL ALONSO VEGA N.º 1

30330 ALBUJON, EL, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ALIMENTACION, DESDE EL ALBUJON HASTA LA MANGA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4200 KG, ESTANDO AUTORIZADO

PARA 3500 KG. EXCESO DE 700 KG, UN 20%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.701,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/05/2009

Fecha Incoación: 07/07/2009

Matrícula: 3538-DMB

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento Sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, 13 de octubre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16620 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes Sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1042/2009

Denunciado: JOSE PASTOR MENDOZA Y OTROS, CB

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GENERAL ALONSO VEGA Nº 1
30330 ALBUJON, EL, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN DESDE TORRE PACHECO PARA REPARTO, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. SEGUN ALBARANES, NI EL ANOTADO COMO CARGADOR NI LOS DESTINATARIO, COINCIDEN CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO.- FACTURA Nº A3505.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2009

Fecha Incoación: 15/05/2009

Matricula: 3538-DMB

N.º Expediente: SAT1049/2009

Denunciado: OCAMPO GAVILANEZ, WILMER RIGAEAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CANALEJAS Nº 77
30510 YECLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, DE 7 OBREROS, DESDE CARTAGENA HASTA JUMILLA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION PARA SERVICIO PUBLICO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA COBRAR 5 EUROS POR VIAJERO Y VIAJE A LOS OBREROS. SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/03/2009

Fecha Incoación: 15/05/2009

Matricula: 5955-DYK



N.º Expediente: SAT1090/2009

Denunciado: GANADOS DEL SURESTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PIZARRO Nº 9

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS PRIVADO COMPLEMENTARIO, PESADO, AMPARO EN UNA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA (28-02-09). PRESENTA FOTOCOPIA DE LA MISMA (COMPULSADA). TRANSPORTA GANADO PORCIONO VIVO DESDE LORCA A MALAGA.

Norma Infringida: Arts. 47 y 103 LOTT Arts..41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2009

Fecha Incoación: 18/05/2009

Matricula: 9584-BSC

N.º Expediente: SAT1121/2009

Denunciado: EXPORTAMUR OBRAS Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO CONTRERAS K. PG IND. LA SERRETA N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, O DE LOS DOCUMNTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO, NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Fecha Incoación: 19/05/2009

Matricula: MU-0075-CH

N.º Expediente: SAT739/2009

Denunciado: EXPORTAMUR OBRAS Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO CONTRERAS K. PG IND. LA SERRETA N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 26400 KG DE ARENA DESDE MURCIA HASTA TORREPACHECO. NO LLEVANDO EL ORIGINAL DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPORTES EN EL VEHÍCULO. NO PRESENTA JUSTIFICANTE PROFESIONAL DE ESTAR TRAMITANDO LA DOCUMENTACIÓN.

Norma Infringida: Art.119 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2009

Fecha Incoación: 30/04/2009

Matricula: MU-0075-CH

N.º Expediente: SAT741/2009

Denunciado: CABALLERO MUÑOZ, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL



Ultimo domicilio conocido: AV JUAN RAMON JIMENEZ Nº 12
30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL DE FERRETERIA, DESDE FORTUNA HASTA CALASPARRA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3760 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 260 KG, UN 7,42%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Sanción Propuesta: 311,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/02/2009

Fecha Incoación: 30/04/2009

Matricula: 8997-CFW

N.º Expediente: SAT745/2009

Denunciado: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TRES DE ABRIL Nº 10 piso 4 pta. B
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PALETS, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA SANTOMERA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6.400 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG EXCESO 2900 KG UN 82,85% COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2009

Fecha Incoación: 30/04/2009

Matricula: 6460-CCT

N.º Expediente: SAT763/2009

Denunciado: COOPERATIVA DEL CAMPO DE ELCHE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CONSTITUCION Nº 13
ELCHE (ALICANTE)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE ALCACHOFAS, DESDE FUENTE ALAMO HASTA ELCHE, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 12100 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 11000 KG. EXCESO DE 1100 KG, UN 10%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA TICKET DE PESAJE. TRANSPORTISTA: JERONIMO PEREZ BROTONS. MATRICULA: 0494-CHW.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2009

Fecha Incoación: 04/05/2009

Matricula:

N.º Expediente: SAT841/2009

Denunciado: GONZALEZ CALVENTE, ANDRES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PINTOR VELAZQUEZ Nº 5
18320 SANTA FE (GRANADA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (PAQUETERIA), DESDE VALENCIA HASTA MALAGA CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/02/2009

Fecha Incoación: 07/05/2009

Matricula: GR-5579-AY

N.º Expediente: SAT879/2009

Denunciado: FRANCO CARRILLO, MARCO ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV ANTONETE GALVEZ Nº 12 esc. E

30006 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PLATANOS, DESDE MERCAMURCIA HASTA ALCANTARILLA (REPARTO). MANIFIESTA AL CARGADOR Y PROPIETARIO DE LA MERCANCIA QUE LA MISMA ES PARA REALIZAR REPARTO EN FRUTERIAS. LA CARGA VA ACOMPAÑADO DE ALBARAN Nº C-00686/09, CC1685, DE FECHA 17/02/09. LLEVA A BORDO BASCULA PARA EL PESAJE Y VENTA Y FACTURAS NO NUMERADAS DE CLIENTES (SE ADJUNTA UNA DE ELLAS A BOLETIN).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2009

Fecha Incoación: 08/05/2009

Matricula: 4071-DLW

N.º Expediente: SAT951/2009

Denunciado: GRAUBEN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV REPUBLICA ARGENTINA Nº 106

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE CAJAS DE CARNE FRESCA, DESDE VALENCIA HASTA MAZARRON, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3950 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 450 KG, UN 12,85%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Sanción Propuesta: 361,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/02/2009

Fecha Incoación: 12/05/2009

Matricula: 0022-GFG

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.



De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento Sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, 13 de octubre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16552 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Federación Empresarial de Servicios a la Construcción.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 9 horas del día 20 de enero de 2000 con el número de expediente 30/01129, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Empresarios.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: Don Fulgencio Belando Aragón y don José Miguel Riquelme Artajona.

Murcia a 14 de octubre de 2009.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16598 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avenida de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200955190569	111102/09	Sucesores de Juan Martínez Martínez, S.L.	Cieza	626,00 €
200955110615	119990/09	Excavaciones y Obras Públicas Encarnación, S.L.	Mula	4.092,00 €
200955110633	123933/09	Khaled Jbari	Puerto Lumbreras	1.502,54 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 13 de octubre de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16535 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Calblanque I de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Calblanque I de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 14 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16536 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Camino Romano de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Camino Romano de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16537 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Colada de Cuesta Blanca II de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Colada de Cuesta Blanca II de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16538 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Las Cenizas de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Las Cenizas de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16539 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de Declaración de Bien catalogado a favor del Yacimiento Taller Lítico 28 de Abanilla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Taller Lítico 28 de Abanilla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 14 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16540 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Taller Lítico 29 de Abanilla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Taller Lítico 29 de Abanilla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16541 Edicto notificando a doña Asunción Guardiola Gutiérrez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 1 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Yacimiento Taller Lítico 30 de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Asunción Guardiola Gutiérrez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0012/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento taller lítico 30, publicada en el B.O.R.M. número 138, de 18 de junio de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16542 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 1 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Yacimiento Taller Lítico 31 de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0013/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento taller lítico 31, publicada en el B.O.R.M. número138, de 18 de junio de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Último domicilio conocido
Antonio Pacheco Bernal	C/ Lope de Vega, 56, Pl: 3, Pta: 4 Elche 03201 Alicante
Pedro Bernal Marco	Pz. Constitución, Abanilla 30640 (Murcia)
María Méndez Alacid	CP Parra La, Fortuna (Murcia)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16543 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del Yacimiento Taller Lítico F-11 de Abanilla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del Yacimiento Taller Lítico F-11 de Abanilla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 14 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

16566 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del poblado eneolítico El Capitán, en Lorca (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del poblado eneolítico El Capitán, en Lorca (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, queda expuesto el plano de delimitación de la Zona Arqueológica afectada por la declaración que se pretende, cuya descripción figura en el Anexo, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia, 14 de octubre de 2008.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Delimitación de la Zona Arqueológica

En la zona delimitada se incluye el complejo del Poblado y Necrópolis megalítica del Capitán, así como los yacimientos Cerro Negro II, III y IV, Abrigo del Cerro Negro, Cueva Grande y Pequeña del Cerro Negro y Cumbre del Cerro Negro.

Esta delimitación de la Zona Arqueológica está justificada por constituir su ámbito inmediato susceptible de contener algún elemento de los yacimientos y por formar un área visual y ambiental, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones del bien y del carácter del espacio que lo constituye.

La superficie afectada por la delimitación corresponde con el polígono 270, parcela 39 y polígono 258, parcelas 1 y 9, todas afectadas de manera parcial.

Los límites de la Zona Arqueológica se definen por una línea poligonal cerrada, que se adapta por el oeste al cauce del río Turrilla, hacia el sur por el

Barranco del Cabezo Negro, mientras que el resto de la delimitación discurre por superficie de monte y labor sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

La zona delimitada comprende una superficie aproximada de 200 ha y queda comprendida entre los siguientes puntos delimitadores.

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30 Sistema Geodésico: ED50
(de izquierda a derecha)

X=598404.2754 Y=4183852.1586	X=598416.1212 Y=4183864.5571
X=598431.7600 Y=4183881.6300	X=598446.7000 Y=4183897.9400
X=598460.8600 Y=4183916.6300	X=598474.2500 Y=4183934.3300
X=598488.9700 Y=4183951.4600	X=598499.2700 Y=4183963.0000
X=598520.4000 Y=4183988.7800	X=598542.5900 Y=4184014.4000
X=598557.5500 Y=4184031.5900	X=598565.0100 Y=4184043.6100
X=598578.6100 Y=4184060.1900	X=598587.1600 Y=4184066.4100
X=598595.2400 Y=4184071.8900	X=598607.0800 Y=4184081.3400
X=598616.6300 Y=4184089.4000	X=598621.9300 Y=4184098.1700
X=598629.4200 Y=4184103.0200	X=598638.3200 Y=4184109.0100
X=598645.6400 Y=4184114.8900	X=598652.3000 Y=4184121.7000
X=598661.0100 Y=4184134.5900	X=598667.8800 Y=4184150.1800
X=598670.6200 Y=4184165.0400	X=598671.3900 Y=4184174.8000
X=598671.0600 Y=4184191.7600	X=598673.8100 Y=4184205.9400
X=598679.5700 Y=4184219.5100	X=598688.6600 Y=4184231.8500
X=598702.4800 Y=4184243.7400	X=598712.5100 Y=4184254.5300
X=598720.9600 Y=4184264.0800	X=598733.4000 Y=4184274.3200
X=598741.3800 Y=4184282.3100	X=598757.1100 Y=4184299.8400
X=598772.5200 Y=4184314.8500	X=598786.8700 Y=4184330.2900
X=598801.1000 Y=4184345.4500	X=598819.0100 Y=4184364.0500
X=598830.5800 Y=4184378.8500	X=598838.5900 Y=4184391.5900
X=598847.3100 Y=4184399.1400	X=598856.5000 Y=4184404.2500
X=598872.8600 Y=4184409.9100	X=598888.0200 Y=4184414.2800
X=598902.6400 Y=4184417.5900	X=598921.0900 Y=4184420.4900
X=598935.1600 Y=4184422.5700	X=598946.4600 Y=4184426.0900
X=598953.1000 Y=4184432.3400	X=598963.9800 Y=4184448.4800
X=598965.2000 Y=4184462.0100	X=598966.8500 Y=4184472.4200
X=598970.2400 Y=4184476.0200	X=598977.9838 Y=4184479.1467
X=598980.9099 Y=4184479.8898	X=598988.8400 Y=4184479.9600
X=598993.9500 Y=4184479.1000	X=598999.4600 Y=4184477.6600
X=599013.7400 Y=4184473.2600	X=599034.2200 Y=4184467.7700
X=599055.2400 Y=4184463.8400	X=599074.6900 Y=4184462.0100
X=599084.7500 Y=4184461.3400	X=599094.7100 Y=4184460.8800
X=599112.1000 Y=4184461.1700	X=599125.0600 Y=4184462.8500
X=599134.6300 Y=4184464.9400	X=599142.2200 Y=4184467.9900
X=599151.5200 Y=4184474.4000	X=599159.1300 Y=4184482.0800
X=599163.4400 Y=4184489.2200	X=599165.2200 Y=4184494.1700

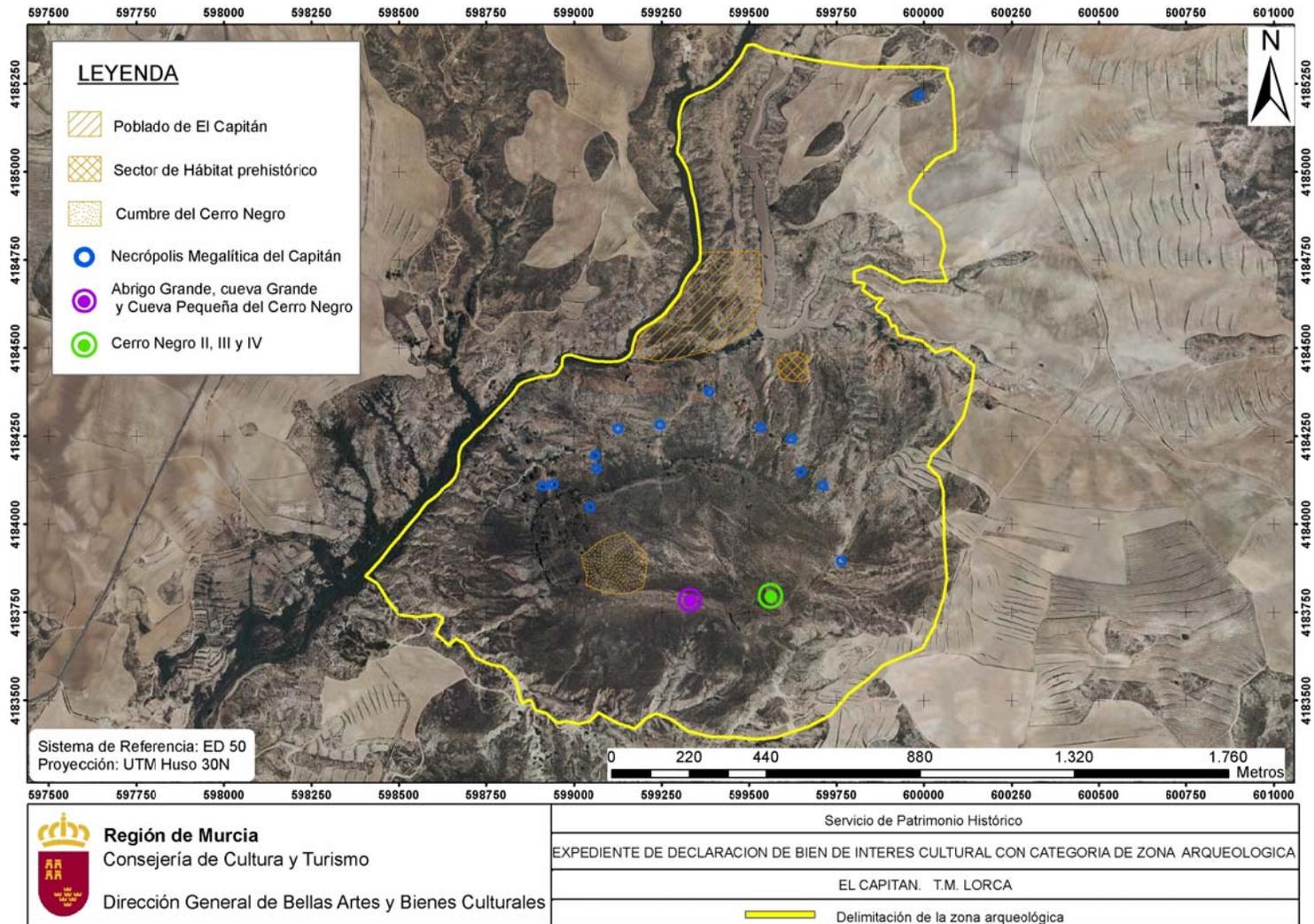


X=599168.1800 Y=4184506.5400 X=599172.6900 Y=4184527.1100
X=599177.3800 Y=4184537.8800 X=599183.6400 Y=4184546.0200
X=599187.2000 Y=4184549.4000 X=599194.6300 Y=4184555.2400
X=599209.4400 Y=4184564.2500 X=599217.1300 Y=4184568.2300
X=599227.6100 Y=4184574.5900 X=599237.9900 Y=4184582.7600
X=599250.9200 Y=4184592.2400 X=599261.4205 Y=4184602.6543
X=599270.3500 Y=4184614.7000 X=599275.2500 Y=4184621.3100
X=599284.3700 Y=4184632.1700 X=599297.5200 Y=4184649.8800
X=599290.2400 Y=4184639.2100 X=599302.9500 Y=4184660.7800
X=599306.7400 Y=4184671.2600 X=599310.4900 Y=4184680.5100
X=599315.5600 Y=4184690.1600 X=599318.8900 Y=4184696.3000
X=599324.4700 Y=4184704.5800 X=599331.5600 Y=4184713.4700
X=599338.3400 Y=4184721.5000 X=599346.0600 Y=4184730.7100
X=599357.2900 Y=4184746.1900 X=599358.5000 Y=4184760.8900
X=599358.3700 Y=4184781.1100 X=599358.0400 Y=4184791.0700
X=599356.9700 Y=4184808.5000 X=599354.4400 Y=4184838.6300
X=599351.3278 Y=4184865.6995 X=599348.5000 Y=4184882.4500
X=599345.2300 Y=4184901.8200 X=599344.3700 Y=4184908.5200
X=599341.7400 Y=4184925.2500 X=599337.1900 Y=4184936.7500
X=599335.3500 Y=4184945.8000 X=599332.9600 Y=4184957.9800
X=599330.5300 Y=4184974.2000 X=599327.6500 Y=4184988.6900
X=599323.6900 Y=4185001.5100 X=599323.0436 Y=4185001.9857
X=599319.8500 Y=4185010.6200 X=599310.5600 Y=4185027.4800
X=599303.3100 Y=4185039.6000 X=599298.1700 Y=4185047.0400
X=599294.0300 Y=4185053.3200 X=599293.8800 Y=4185064.2100
X=599296.4600 Y=4185078.0100 X=599298.8700 Y=4185092.0100
X=599300.6100 Y=4185104.9000 X=599299.0600 Y=4185117.3700
X=599297.0200 Y=4185132.3400 X=599297.5000 Y=4185149.6500
X=599301.0600 Y=4185168.4300 X=599306.5700 Y=4185186.1000
X=599314.3000 Y=4185201.6500 X=599321.2300 Y=4185209.1300
X=599328.8800 Y=4185213.6600 X=599347.8800 Y=4185221.7200
X=599368.8500 Y=4185229.1400 X=599392.2600 Y=4185241.1200
X=599409.7900 Y=4185254.2400 X=599427.8700 Y=4185269.7000
X=599444.4600 Y=4185286.4700 X=599458.6300 Y=4185303.2300
X=599475.4900 Y=4185326.2800 X=599483.7500 Y=4185340.9200
X=599492.5800 Y=4185358.9100 X=599512.1545 Y=4185362.1944
X=599547.4579 Y=4185344.6149 X=599609.8667 Y=4185332.0282
X=599687.9053 Y=4185316.2894 X=599829.3750 Y=4185297.0000
X=600027.2500 Y=4185297.5000 X=600065.9375 Y=4185293.5000
X=600066.3125 Y=4185270.5000 X=600080.6875 Y=4185236.0000
X=600088.6250 Y=4185122.5000 X=600086.9375 Y=4185062.2500
X=600033.1250 Y=4185036.5000 X=599993.4375 Y=4184994.5000
X=599959.6250 Y=4184943.0000 X=599960.2500 Y=4184915.2500



X=600003.3125 Y=4184883.0000 X=600047.3750 Y=4184840.7500
X=600058.5625 Y=4184787.5000 X=600047.1250 Y=4184738.0000
X=600064.8125 Y=4184689.2500 X=600022.0867 Y=4184689.4867
X=599981.9375 Y=4184694.0000 X=599939.4375 Y=4184686.2500
X=599894.6875 Y=4184711.5000 X=599844.3750 Y=4184732.5000
X=599799.3125 Y=4184716.5000 X=599822.2500 Y=4184685.5000
X=599830.0625 Y=4184682.2500 X=599823.6250 Y=4184665.2500
X=599856.8125 Y=4184641.5000 X=599881.2500 Y=4184640.0000
X=599862.5000 Y=4184618.2500 X=599863.8125 Y=4184609.0000
X=599896.1875 Y=4184589.5000 X=599907.7500 Y=4184562.0000
X=599919.8125 Y=4184562.5000 X=599927.0625 Y=4184536.5000
X=599994.1875 Y=4184520.5000 X=600032.1875 Y=4184487.5000
X=600073.1875 Y=4184499.2500 X=600095.9375 Y=4184486.2500
X=600142.0000 Y=4184450.0000 X=600133.3750 Y=4184385.5000
X=600111.5625 Y=4184303.5000 X=600070.9375 Y=4184245.5000
X=600021.8750 Y=4184193.5000 X=600010.5000 Y=4184165.0000
X=600042.4375 Y=4184133.0000 X=600054.0625 Y=4184094.7500
X=600057.8750 Y=4183947.0000 X=600065.3750 Y=4183846.2500
X=600055.4375 Y=4183790.7500 X=600028.7500 Y=4183709.5000
X=599995.3125 Y=4183647.0000 X=599884.1875 Y=4183599.5000
X=599838.9375 Y=4183560.2500 X=599785.5625 Y=4183520.0000
X=599732.6875 Y=4183458.5000 X=599669.2500 Y=4183425.5000
X=599576.3125 Y=4183395.2500 X=599517.8125 Y=4183389.7500
X=599470.2500 Y=4183395.2500 X=599385.7500 Y=4183396.7500
X=599321.3125 Y=4183413.5000 X=599278.0000 Y=4183445.5000
X=599233.3750 Y=4183462.2500 X=599204.3750 Y=4183449.0000
X=599172.7500 Y=4183419.5000 X=599122.5625 Y=4183436.2500
X=599069.9375 Y=4183464.5000 X=599046.8750 Y=4183441.5000
X=599012.4375 Y=4183433.2500 X=598979.3750 Y=4183440.5000
X=598951.2500 Y=4183436.5000 X=598919.1875 Y=4183464.0000
X=598888.8750 Y=4183472.5000 X=598877.3750 Y=4183498.5000
X=598867.7500 Y=4183501.0000 X=598854.3750 Y=4183491.2500
X=598846.1250 Y=4183503.7500 X=598795.7500 Y=4183595.2500
X=598830.5625 Y=4183561.7500 X=598795.7500 Y=4183595.2500
X=598763.5625 Y=4183601.2500 X=598717.8125 Y=4183622.0000
X=598687.3750 Y=4183661.5000 X=598663.8125 Y=4183674.7500
X=598663.8125 Y=4183674.7500 X=598642.9375 Y=4183656.2500
X=598605.3125 Y=4183688.2500 X=598624.3125 Y=4183731.5000
X=598606.9375 Y=4183743.5000 X=598555.8750 Y=4183736.7500
X=598498.8750 Y=4183742.2500 X=598466.3125 Y=4183786.2500
X=598438.0625 Y=4183831.0000

Todo ello según plano adjunto.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16133 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducción medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución y ampliación de plazo de los expediente de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 2 de octubre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X4214487J	YEVHEN HUDYMA	MURCIA	22/10/2004	LEY 30/92	62.1.F)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16134 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 2 de octubre de 2009.- El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X6207248P	FREDDY MOYANO SELLAN	TORRE PACHECO	03/11/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X3907645Z	WALTER PATRICIO GUERRERO BUSTAMANTE	LORQUI	14/09/2005	Ley 30/92	62.1.f)
X2923975P	OLEKSANDR YAKYMENKO	MURCIA	22/12/2004	Ley 30/92	62.1.f)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16135 Notificación de resoluciones declarando la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 6 octubre 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
3001078999	MIGUEL ANGEL MARTOS REY	77717300	ÁGUILAS	02/07/2009
3001295788	MARIO GARCIA NOGUERA	23017311	CARTAGENA	30/07/2009
3001131755	WILMER PATRICIO CAMPOVERDE	X6380765J	LORCA	04/08/2009
3001079011	FRANCISCO GALLEGU CASTILLO	29064252	MURCIA	08/07/2009
3001182499	ABDE NOUR AMEZIANE RODRIGUEZ	43697660	MURCIA	16/07/2009
3000875799	ENRIQUE AUPI ROMAN	48394398	MURCIA	10/07/2009
3001266433	CARMEN MARTA PEREZ SANCHEZ	48505312	MURCIA	08/09/2009
3001127444	DAVID SEVILLA GUTIERREZ	48614020	MURCIA	28/07/2009
3001200866	MOHAMED HATI	X6727039E	MURCIA	17/09/2009
3001517577	VICENTE NAVAS NAVAS	36550942	SAN PEDRO PINATAR	24/09/2009
3001421322	GUEMIR AJHUACHO SANCHEZ	X7747401N	SANTOMERA	15/09/2009

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16137 Notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BORM.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 6 octubre 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
3001681299	CARLOS FERNÁNDEZ GARCIA	48540317	ALCANTARILLA	14/08/2009
3001681633	JESÚS ANTONIO CAVA GIL	48636891	ALCANTARILLA	20/08/2009
3001681577	MARIO JORA COLQUE	X6453373X	ARCHENA	17/08/2009
3001681600	DARWIN FABIAN VILLARRUEL HIDALGO	X6512642P	ARCHENA	27/08/2009
3000933799	ALEJANDRO J PIRLA TORO	14571829	BULLAS	17/07/2009
3000926322	RICHARD MARCELO MONTENEGRO	X3059107S	BULLAS	10/07/2009
3001681488	PAULO EMILIO TATICUAN CASTRO	X3420039P	BULLAS	29/08/2009
3001681544	PEDRO PAULO JUNCEIRA FERREIRA	X6275393G	CALASPARRA	27/08/2009
3001154755	JULIA ELIZABETH GUIZADO GALEAS	X3669621V	CARBONERAS	06/06/2009
3001681088	JUAN MANUEL SÁEZ ROS	23004955	CARTAGENA	27/08/2009
3001513599	DANIEL LA VELA EGEA	23040825	CARTAGENA	14/08/2009
3001716799	LAKHDAR MORRHADI	X3116301P	CARTAGENA	24/08/2009
3001681511	MOSTAFA LEMSSIAH	X3969586Q	CARTAGENA	03/09/2009
3000926311	MIMOUN BENAMRANE	X2351531B	CARTAGENA (LOS CAMACHOS)	17/08/2009
3001090277	EL HASSANE BELAMCHICH	X0906139P	CASTELSERAS	15/06/2009
3001681388	JOSE MANUEL YUSTE LOPEZ	74261027	CEHEGIN	26/08/2009
3001681644	JOSE MANUEL CAMACHO AVELLANEDA	48664075	CIEZA	28/08/2009
3001037100	HOLGUER GIOVANNI HILAÑO LALALEO	X6453536N	EL EJIDO	09/06/2009



Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
3001681422	JOSE LUIS MORENO ACOSTA	77566376	FUENTE ÁLAMO	19/08/2009
3001681188	PEDRO JOSE OLIVARES GILAR	29047864	JUMILLA	14/08/2009
3000972199	CARLOS MARTA LUCERO ZHISPON	X2913821C	JUMILLA	10/07/2009
3001681144	DIEGO GARCIA TORRES	23310114	LA UNION	28/08/009
3001681122	JOSE ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ	23277125	LORCA	14/08/2009
3001524188	SERGIO GARCIA MATELLAN	48449224	LORQUI	04/09/2009
3001716777	ANTONIO VALERO MARCO	74345604	LORQUI	02/09/2009
3001704733	ISABELINO FERNANDEZ PEREZ	04057502	LOS ALCAZARES	02/09/2009
3001681355	JOSE CARRILLO LOPEZ	52802741	MAZARRON	14/08/2009
3001681455	HASSANE BOUNAGA	X2163528X	MAZARRON	14/08/2009
3001681555	TAHAR EL HASNAOUI	X6503634Q	MAZARRON	14/08/2009
3001681377	JUAN MARIA GOMEZ GARCIA	52826019	MOLINA DE SEGURA	05/09/2009
3001681588	DANI EDMUNDO LEON RIERA	X4133150G	MULA	14/08/2009
3001100988	ANDRES GIL UBEDA	32016237	MURCIA	26/06/2009
3001716733	DAVID CALDERON BEVIAR	48495176	MURCIA	21/08/2009
3001716766	ANTON FERNANDEZ TORRES	48652465	MURCIA	21/08/2009
3001681477	YOUNESS IBNELBACHIR	X3148951K	PLIEGO	27/08/2009
3001681599	GERMAN GALVAN AGUILILLA	44056086	SAN PEDRO PINATAR	19/08/2009
3001681133	DANIEL SAEZ LOPEZ	23285150	TOTANA	25/08/2009

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16139 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 2 de octubre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20091002NB30

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450994340	BELMONTE NIÑEROLA, MANUEL F	74233641	ALBATERA	13.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451022088	ALBERO BELDA, MARIOLA	21669905	ALCOY	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450799137	ABDERRAHMANE , AMAL	X4775822X	ALICANTE	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405186400	MOSTAFA , AMHAOUCH	X5014756C	ALICANTE	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450984036	FORMOSO LOPEZ, ANGELES	09758481	ALICANTE	06.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450741085	VALERO FERNANDEZ, ANTONIO	21340505	ALICANTE	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451003185	MARTINEZ MOTA, PEDRO	21386010	ALICANTE	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450997511	BAÑO LEON, CARLOS	21396111	ALICANTE	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450872738	MAYOR CORRAL, FCO JOSE	21439623	ALICANTE	03.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450995290	BELTRAN GARCIA, ISIDRO	21462944	ALICANTE	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450766132	ANAYA VALERA, MARIA REMEDIO	21480762	ALICANTE	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450900278	MIRA HERNANDEZ, FRANCISCO J	21499111	ALICANTE	20.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450725208	JAEN MONLLOR, MIGUEL	21652101	ALICANTE	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450854008	GARIBO MARCILLA, MARIANO	21673263	ALICANTE	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405786245	OULAD HISAQUI AHMED SAIDI,	47448373	ALICANTE	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056778080	SANCHEZ BEAUSSIER, PEGGY M.	48392522	ALICANTE	22.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450987499	GONZALEZ COLLADO, IRENE	48530569	ALICANTE	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058393317	MAS ESTEVE, MANUEL	52763696	ALICANTE	22.07.2009	150,00		RD 1428/03	072.4		
300451000690	ROMAN GARCIA, MIGUEL ANGEL	52775877	ALICANTE	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450883130	VAN NIEUWENHUIZEN, CORNELIS	X8528040P	ORIHUELA COSTA	08.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451021175	SBARATTA SENIOW YASOCIADOS	B53782637	PLAYA SAN JUAN	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450996075	RODRIGUEZ PEREZ, MARCELO J.	53236394	PLAYA SAN JUAN	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300450972617	MESEGUER MENESES, JESUS MAR	21421084	ALICANTE/ALACANT	31.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450757329	JACKSON , SAMANTHA JAYNE	X8681608M	ASPE	28.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450794188	ONA SOL S L	B03495116	BENIDORM	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450973117	CERBUQUES SL	B53463923	BENIDORM	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451005560	SOLBES SEGUI, VICENTE	21433264	BENIDORM	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450768967	EL OUAFI , JAFAR	X3292187J	CALLOSA DE SEGURA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451029642	HURTADO SERRANO, ANA BELEN	48462763	CALLOSA DE SEGURA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450979200	MEKKOLE , MOHAMMED	X3898478R	CATRAL	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450984905	MAR Y MAR LIEGENSCHAFTEN S	B54366497	DENIA	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058173317	CHARIF , RACHID	X3481595Q	ELCHE	02.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451004268	ESTEVE AMOR, SERGIO	48348873	EL ALTET	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450993578	CAMPOS FERNANDEZ, PAULO	44766242	ELDA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450985946	LAZAR , DANIEL	NO CONSTA	IBI	09.08.2009	200,00		RD 1428/03	052.		
300700136527	TOBAL HIDALGO, LUIS	21642818	IBI	19.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
300450907560	SIGLER VICEDO, MARIA CARMEN	34802958	MONFORTE DEL CID	21.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450997079	LLACER GISBERT, FRANCISCO J	21641731	MURO DE ALCOY	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450997389	OROPESA MEDINA, FRANCISCO J	21505216	NOVELDA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450806221	DEN ENGEL MIL OCHOCIENTOS	B53551925	ORIHUELA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450847545	RAMBOW , HERNAN HANS PETER	X2752224K	ORIHUELA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450859230	BRATON , JULIAN ANTHONY	X5685075G	ORIHUELA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450827078	HINES , BENNY HENRY	X6483720C	ORIHUELA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450824491	OSBORNE , JOHN DEREK	X6942779E	ORIHUELA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450964335	ORTUÑO ROSIQUE, JOSEFA M.	28999987	ORIHUELA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450878807	BARRY , MAEVE FRANCES	X5887078K	CABO ROIG	04.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450827137	FIGUEROA SAEZ, JUAN LUIS	74003245	DEHESA DE CAMPOAMO	06.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450877736	VAN NIEUWENZVIZEN , CORNELLS	NO CONSTA	LA ZENIA	04.06.2009	300,00		RD 1428/03	052.		
309450805113	EKEHAMMAR , BO GUSTAF ADOLF	X1553035Y	ORIHUELA COSTA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450815684	MOORE , CELIA ANNE	X4713501L	ORIHUELA COSTA	07.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450827704	POWELL , VIVIEN JANE	X4898209Z	ORIHUELA COSTA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450851007	JARVELAINEN , VESA OLAVI	X6422090F	ORIHUELA COSTA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450838908	CAMPBELL , MICHAEL LEWIS	X8112691Q	ORIHUELA COSTA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450823899	BREWER , TRACEY RITA	X8695100L	ORIHUELA COSTA	07.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450833455	FERNANDEZ DIAZ, MA DOLORES	47030927	ORIHUELA COSTA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451034790	ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	PETRETER	07.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450711853	WU , GUOBIN	X2224329E	PETRETER	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450808485	ORRALIA SURESTE SL	B53495982	PILAR DE LA HORADADA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450814333	GALVEZ SANCHEZ, JOSE	21823490	PILAR DE LA HORADADA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450808783	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LU	45562716	PILAR DE LA HORADADA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450768025	J A BALLESTA SL	B03876661	REDOVAN	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451015618	MOUSSALIM , KHALID	X4283496E	SELLA	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450992872	NURTSCH , WOLFGANG FRITZ	X2893609W	TARBENA	11.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450788553	CEMEN S L	B03870615	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450810066	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B53545059	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450795480	RUCO DOS MIL UNO SL	B53573879	TORREVIEJA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450996725	NEW SYSTEMS SL RENT A CAR	NO CONSTA	TORREVIEJA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058391874	ET TORQUI , ABDERRAHMANE	X2005305G	TORREVIEJA	16.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
309450785667	MERAJ , NASIR	X3276573Q	TORREVIEJA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450766843	GORGOZINHO , GILSLENE	X3307217R	TORREVIEJA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700138391	EZ ZAYANY , BOUJEMAA	X3471524L	TORREVIEJA	24.07.2009			RD 1428/03	087.1		(1)
300450984190	CHERASIMCIUC , ANATOLI	X3572099S	TORREVIEJA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450782873	ELMDAIK , ELARBI	X4253163A	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450846041	CHARFAFLI , AMIR OMAR	X4693498A	TORREVIEJA	15.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450840208	CHARFAFLI , AMIR OMAR	X4693498A	TORREVIEJA	12.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451030383	KUZUYUK , VOLODYMYR	X6683715F	TORREVIEJA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450855030	AIRA CURIEL, MANUEL	30554430	TORREVIEJA	20.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450864808	AIRA CURIEL, MANUEL	30554430	TORREVIEJA	24.05.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
309450785590	GARCIA FERNANDEZ, ARGENTINA	45562386	TORREVIEJA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450768682	MERCADO CIRoux, CEDRIC	73996114	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058497561	GOMBKOTO , TIMEA	X5819070R	VILLAJAYOSA	06.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451007117	HOSTELERIA DE FERIA SL	B02311140	ALBACETE	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450990309	HOSTELERIA DE FERIA SL	B02311140	ALBACETE	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058364070	LANDETE RUESCAS, AVELINA	04910864	ALBACETE	03.05.2009			RD 1428/03	087.1		(1)
309450867957	GARCIA SIMARRO, BIENVENIDO	05067669	ALBACETE	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450936923	CANTOS CEBRIAN, JOSE MIGUEL	07556550	ALBACETE	08.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450996920	VITRANSA SL	B02151769	HELLIN	14.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
309450742206	ALARCON YANINI, JESUS	05149962	HELLIN	30.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450979661	ALARCON YANINI, JESUS	05149962	HELLIN	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450984292	MUÑOZ INIESTA, SAGRARIO	77575302	HELLIN	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450978140	MAS IBAÑEZ, MANUEL	22896265	ONTUR	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450944749	JIMENEZ GARCIA, DANIEL	53149309	TOBARRA	13.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451010724	BALLESTEROS LOPEZ, PEDRO	52760015	VILLARROBLEDO	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700141183	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	45605024	ALBOX	01.08.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
300451009254	ORTOALMRUS S L	B04426664	ALMERIA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451006307	BOUTAOIL , SALAH	X1728163N	ALMERIA	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700123545	RACHID , SOUIDI	X3173403R	ALMERIA	25.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451004499	OUHADI , RACHID	X6491671J	ALMERIA	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451027876	GALINDO RAMOS, CARMEN	27175484	ALMERIA	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451007749	ORTA SANCHEZ, FRANCISCA	27241865	ALMERIA	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450996671	MONTERREAL ESPINOSA, CARMEN	27254352	ALMERIA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450996488	AGUILERA HERRADA, ANTONIO J	75257017	ALMERIA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451029071	ATKINSON , GILLIAN ANNE	X7800150E	ARBOLEAS	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450896160	MATEOS MARTINEZ, JUAN	74598194	CUEVAS DEL ALMANZORA	17.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450854082	FORA , PETRU	X2915481R	EL EJIDO	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054946981	LEKBIBI , KHALID	X6775007N	LAS NORIAS DE DAZA	18.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300451018425	CHEMLAL , EL HABIBI	X6798549W	SANTA MARIA DEL AG	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309405709222	DE LAS CASAS VILCHEZ, I.	28545647	GARRUCHA	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451016076	AMONG WALLS SL	B04506408	HUERCAL OVERA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451013233	TRANSPORTES CASQUET ARRIAG	B04235370	MACAEL	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405784893	GESTION TURISTICA ALMERIA	B04330775	MOJACAR	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451006721	HERNANDEZ VAZQUEZ, RAFAEL	27510401	PECHINA	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451013853	ESPARZA MARTINEZ, ANTONIO D	X4404090G	PULPI	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450909269	LOPEZ , CARLOS ALBERTO	X7647300F	SAN JUAN DE LOS TE	23.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450984723	GOMEZ CASTILLA, ALFREDO	18108435	ROQUETAS DE MAR	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450902299	BONILLA COLINO, JOSE ANTONI	28891797	AGUADULCE	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451014821	MELGAREZ FERNANDEZ, MARIA Y	23794236	VERA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405721118	COMPONENTES SIST ELE DOS M	B62801493	BADALONA	20.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450985028	RAMIREZ GUERRERO, MARIA	37618288	BADALONA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999398	MARTINEZ GUIRAO, JOSE	46548008	BADALONA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451013567	PINO PERERA, LOURDES	47160266	BARBERA DEL VALLES	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057548354	AGREGO GESTIO INTEGRAL SL	B59982066	BARCELONA	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450967191	08 BCN HALL SL	B63029078	BARCELONA	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450887348	SAVIC , ANITA	X2495448V	BARCELONA	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057998736	FARSI , AHMED	X4039883W	BARCELONA	19.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450996002	DE LA ROSA PASCUAL, MERCEDE	19340430	BARCELONA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451000792	DIAZ MATEOS, FRANCESC	37781769	BARCELONA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451004712	PLAZAS CILLERUELO, OSCAR	43432320	BARCELONA	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450980420	IBAÑEZ GUTIERREZ, RAFAEL	23645919	CALDES DE MONTBUI	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450997109	MORENO MORENO, MARIA VICTOR	35010889	CORNELLA DE LLOB	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451014079	DOMINGUEZ ALCAZAR, CARMEN	37357763	GAVA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058387949	SOGOBA , BREMA	X5752834M	GRANOLLERS	25.07.2009	900,00		RD 772/97	001.2	4	
309450772170	BADIA PUIG, JORDI	39331255	MANRESA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450931706	SEGURA ESTUDILLO, FRANCISCO	22977752	S ADRIA DE BESOS	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450997225	MUÑOZ BEJAR, JORGE	52585047	VILANOVA DEL CAMI	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450884510	VILLAFANA GOMEZ, MONICA LUC	02894334	BADAJOS	09.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450871734	OLIVARES MUÑOZ, JOSE MARIA	27458242	ARTEIXO	03.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450997614	AMAYA GARCIA, CARLOS JESUS	X3522392B	IÑAS OLEIROS	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450998023	HERNANDEZ ARCAYA, LISBETH D	X8609633C	EL PUERTO STA MARIA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451007968	IGLESIAS MARTINEZ, JUAN C.	31242415	SAN FERNANDO	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058329044	TAHIRI SENHAJI, AMAL	X2205674C	PLASENCIA	05.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058377970	SALAMA , MARZAK	X1308939D	ROSALEJO	20.07.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
300405754992	RUBIO GARJO, RICARDO	73737187	CAMPO DE CRIPTANA	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450921841	EL HARRAKI , BRAHIM	X3309939D	TOMELLOSO	30.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450997730	JESUS MONTORO SL	B16187742	LAS MESAS	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450961784	PUJANTE ALCARAZ, FERNANDO	74345433	LAS PALMAS G C	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451004062	MAROUAN , RACHID	X2381591X	CALDES DE MALAVELLA	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450835993	FERNANDEZ MARTIL, FLORENTIN	40319592	FORNELLS DE LA SELVA	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451010141	SHIROKOV , VLADIMIR	X7241287J	GIRONA	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058492794	DRISSI , AMAR	X7309665N	GIRONA	20.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058192907	JARRIN RIVADENEIRA , VICTOR	X4877062G	SALT	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
309450885560	FLORES SORIA, RAMONA	23044552	ALAMEDILLA	19.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300451017937	CABER DOS MIL UNO SL	B18564187	GRANADA	25.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451016106	CABER DOS MIL UNO SL	B18564187	GRANADA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451005467	TRIVAL GRUPO INMOBILIARIO	B18714782	GRANADA	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450980390	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA	23230144	GRANADA	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450973609	SOTO GOMEZ, M ISABEL	24275493	GRANADA	31.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450960433	CUEVAS CORREA, CARMEN	74693267	GRANADA	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450965972	SOTO VILCHES, ELENA RAFAELA	74696070	GRANADA	26.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451017718	ORTEGA GARCIA, MANUELA	24004772	HUESCAR	25.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451015965	GARCIA GARCIA, CARMEN	37689107	HUESCAR	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405717723	LOPEZ NEGRIN, JUAN ANTONIO	43349756	TORRENEUEVA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054987156	EL INANI , CHERKI	NO CONSTA	AITONA	10.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300058440277	JIMENEZ ANIDOSO, ELENA MARI	52309770	LA SEU D URGELL	04.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300451014134	CUELLO GUZMAN, ALEXI D.	34275452	MONFORTE DE LEMOS	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451020730	ELENA GUERRA, BERNANRDO	53414846	ALCOBENDAS	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450975230	CERVERA MARTINEZ, MIGUEL	01118950	ALCORCON	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058370068	GUTIERREZ DIAZ, JOSE MANUEL	08932113	ALCORCON	12.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450981813	MINGUELA PEREZ, RAFAEL CARL	24349023	ALCORCON	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451000160	PERAL MUÑOZ, DIEGO	46934309	ALCORCON	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450977743	GONZALEZ BODAS, CARLOS A.	02882879	BOADILLA DEL MONTE	03.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451022118	LOPEZ CABALLERO, YOLANDA	08979600	CAMARMA ESTERUELAS	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450910703	FERNANDEZ RUBIO, JOSE	75200617	CAMPO REAL	24.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451036040	SANCHEZ MECA, DIEGO	23192497	EL ESCORIAL	09.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450971042	CASTILLA BLANCO, MARIA	06488693	GALAPAGAR	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450965480	CASTILLA BLANCO, MARIA	06488693	GALAPAGAR	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450817085	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA I	52977500	GETAFE	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405789829	OBRA Y REFORMAS PROCOVE S	B45458916	HUMANES DE MADRID	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450978528	GONZALEZ GARCIA, MARIA D.	50041938	LAS ROZAS DE MADRID	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450925305	LABORATORIOS REUNIDOS SL	B78644200	MADRID	02.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451018280	HORMAN GABINETE JURIDICO F	B81800187	MADRID	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450802847	EDIFICACIONES NIVEL MARE N	B82472929	MADRID	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405789787	IMAXPCSYSTEM SL	B83185264	MADRID	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058205884	CARABAJO MATIAS, FREDDY E.	X2419137C	MADRID	18.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309450778195	VIVAS TAFUR, ALICIA	X4111527R	MADRID	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451020882	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE D.	00556883	MADRID	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450814874	LLAGOSTERA PORRES, JORGE	00648365	MADRID	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450822603	BAZTAN ILUNDAIN, JUAN P	00807510	MADRID	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451014481	GARCIA ESTEBANEZ, RAQUEL	01476496	MADRID	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450799228	NOMBELA GALAN, MARIANO	02228756	MADRID	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700102440	IZQUIERDO FLAMENCO, JULIO	02282949	MADRID	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451013154	RODRIGUEZ MULA, MIGUEL	02600965	MADRID	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450966319	RODRIGUEZ DIAZ, DAVID	02629740	MADRID	26.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450953246	FERNANDEZ SERRANO, DOMINGO	03751198	MADRID	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450980006	ALIQUE ALONSO, MIGUEL	05416574	MADRID	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451016532	ALVAREZ BARRERO, ENRIQUE	07223664	MADRID	25.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450540730	FERNANDEZ CANTERO, OSCAR	07474036	MADRID	29.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450991119	PERELLO ALMAGRO, IGNACIO	07489360	MADRID	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451015989	ALVAREZ CIENFUEGOS DIAZ, JO	10487337	MADRID	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451019739	BEDON TERRADEZ, ENRIQUE	11818657	MADRID	27.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450962442	ABADIE ALPAÑES, ENRIQUE	34804519	MADRID	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450767392	GARCIA ORENES, MARIA	50117270	MADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450988509	NIEVA FERNANDEZ, MA SOL	50161813	MADRID	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450974705	SERRANO SALAZAR, MARIA LUIS	50185444	MADRID	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451011698	MURUA AMBRONA, RAFAEL CARLO	50285037	MADRID	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450782605	MULLOR BLANCO, ENRIQUE	50849280	MADRID	18.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450844179	ROSALES RODRIGUEZ, PABLO	51122712	MADRID	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451013671	ALVARADO SILVA, BLANCA LIBI	51131827	MADRID	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405180168	MONSALVE FERNANDEZ, JOHN J.	X5392045V	MOSTOLES	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405783440	VILLA RAMOS, BLAS	20255987	MOSTOLES	01.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450978048	PEREZ CARMONA, MARIA JOSE	52509242	PINTO	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451018176	GUILLAMON RODRIGUEZ, RAUL J	05276232	SAN LORENZO ESCORIAL	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450981000	GARCIA MANZANO, MARIANO FDO	70013822	SAN LORENZO ESCORIAL	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700137570	CARIÑO MUÑO, ANTONIO	52111264	TORREJON DE ARDOZ	21.07.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
309450890864	PEREZ SOLERO GARCIA CARREÑO	23060533	TRES CANTOS	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450891753	PEREZ SOLERO GARCIA CARREÑO	23060533	TRES CANTOS	24.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450886861	MAGANTO SUAREZ, VICTOR JOSE	16577344	VILLANUEVA PARDILLO	25.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300451015515	JALIFI UTMAN, ALI	45085099	CASARES	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450946199	NEGRO NAVARRETE, JULIO A.	74819975	MALAGA	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451017172	SABOLOCKA , SEBASTIAN E.	X3482503G	MARBELLA	25.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450749900	HALLS , ANDREW DENNIS	X4147639A	MARBELLA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450914678	GUTIERREZ ALVAREZ, MARIA M.	14895744	MARBELLA	25.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300451013970	RAZUMOVSKY , NATALIA	X0440375V	MIJAS	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450996816	TIRLEA , MARIAN	X4911580E	MIJAS COSTA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450983913	COPEFRAN S L	B30470504	AGUILAS	06.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999532	JUAN FERRARI SL	B73398273	AGUILAS	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700141031	CASAS DE MADERA CLEMENTE G	B73405896	AGUILAS	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451012927	RACHBAUER , ALOIS	X1650261B	AGUILAS	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057599088	FURST , DEBORAH	X2482928D	AGUILAS	22.06.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300450979387	CHENG , BILI	X2516961W	AGUILAS	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450992720	QUIROZ CLAURE, LUIS ALBERTO	X3309942N	AGUILAS	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450992112	CHAMBA ESPINOZA, MARIETA	X3683108A	AGUILAS	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450988832	ZAMZAMY , MOHAMED OU OMAR	X3745160R	AGUILAS	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450969011	ZAMZAMY , MOHAMED OU OMAR	X3745160R	AGUILAS	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451020407	SADOUKI , KAMEL	X7529250Q	AGUILAS	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405785393	CASADO RAMON, RAFAEL	23147630	AGUILAS	07.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450709440	SANCHEZ GALLEGO, VIRGILIO	23226817	AGUILAS	30.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450888527	MORALES ROJO, TOMAS	23227260	AGUILAS	13.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450882082	ALONSO GARCIA, SEBASTIAN	23229112	AGUILAS	08.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450973567	MORENO CONTRERAS, SANTOS	23229114	AGUILAS	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450981229	MORENO CONTRERAS, SANTOS	23229114	AGUILAS	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450979363	LOPEZ BELDA, DIEGO	23243794	AGUILAS	03.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450995046	TOMAS GERONA, DANIEL	23244731	AGUILAS	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451020067	MAYOR MENDEZ, JAIME	23246244	AGUILAS	27.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451014407	RABAL GARCIA, MARIA ISABEL	23254906	AGUILAS	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450983810	QUINTANA ESCARABAJAL, JORGE	23279362	AGUILAS	05.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700132406	MANZANARES FRUCTUS, ERIC	23285180	AGUILAS	12.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300700132390	MANZANARES FRUCTUS, ERIC	23285180	AGUILAS	12.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450993426	GOMEZ SANCHEZ, MARTA	27524211	AGUILAS	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450964967	CERVANTES MARTINEZ, C.	74414548	AGUILAS	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450917734	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIO J	23215827	CALABARDINA	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300700130630	SAGOMETAL SL	B30453443	ALCANTARILLA	09.07.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
300405752454	GREGORIPAL SL	B73026072	ALCANTARILLA	26.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451022477	LUCAS TORRES, ANTONIA	22434387	ALCANTARILLA	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058383890	SERRANO VIVANCOS, BARTOLOME	22436201	ALCANTARILLA	15.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058480019	TORRALBA PUCHE, ANTONIO	27451402	ALCANTARILLA	11.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450967233	IBARRA PICAZO, M JOSE	33478004	ALCANTARILLA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056783967	LUCAS FERNANDEZ, ISABEL	48429907	ALCANTARILLA	18.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058144056	CORTES CORTES, AZUCENA	27253369	ALGUAZAS	16.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
300405718800	ROMERA LOZANO, ELENA	27462729	ALGUAZAS	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450928446	ALFONSO BERMUDEZ, ISABEL M.	29063909	ALGUAZAS	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058324850	HERNANDEZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422820	ALGUAZAS	27.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056492663	ROMERO MEROÑO, ANTONIA	23158089	ALHAMA DE MURCIA	18.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405772714	VALVERDE MORALES, JOSE	27446583	ALHAMA DE MURCIA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450845299	ECOLOGIC LEMON SINAI CONSO	B73184251	ARCHENA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450912840	ROZAS VALLE DE RICOTE S L	B73388209	ARCHENA	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450912025	ROZAS VALLE DE RICOTE S L	B73388209	ARCHENA	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450853211	GARCIA BUENO, JORGE EDWIN	X3008819M	ARCHENA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058340179	ALLAI , EL MEKKI	X3635706G	ARCHENA	30.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300057881390	KAK , ABDELLAH	X5841169C	ARCHENA	06.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058340301	JUSTINIANO COIMBRA, SUSANO	X6876064F	ARCHENA	03.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450956247	MARIN GARRIDO, CANDIDO	11785315	ARCHENA	20.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300405785538	FERNANDO CARRASCO, JESUALDO	22403402	ARCHENA	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450971078	ABAD GUILLEN, MARIA DOLORES	22429457	ARCHENA	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058405927	HURTADO ROSADO, NOELIA	48451907	ARCHENA	17.07.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		
300450978796	PALAZON PIQUERAS, ANGEL	48500350	ARCHENA	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450981801	PALAZON PIQUERAS, ANGEL	48500350	ARCHENA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058139530	FERNANDEZ CAMPOY, AINARA D.	48616142	ARCHENA	02.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700123223	ALIMOUSSA , AZIZ	X2598912G	BENIEL	24.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700123200	ALIMOUSSA , AZIZ	X2598912G	BENIEL	24.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300451008729	MORENO ABELLAN, ANTONIO	74428817	CALASPARRA	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450942376	MARIN LOPEZ, RAUL	77711032	CALASPARRA	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300405752399	CARRION MIELES, FLAVIO D.	X4360766N	CARAVACA DE LA CRUZ	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058135584	GUAMAN ELBAMANI, JUVENOL	X9816979G	CARAVACA DE LA CRUZ	09.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058510024	BLAS RAMIREZ, SALVADOR	23266632	CARAVACA DE LA CRUZ	23.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450983690	GARCIA NAVARRO, JUANA MARIA	77711560	CARAVACA DE LA CRUZ	06.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450983263	GARCIA RODRIGUEZ, ADRIAN M.	77720133	CARAVACA DE LA CRUZ	05.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450993505	GARCIA RODRIGUEZ, ADRIAN M.	77720133	CARAVACA DE LA CRUZ	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450975965	ITHKOR SL	B30699730	CARTAGENA	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058447260	E E S S EL ALGARROBO S L	B30718613	CARTAGENA	13.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450970890	MANTENIMIENTOS Y CUSTODIAS	B30728547	CARTAGENA	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450732780	PRODUCTOS DE PARAFARMACIA	B30741417	CARTAGENA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450768542	PROMOCIONES A J BETANCOR S	B30774152	CARTAGENA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405181736	DODEFERRO SL	B30786503	CARTAGENA	21.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450913250	GEOMEC INSTITUTO DE GEOTEC	B73150690	CARTAGENA	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450960354	COMUNIDAD DE REGANTES DEL	G30607345	CARTAGENA	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
3000584666874	COMUNIDAD DE REGANTES DEL	G30607345	CARTAGENA	27.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700130094	BOUKHOUALI , EL BACHIR	X1297567E	CARTAGENA	08.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056488600	ACHERIFI , MOHAMMED	X3319857Z	CARTAGENA	01.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057575758	BEN JAFFAL , OMAR	X3718629N	CARTAGENA	20.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058068613	SALINAS GALARZA, CELVIO O.	X3743522L	CARTAGENA	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450954342	OVANDO RECALDE, LOURDES R.	X3756386A	CARTAGENA	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057697153	QUINCHI MOROCHO, ANGEL ELIA	X4141261L	CARTAGENA	12.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056590818	YAHHI , MHAMMED	X4322578G	CARTAGENA	11.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451024139	COYLE , KEVIN MICHAEL	X6162009X	CARTAGENA	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058163208	KARKACH , AZIZ	X6365079J	CARTAGENA	14.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058121640	HASSANA , IBRAHIM	X6480038H	CARTAGENA	23.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451029629	PEÑAFIEL GUARANDA, MAURO J.	X6600219R	CARTAGENA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451014950	PEÑAFIEL GUARANDA, MAURO J.	X6600219R	CARTAGENA	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450927326	CHEGLALI , ABDELKRIM	X6706979H	CARTAGENA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057722056	TCHIOUCHA , ADIL	X6745548Q	CARTAGENA	14.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058351049	DACHE , GHEORGUE	X9355897A	CARTAGENA	26.05.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
300450923230	ASUAR ZWIRNER, RAFAEL	05901709	CARTAGENA	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451032800	HERNANDEZ NAVARRETE, TRINID	21471129	CARTAGENA	06.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450868220	PEREZ TUDELA, VICENTE	22127463	CARTAGENA	29.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057615203	JORQUERA ORDUÑA, MANUEL	22848283	CARTAGENA	18.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450977159	MARTINEZ OLMOS, ANDRES	22851273	CARTAGENA	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058491030	TUDELA JORQUERA, JUAN MANUE	22893564	CARTAGENA	05.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451008146	SANCHEZ VALENCIA, MATILDE	22895249	CARTAGENA	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450990620	MORENO PEREZ, JUAN	22899122	CARTAGENA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450917357	MARTINEZ SAAVEDRA, FRANCISC	22906922	CARTAGENA	28.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451004931	JUAN CANOVAS, JOSE LUIS	22908990	CARTAGENA	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450898442	DIEZ GARCIA, MARIANO RAMON	22913530	CARTAGENA	18.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057612767	DE HARO CABANAS, JUANA	22916065	CARTAGENA	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450966630	GONZALEZ GARCIA, MARGARITA	22916484	CARTAGENA	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300058067281	TOBAL SAEZ, SEBASTIAN	22921618	CARTAGENA	12.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450984577	CAMPOS MOLINA, ANA MARIA	22930307	CARTAGENA	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450921154	MONTROYA CONTRERAS, JUAN	22957045	CARTAGENA	30.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450971169	GARCIA PEREZ, JUAN	22960579	CARTAGENA	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450976441	GARCIA CARRERO, JOSE RAMON	22962378	CARTAGENA	31.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450734830	MARQUEZ FERNANDEZ, JULIA	22963055	CARTAGENA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058063391	CARRION GARCIA, ROSENDO	22964218	CARTAGENA	22.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451005881	ROMERO RUFETE, VICTOR MANUE	22969722	CARTAGENA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451002624	VALERO TORRES, ISIDORO	22971689	CARTAGENA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450734349	DE LA COTERA CEGARRA, EDUAR	22973125	CARTAGENA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450970980	CUTILLAS AMADOR, REMIGIO	22973620	CARTAGENA	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450966691	PALLARES CARRION, FRANCISCO	22973950	CARTAGENA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450868954	PALLARES CARRION, FRANCISCO	22973950	CARTAGENA	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450960081	ANGOSTO SANCHEZ, PEDRO	22976397	CARTAGENA	22.07.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300450959042	ASUAR CATALAN, JOSE MANUEL	22980622	CARTAGENA	22.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300058387410	HERNANDEZ YUSTE, ROBERTO	22983503	CARTAGENA	27.05.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
300450910119	DIEGUEZ MADRID, MA LUISA	22988550	CARTAGENA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450912402	DIEGUEZ MADRID, MA LUISA	22988550	CARTAGENA	25.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450982660	PARRA SAURA, ANA	22989490	CARTAGENA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450916808	CERDIDO MORENO, EDUARDO	22993251	CARTAGENA	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450870626	HERNANDEZ AGUERA, ALEJANDRO	22994684	CARTAGENA	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450969965	GOMEZ MIRAVET, JOSE LUIS	22997931	CARTAGENA	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300405748542	BETANCOURT SOLER, ANTONIO J	22998034	CARTAGENA	03.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300700129444	MONTESINOS ALCAZAR, DANIEL	22999393	CARTAGENA	07.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450960743	BLAYA MARTINEZ, MIGUEL	23003074	CARTAGENA	23.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450906992	BARCELO MARTINEZ, ANDRES	23008803	CARTAGENA	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450949050	MARTINEZ LASHERAS, RAQUEL M	23008960	CARTAGENA	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057720400	FERNANDEZ MAYA, LUIS	23015002	CARTAGENA	25.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405798314	CONESA GONZALEZ, NOELIA	23018083	CARTAGENA	13.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450965832	CONESA GONZALEZ, NOELIA	23018083	CARTAGENA	26.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450893638	GARCIA HERNANDEZ, MARIA R.	23019445	CARTAGENA	14.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405747756	AVILES MARTINEZ, PEDRO JAVI	23023583	CARTAGENA	18.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450943320	GONZALEZ NAVARRO, ISIDRO JO	23027129	CARTAGENA	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450871084	RUIZ SANCHEZ, JAVIER	23034063	CARTAGENA	02.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450869971	OSETE NIETO, INMACULADA	23037457	CARTAGENA	31.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057722070	MORENO MORENO, RICARDO	23039764	CARTAGENA	08.06.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
300450988900	NAVARRO REVERTE, PEDRO JOSE	23040524	CARTAGENA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451005224	AGUERA ESPARZA, PEDRO JOSE	23042238	CARTAGENA	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405741043	SAN BARTOLOME PEREZ, DANIEL	23046695	CARTAGENA	13.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450966307	PINEDA ACOSTA, MIGUEL	23057012	CARTAGENA	26.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450968377	SOTO TOMAS, VERONICA	23058026	CARTAGENA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450991030	SANCHEZ DE SAN PEDRO, ALVAR	23060680	CARTAGENA	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450869880	COLAO SANCHEZ, ALBERTO	23064902	CARTAGENA	31.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450978220	MANCEBO MORENO, JUAN MANUEL	24305130	CARTAGENA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058125529	SANTIAGO SANTIAGO, JOSE MAR	27518566	CARTAGENA	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451003100	ZAJARA UREBA, JOSE	52301534	CARTAGENA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058067098	HERRERA ORTIZ, JUAN	53079386	CARTAGENA	13.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058466011	SANCHEZ GOMEZ, DOLORES	74349222	CARTAGENA	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700100818	SANCHEZ SICCA, RAFAEL OSCAR	74374737	CARTAGENA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405651402	ASTURIANO LOPEZ, ELENA M.	74431029	CARTAGENA	11.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300404977079	BERMEJO GARCIA, ANTONIO	74400259	ALUMBRES CARTAGENA	12.06.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300450968389	LORENTE MORALES, JUAN	22976561	B CONCEPCION	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405741560	GUIJOSA BALLESTEROS, DOLORE	22972416	B PERAL	18.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
300451026409	TORO MARTINEZ, FILOMENA	23002487	BARRIO CONCEPCION	01.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450906736	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	23021106	BARRIO PERAL CARTA	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451011820	TIPANTASIG MONTACHANO, WILS	X6578368T	BDA SAN GINES CART	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450993852	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	22981566	BDA SAN GINES CART	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058161110	HAKMI , BRAHIM	X4815618Q	BDA VIRGEN CARIDAD	26.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300405795416	GANDOLFO PRETEL, ANTONIO R.	22893648	CABO DE PALOS	06.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450982740	YELO MARTINEZ, RAFAEL	22950552	CABO DE PALOS	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450986744	YELO MARTINEZ, RAFAEL	22950552	CABO DE PALOS	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450986689	YELO MARTINEZ, RAFAEL	22950552	CABO DE PALOS	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450870210	LITORALIA MAR MENOR SL	B30758759	CABO PALOS	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056513538	NIKOLOV KOMITOV, BORISLAV	X5891582V	CANTERAS	13.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405747276	ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO	22988088	CANTERAS CARTAGENA	16.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058373963	MULTICAR IMPORTACION SL	B30774285	CTRA ALJORRA CARTA	17.06.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300405797875	RAMON MARTINEZ, JUAN JOSE	23007165	EL ALGAR CARTAGENA	10.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300700141420	GRUPO VIRALAB DOS MIL CINC	B30788848	EL BOHIO CARTAGENA	01.08.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
300450942674	CARRION GONZALEZ, JUAN F.	22936197	GUIA, LA	11.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450960500	BENEDICTO ALBALADEJO, JAVIE	22923657	LA MANGA CARTAGENA	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451008249	LOUGDA , BAHIIJA	X8483364K	LA MANGA DEL MAR M	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451008511	ALONSO ANZILE, SANDRA	23310881	LA MANGA MAR MENOR	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057604308	BOSQUE MARTINEZ, FRANCISCO	22977985	LA VAGUADA	26.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451003616	SAMPSON , CLAUDIA ELFRIEDE	X2773171S	LOS BELONES CARTAG	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450948779	NAVARRO SOLANO, MANUELA	22994425	LOS BELONES CARTAG	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058373100	DIOGO PARREIRA, JOAQUIN A.	X7615969W	LOS DOLORES	24.06.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300450971017	MONTESINOS CAMPOS, MARIA S.	22898824	LOS DOLORES	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450969795	DEL ALAMO MORALES, JUANA	22974269	LOS DOLORES CARTAG	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450978899	PIVIDAL DIAZ, SEBASTIAN	22982991	LOS DOLORES CARTAG	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450986112	RECONSCAR SL	B30699649	LOS TARANTOS CARTA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058127034	BOX MORENO, RAFAEL	74324669	LOS URRUTIAS	30.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300450904016	NORDBY , SR DAG	NO CONSTA	MANGA DEL MAR MENO	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450982040	GARCIA GUTIERREZ, MA ROSARI	22921317	MOLINO DE MARFAGON	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450878116	BENEDICTO GONZALEZ, JOSE M.	01094036	NEUEVA CARTAGENA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450967646	OBRAS Y SERVICIOS D MANTEN	B30769855	P I CAB BEAZA	26.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450984383	EDDAAHMANI , FARIDA	X3566736B	SAN ANTON	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450980614	VILLASEÑOR MARTIN MORA, MAR	23042778	SAN ANTON CARTAGEN	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300450966861	ALFARO HERNANDEZ, ADOLFO	22889404	SAN ANTONIO ABAD C	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405810089	BENTALEB , RAHOU	X2072385Q	SAN FELIX CARTAGEN	12.08.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300058125104	VIVANCOS PEREZ, EDUARDO	23032764	SANTA LUCIA	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450868115	JIMENEZ MOLERO, ANTONIO	23016834	SANTA LUCIA CARTAG	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450870348	LORCA MACHADO, FLORENTINA	22953685	STA LUCIA CTGENA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405746739	FRAILE PEREZ CUADRADO, G.	22931801	TENTEGORRA	10.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405757282	CARRASCO ESPIN, FRANCISCO J	77512770	CEHEGIN	22.07.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300450960408	ABAD LORENTE, TOMAS	22430020	CEUTI	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058630194	AUTO ESCUELAS ATALAYA SCL	F30446728	CIEZA	25.03.2009	150,00		R1 2822/98	020.5		
300450985776	ZIANI , BOUJEMAA	X2083750L	CIEZA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309405043220	ABDOURABIH , ABDELGHANI	X6822243Y	CIEZA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450955784	PUPAZA , COSMIN	X7935592V	CIEZA	20.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451010839	HORTELANO ABELLAN, RAFAEL	22330193	CIEZA	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451012289	AROCHA LOPEZ, JUAN ANTONIO	29039360	CIEZA	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056535250	CAMACHO LOPEZ, PASCUALA	29039964	CIEZA	25.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450981564	CANO CRESPO, ANTONIO	34825421	CIEZA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405797231	LUCAS PEREZ, MARIA P.	48619553	CIEZA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451020195	LEON TORRANO, NIDIA	48631094	CIEZA	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451011182	LEON TORRANO, NIDIA	48631094	CIEZA	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450761535	BERHMAN , BOUZEKRI	X2638812E	FORTUNA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058317753	ACHOURI , MOHAMED	X2173605J	FUENTE ALAMO	20.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058279454	HARMSWORTH GARETH, JAMES	X5020593S	FUENTE ALAMO	22.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058350495	BEJARANO MOYON, LUIS ENRIQU	X5547986H	FUENTE ALAMO	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405795611	BRITO SARMIENTO, MIGUEL A.	X5697938X	FUENTE ALAMO	07.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300058350823	GONZALEZ TORRES, RAFAEL	X9590410P	FUENTE ALAMO	29.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450980912	VIDAL GARCIA, MA DEL CARMEN	74357218	FUENTE ALAMO	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450991545	MARTINEZ GARCIA, JUAN CARLO	22975211	EL ESTRECHO FTE AL	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450941232	EL MALKI , HASSAN	X3682102D	JUMILLA	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058413780	FUENTES , FREDDY	X6760190F	JUMILLA	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405765175	MATEO PEREZ, JUAN JOSE	48471327	JUMILLA	05.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058285879	ABELLAN MARTINEZ, JUAN A.	77564765	JUMILLA	24.05.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300451010670	MARIN TOMAS, FRANCISCO JOSE	77719711	JUMILLA	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309056639839	FAYZY , RACHID	X5788092G	LA UNION	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057996200	LOPEZ ROSIQUE, JUAN ANTONIO	22898633	LA UNION	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450937137	ESCRIBANO JIMENEZ, JUAN A.	23016669	LA UNION	09.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450977597	ESCRIBANO JIMENEZ, JUAN A.	23016669	LA UNION	01.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450980602	CONESA RIVERA, NOEMI	23046345	LA UNION	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450966435	HERRERA CALDERON, MYRIAM F.	23950712	LA UNION	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451007932	MARIN HERNANDEZ, MARIA CARM	74355771	LA UNION	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450952965	OLAYA ORTEGA, ERICK GERMAN	X5572319V	LAS TORRES COTILLAS	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058170160	MORENO MORENO, MARCOS	22431042	LAS TORRES COTILLAS	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450766831	GARCIA GIL, GREGORIO	22444155	LAS TORRES COTILLAS	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450986306	MANZANO IBAÑEZ, MANUEL	27456018	LAS TORRES COTILLAS	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058463370	FERNANDEZ MUÑOZ, ONOFRE	48422375	LAS TORRES COTILLAS	26.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450716947	MONTIEL GANADEROS S L	B30385959	LORCA	13.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450980201	GORKATEC SL	B73279911	LORCA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450871158	FARHI , ABDELLATIF	X2662243Q	LORCA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057599386	PEÑA CASTILLO, ROBERTH A.	X3483093L	LORCA	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057736031	GUASEVE SEMO, JUANA	X4016775D	LORCA	25.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450963458	LAHCEN , KAMAL	X4222185Y	LORCA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450963422	DANIBA , KHALIFA	X4974500Z	LORCA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450969230	ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR, LUI	00777030	LORCA	29.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450953659	VEAS POVEDA, ROSA	23173475	LORCA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450979375	NAVARRO CARAVACA, INDALECIO	23186023	LORCA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450980122	MONTESINOS CARRILLO, CARMEL	23194198	LORCA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450969047	SOTO GARCIA, FRANCISCO	23199006	LORCA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450801740	MARTINEZ PEÑAS, JOSE	23218870	LORCA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450940768	TRENZA SOTO, FRANCISCO	23221044Z	LORCA	12.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450918076	TRENZA SOTO, FRANCISCO	23221044Z	LORCA	27.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058290383	MARTINEZ PIÑERO, JUAN	23224236	LORCA	18.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300451006551	MARTINEZ MELLINAS, ANTONIO	23225722	LORCA	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450958165	MECA ALCARAZ, JESUS	23229700	LORCA	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999714	ANGEL PEREZ, ANTONIO	23233357	LORCA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450975564	MONTIEL MARTINEZ, FRANCISCO	23235187	LORCA	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450979776	PIERNAS CANOVAS, JESUS	23239513	LORCA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300450980493	CORTIJOS OLIVER, CATALINA	23241613	LORCA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451006850	NAVARRO FERNANDEZ, CARMEN M	23241972	LORCA	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451003940	LOPEZ REINALDOS, MIGUEL ANG	23256945	LORCA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451008900	MIÑARRO PEÑAS, JUAN JOSE	23266501	LORCA	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450962363	SANCHEZ GOMEZ PASTRANA, C.	23266951	LORCA	24.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450940161	LOPEZ SANCHEZ, MANUEL	23273446	LORCA	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451022246	JODAR SEGURA, JOSE	23299713	LORCA	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450964141	ARTERO GARCIA, AGUSTIN	27508867	LORCA	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451014845	AKRACHE , MOHAMMED	X1289340Y	ALMENDRICOS LORCA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450979739	MARIN MENDEZ, JUAN	23142122	CAZALLA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450969096	MOLINA ABELLANEDA, MARGARIT	23253381	CAZALLA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450730051	CAYUELA MARTINEZ, MARIA	23284621	DIP CAZALLA LORCA	01.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450951559	ZAMORA BLAZQUEZ, MARIA S.	23251293	DIPT PULGARA	17.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450979272	MARQUEZ PEREZ CHUECOS, P.	23225320	LA TERCIA LORCA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450992926	ZARHNOUN , NORDDINE	X5328500K	MARCHENA LORCA	11.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450974420	MARTINEZ ALBALADEJO, JOSE	23140485	TERCIA LORCA	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450969138	RE LARIO, JUAN	23237387	TERCIA LORCA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450836400	GRUPO MANZAMOYA TRES MIL S	B73185845	LORQUI	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451008810	LOPEZ GOMEZ, LUIS SALVADOR	48420475	LORQUI	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450871134	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	52815313	LORQUI	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700142000	SEBAI , ABDELAZIZ	X1345393P	LOS ALCAZARES	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
300700015487	GALLARDO APOLO , KLEBER L.	X2803287R	MAZARRON	10.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058446486	TORSTEN , MARX	X5477471K	MAZARRON	11.07.2009			RD 1428/03	057.1C		(1)
300058445639	LOPEZ ROMERA, JOSE	22912278	MAZARRON	01.07.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
300058094983	SANTIAGO BIENVENGUT, JUAN J	23043394	MAZARRON	29.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
300700015979	MARTINEZ DE HARO, JUAN A.	15481344	PTO DE MAZARRON	05.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300700133769	PAGAN ROMAN, SERGIO ANTONIO	48698726	PUERTO DE MAZARRON	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	082.2		
300058441142	ARDELEAN , RADU GABRIEL	X5517979A	PUERTO MAZARRON	04.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450896147	LOALSA S L	B30308225	MOLINA DE SEGURA	17.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405185178	TRANSPORTES CANTERO DOS MI	B73069932	MOLINA DE SEGURA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450870506	TALLERES VEANFI DOSMIL SL	B73090292	MOLINA DE SEGURA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450766569	VAP INVERSIONES S L	B73335671	MOLINA DE SEGURA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451002521	HERNANDEZ SERNA, CARLOS E.	X3965115F	MOLINA DE SEGURA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450892210	GURGU , GEORGE	X6222306R	MOLINA DE SEGURA	13.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058144044	CASTILLO TORRECILLAS, JOSE	05056935	MOLINA DE SEGURA	15.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058244476	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA	22401004	MOLINA DE SEGURA	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058355160	LUNA GOMEZ, FRANCISCO	27434744	MOLINA DE SEGURA	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058388644	MESEGUER VIDAL, JOSEFA	27440866	MOLINA DE SEGURA	10.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300058327576	VICENTE BERNABEU, MARIA A.	27447763	MOLINA DE SEGURA	05.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700137702	ESTEBAN MORALES, JOSE	27470210	MOLINA DE SEGURA	22.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450848554	ORTIZ MARTINEZ, MA DEL CARM	29057708	MOLINA DE SEGURA	17.05.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
300450994674	MARIN MOTA, ANTONIO	29060072	MOLINA DE SEGURA	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999222	BELTRAN ALMELA, FRANCISCO	29064553	MOLINA DE SEGURA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451006174	LOPEZ PEREZ, RAUL	48400156	MOLINA DE SEGURA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058242601	GOMEZ ALCAZAR, JOSE MARIA	48417060	MOLINA DE SEGURA	02.05.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
300058339724	ORTEGA MARTINEZ, JOSE LUIS	48420191	MOLINA DE SEGURA	26.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309058249913	PARDO ORENES, SERGIO	48446407	MOLINA DE SEGURA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058249925	PARDO ORENES, SERGIO	48446407	MOLINA DE SEGURA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058391503	DIAZ LOPEZ, JACINTO	48630226	MOLINA DE SEGURA	05.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
309450764044	SANCHEZ ROVIRA, ELISA	48632780	MOLINA DE SEGURA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057998890	LOPEZ BONILLA, LUIS FERNAND	48749458	MOLINA DE SEGURA	12.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451016222	HERNANDEZ FERRE, ENCARNACIO	74330152	MOLINA DE SEGURA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450725798	MESEGUER ALBALADEJO, JUAN	29061794	EL CHORRICO	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405185638	CONESA GARCIA, FRANCISCO J.	29066038	RIBERA DE MOLINA S	24.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
300057714357	RUALES BERMUDEZ, ISABEL G.	X6217818K	MULA	10.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058310590	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	MURCIA	10.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300451003227	PROMOCIONES MESEGUER Y ARC	B30308316	MURCIA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450971133	INMOFINANZAS SL	B30406060	MURCIA	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058336309	REPRESENTACIONES TRES SON	B30523187	MURCIA	02.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700145048	OBRAS CONSPEMAR SL	B73010571	MURCIA	11.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058403396	CIMIENTOS Y PANTALLAS S L	B73130726	MURCIA	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450817247	ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	MURCIA	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450988893	CUATRO BELLOTAS S L	B73265415	MURCIA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056829657	KLIMA SISTEMA INTEGRAL DE	B73417453	MURCIA	01.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450707590	MADESA SISTEMAS MODULARES	B73478901	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300451026197	FRANCISCO JAVIER PULIDOS Y	B73483935	MURCIA	01.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451020948	OLIVEIRA DE CUNHA, FRANCISC	X0316868C	MURCIA	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058339797	OMAR ALZA, DANIEL	X1464690G	MURCIA	03.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056824866	LOUM , MODOU	X1492494R	MURCIA	11.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300450988133	SHUANG , LIN	X2732273B	MURCIA	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058321483	BADJI , DELMARX	X3000226Z	MURCIA	19.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058094612	WADE , CHEIKH	X3005075X	MURCIA	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058445263	EL KHOUMARI , ABDELILAH	X3212934H	MURCIA	04.07.2009			RD 1428/03	012.4		(1)
300450926826	MOREJON ZAMBRANO, HENRRY S.	X3464924C	MURCIA	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056816470	QUICENO BORBON, KAREN MELIS	X4155973B	MURCIA	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
300056833247	GLADKYY , TEVGEN	X4167158H	MURCIA	28.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057634155	LEON HERAS, JAIME HOMERO	X4211388L	MURCIA	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058446700	KOZAK , VOLODYMYR	X4254471T	MURCIA	12.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
300450978681	DIAS DA SILVA, ELIANE	X4263834W	MURCIA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450970359	DIAS DA SILVA, ELIANE	X4263834W	MURCIA	30.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058162101	GHANNAM , ZITOUNI	X4275497G	MURCIA	26.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300056818179	KASSIMI , BOUAZZA	X5134494C	MURCIA	18.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058324034	RAMOS PEREZ, DANILO FERNAND	X5445301M	MURCIA	14.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700130653	MAYEYSKY , VITALIY	X5587659Q	MURCIA	09.07.2009			RD 1428/03	100.2		(1)
300058356503	VAICIULYTE LOPEZ , EGLE	X6091080J	MURCIA	11.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450969849	ERDZHAN HYSUEIN, HAMID	X6414280V	MURCIA	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058190583	SALVATIERRA MORALES, RICHAR	X6587925N	MURCIA	09.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056822110	NOUHUO , KEITA	X6933048C	MURCIA	08.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058324575	ANDRADE ESCOBAR, MAYRA G.	X7004380Y	MURCIA	27.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450996622	AIT ELAABD , ABDELLATIF	X8177549Z	MURCIA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405732856	NAVAS BAPTISTA, ALBERIS Y.	X9804646E	MURCIA	17.03.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450985211	OJEDA VALCARCEL, RAMON CARL	01284626	MURCIA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450967622	RAMIREZ DE ARELLANO FERNAND	05046477	MURCIA	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405796536	NAVARRO GONZALEZ, MARIA D.	07566506	MURCIA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450814325	MUÑOZ JULIAN, MARIA PILAR	18384210	MURCIA	30.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056821816	BERMEJO PINA, IGNACIO	22166980	MURCIA	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056832218	RENARD PARRAGA, ALFONSO D.	22313143	MURCIA	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056825410	MORENO CORREAS, ANTONIO	22316325	MURCIA	19.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405718331	LACALLE GILBERT, CARMEN	22354398	MURCIA	04.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450761511	CORREAS CRESPO, JOSE	22373027	MURCIA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450937691	ESTRADA LUCAS, ENCARNACION	22378098	MURCIA	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450981795	RODENAS MERAYO, ISABEL	22386431	MURCIA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058336220	FUENTES LOPEZ, ANTONIA	22387956	MURCIA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450807953	SAUSSOL PALAZON, ROXANA V	22392604	MURCIA	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056538407	MARTINEZ CELDRAN, MARIA JOS	22397974	MURCIA	10.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450755183	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	22411925	MURCIA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450954718	ROJO MORENO, ANDRES	22415297	MURCIA	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450979831	SASTRE ANDRES, ANTONIA MA	22415572	MURCIA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058355687	GOMEZ ROS, PEDRO	22422087	MURCIA	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058463848	PARRA LOPEZ, DOLORES	22427906	MURCIA	12.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450809391	VIVANCOS LACARCEL, FUENSANT	22452758	MURCIA	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450801756	VIVANCOS LACARCEL, FUENSANT	22452758	MURCIA	24.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405766120	MEGIAS GARCIA, LUIS GABRIEL	22454906	MURCIA	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450793309	GONZALEZ MOLINA, DIEGO JULI	22455794	MURCIA	18.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450994777	GEA PEREZ, CAYETANO	22462451	MURCIA	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450914435	MARTINEZ MERCADER, CARMEN	22463343	MURCIA	27.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450982076	GARCIA MELGARES ABELLAN, A.	22463903	MURCIA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056775090	MARTINEZ PEREZ, JOSE	22466299	MURCIA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450987487	ORTIZ PARDO, JOSE PEDRO	22466968	MURCIA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450859821	CANOVAS CAMPILLO, FRCO LUIS	22472527	MURCIA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058451913	CLARES LOPEZ, VICENTE	22474615	MURCIA	25.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450952310	SANCHEZ BOLEA PEREZ, EMILIO	22475095	MURCIA	18.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058325830	CASCALES PEÑALVER, FRANCISC	22477614	MURCIA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056825081	JIMENEZ SASTRE, FRANCISCO	22478168	MURCIA	16.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450993591	LUCAS CLEMENTE, MARIA F.	22481099	MURCIA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450884110	NAVARRO MARTINEZ, CATALINA	22887708	MURCIA	09.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450776071	GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO	22905060	MURCIA	10.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450846909	IBAÑEZ MARCOS, SANTIAGO	22926229	MURCIA	16.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450934422	ROS MECA, HILARIO	22947365	MURCIA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450867433	GARCIA GONZALEZ, JOSE ADOLF	22974893	MURCIA	29.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300450969977	VELEZ GARCIA, MARIA DOLORES	22991899	MURCIA	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450794120	GARCIA GOMEZ, MARIA ESPERAN	23016760	MURCIA	18.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450972459	UBEDA ARMERO, FRANCISCO J.	23019334	MURCIA	31.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450978966	MARTINEZ BORRAJO, JUAN F.	23025777	MURCIA	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450915117	COLLADO MARTINEZ, MARIA D.	23236531	MURCIA	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450941580	REVERTE MOLINA, ANDRES	23239999	MURCIA	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450970499	HERNANDEZ MADRID, RAQUEL	23257738	MURCIA	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056826656	BLESA CLAVERO, MARIA	25180231	MURCIA	25.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450910650	ROLDAN LOPEZ, ANA	25670965	MURCIA	24.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450968973	PEREZ GARCIA, MARIANO	26238782	MURCIA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309058114047	DIAZ NAVARRO, MARIA D.	27254416	MURCIA	07.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450949127	FERNANDEZ PEREZ, MIGUEL ANG	27386430	MURCIA	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450954457	MONTESINOS GARCIA, CONCEPCI	27427484	MURCIA	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450840725	DE LA PEÑA SANCHEZ, ESTEBAN	27433923	MURCIA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058462856	MEGIAS GARCIA, ISABEL	27434694	MURCIA	12.07.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
300450825311	CANOVAS ORTIZ, ANA LUISA	27435696	MURCIA	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450770860	HERNANDEZ PEREZ HERNANDEZ,	27436096	MURCIA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450954202	LOPEZ RIOS, MANUEL	27443713	MURCIA	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058329822	GOMEZ GARCIA, ANGEL RICARDO	27444670	MURCIA	25.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058467180	BERMUDEZ SANCHEZ, ANTONIO	27444887	MURCIA	17.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450878390	NICOLAS LOPEZ, MARIA D.	27445328	MURCIA	05.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058327680	MESEGUER MARTINEZ, JOAQUIN	27453043	MURCIA	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450867391	BENITEZ FERNANDEZ, MARIA N.	27457761	MURCIA	02.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450726254	MORALES GUERRERO, MARIA D.	27464985	MURCIA	28.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450991442	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	27465276	MURCIA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450931949	HURTADO LUJAN, DIEGO FELIPE	27465478	MURCIA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450993980	HERNANDEZ SOLANO, ANGEL	27466666	MURCIA	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450836377	VALCARCEL HERNANDEZ, RAFAEL	27470382	MURCIA	14.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058287750	HERNANDEZ VALVERDE, MIGUEL	27470410	MURCIA	19.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058190236	MARTINEZ GARCIA, JUAN	27471010	MURCIA	28.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056824994	CASTRO CANOVAS, PEDRO	27471314	MURCIA	21.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450766958	NIETO SANCHEZ, JOSE	27474325	MURCIA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700130677	VICENTE CAMPOS, FERNANDO	27474597	MURCIA	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450935736	RUEDA VELAZQUEZ, MARIA D.	27479498	MURCIA	08.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405771394	GARCIA SANCHEZ, FILOMENA	27481080	MURCIA	15.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056825457	LOPEZ LACALLE, MELCHOR	27481271	MURCIA	23.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450977949	SANCHEZ VIZCAINO JIMENEZ, M	27481326	MURCIA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450842059	SALINAS REVERTE, MIGUEL ANG	27484697	MURCIA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450919159	SANCHEZ RUIZ, LUIS	27486321	MURCIA	26.06.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300056834914	BRAO LUNA, PATRICIO	34787579	MURCIA	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450928951	ORTIZ GALISTEO, ANTONIO	34788144	MURCIA	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700117119	BORJA DOLERA, GREGORIO	34790520	MURCIA	13.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450953398	MORENO LAZARO, EDUARDO	34790602	MURCIA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450969989	GALLEGO ALBURQUERQUE MARTIN	34791181	MURCIA	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058330095	RIQUELME VEGA, MARIA JOSE	34794139	MURCIA	13.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056829621	BAQUERO ORTEGA, GUILLERMO	34799106	MURCIA	29.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450978292	FERNANDEZ GIMENEZ, MARIA D.	34799354	MURCIA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405745942	TORNERO JAEN, JESUS	34801286	MURCIA	07.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450971157	LOPEZ ROBLES, JOSE FRANCISC	34802561	MURCIA	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450779485	ROIG MARTINEZ CARRASCO, A.	34802895	MURCIA	05.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058379965	GARCIA JIMENEZ, ASENSIO	34804128	MURCIA	29.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450840370	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE M	34804228	MURCIA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058320144	CUERDA SANTILLANA, JULIO	34807968	MURCIA	05.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058322517	TOLEDANO NAVARRO, ADORACION	34808694	MURCIA	08.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450969692	BORRACHERO GUIJARRO, JOSE M	34813031	MURCIA	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450991296	MARTINEZ LAUREANO, ANA BELE	34814647	MURCIA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450844494	LARIO GARCIA, MARIA MERCEDE	34814821	MURCIA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450886040	GARCIA RODENAS, TERESA	34815559	MURCIA	10.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056537403	MARIN DIAZ, MARIA DOLORES	34816083	MURCIA	04.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450867469	ALVAREZ PEREZ, JORGE	34818211	MURCIA	29.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700120829	SANTO NAVARRO, ENRIQUE F.	34818308	MURCIA	20.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450977664	LEAL ARCAS, MARIA TERESA	34822251	MURCIA	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057623698	PEREZ CORREAS, ANTONIO	34822982	MURCIA	16.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450986902	PEREZ ABENZA, JUAN MANUEL	34826737	MURCIA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300404977444	ROMERO CARAVACA, ALFONSO	34826872	MURCIA	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300058194898	HERNANDEZ ORENES, ROSA MARI	34829508	MURCIA	20.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058163026	PEREZ MOÑINO, INMACULADA	34830788	MURCIA	05.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450830768	PAGES OSETE, MARCOS	34830833	MURCIA	09.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300056831410	CUELLO TABOADA, MARCELO D.	34831098	MURCIA	07.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450861827	LOPEZ NICOLAS, MARIANO	34831166	MURCIA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450866726	ESTABLES PEREZ, ANUNCION	36519127	MURCIA	31.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405711786	HERNANDEZ MUÑOZ, JOSE MANUE	41439472	MURCIA	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450993116	CAMISON BARBERA, GEMA	48390976	MURCIA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450994170	PRIETO HERNANDEZ, ANGEL LUI	48397265	MURCIA	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450937381	DEL BAÑO HERNANDEZ, RAUL	48397702	MURCIA	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405181270	CUTILLAS LOZANO, ANTONIO JO	48398088	MURCIA	23.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450978218	GARCIA LOMAX, JOSE MARIA	48399007	MURCIA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405718630	CASADO LLORENTE, SERGIO	48399618	MURCIA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450987074	RUIPEREZ GARCIA, MARIA D.	48400804	MURCIA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058366090	MATEO DEL AGUILA, MARIA C.	48401651	MURCIA	16.07.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300058334738	PEREZ MARTINEZ, JULIA	48401829	MURCIA	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058330022	ALBEROLA VEIGA, ESTANISLAO	48439122	MURCIA	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056831068	RUIZ GUTIERREZ, JOSE ANTONI	48477439	MURCIA	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450978097	MARTINEZ ORTUÑO, FRANCISCO	48482020	MURCIA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450986458	SEGURA MOLINA, JAVIER	48484255	MURCIA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450941529	COSTELA ALCAZAR, INMACULADA	48484754	MURCIA	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058464439	LOPEZ MARIN, SARA	48485127	MURCIA	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450982600	RUIZ MARTINEZ, JAVIER	48485543	MURCIA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058335718	ZAMORA ALBALADEJO, AARON	48492946	MURCIA	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058316013	DEL HOYO CELDRAN, JOSE PEDR	48493449	MURCIA	30.05.2009			RD 1428/03	146.1		(1)
300058472813	FERNANDEZ GUZMAN, MANUEL	48495440	MURCIA	26.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300450987955	PEREZ GARCIA, INES ESPAÑA	48499094	MURCIA	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058195969	RODRIGUEZ MOLINA, JOSE I.	48506760	MURCIA	26.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700128221	MORENO LOZANO, SERGIO	48518827	MURCIA	05.07.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
309450861281	DELIS GOMEZ, SALVADOR	48519883	MURCIA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600027224	RAMIREZ QUIRANTE, BARTOLOME	48522955	MURCIA	06.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450861005	VILLAR ROMERO, MARIOLA	48611040	MURCIA	24.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451001115	MORENO MORENO, JUAN JOSE	48614424	MURCIA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058307504	CORREAS FERNANDEZ, FRANCISC	48614574	MURCIA	14.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450990000	ARQUES PARDO, LIDIA	48616409	MURCIA	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451002466	LOPEZ RUIZ, JORGE	48616743	MURCIA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450980444	MARTINEZ NICOLAS, GEMMA	48618133	MURCIA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058391035	NAVARRO NAVARRO, ALVARO	48649677	MURCIA	13.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309450761006	FERNANDEZ TORRES, LUIS	48654025	MURCIA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450827940	HERNANDEZ MORA MARTINEZ, F.	48654703	MURCIA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058196202	BOUSSALEM MANHAJI, ABDELTI	48745491	MURCIA	01.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450935270	MARTIN PEREZ, CONCEPCION	50295494	MURCIA	07.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057887070	MARTINEZ PEREZ, CARLOS	51670020	MURCIA	21.05.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
300450804563	CUADRUPANI BOSQUED, P.	52114096	MURCIA	26.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450989332	RUIZ AMORES, ESTEBAN	52777578	MURCIA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450939444	ANDREU HERNANDEZ, MA AURORA	74173938	MURCIA	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700008781	GARCIA LORENTE, JUAN	74344803	MURCIA	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058412830	LAJARA Blesa, JERONIMO JESU	75215616	MURCIA	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700068194	BUENDIA CARAVACA, ANTONIO	77508130	MURCIA	08.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056821210	GIL MARTINEZ, JUAN CARLOS	34789520	ALGEZARES	14.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058332316	GOMEZ CHASI, LUIS WASHINGTON	X6512903Q	ALJUCER	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055397592	GALLEGO CLEMENTE, GINES	22470342	ALJUCER	13.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055397580	GALLEGO CLEMENTE, GINES	22470342	ALJUCER	13.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450999337	RODRIGUEZ BALLESTER, MARIA	27437545	ALJUCER	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056755133	FERNANDEZ BELMONTE, JAVIER	48476549	B PROGRESO	20.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450791295	GUISSSE , SAMBA DEMBA	X4155187F	BARRIO DE LA PAZ	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450994753	ZAPATA ABELLAN, MARIA ANGEL	34789148	BARRIO DEL CARMEN	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700118021	MUÑOZ FERNANDEZ, FRANCISCO	48505285	BARRIO DEL PROGRES	15.06.2009	60,00		RD 1428/03	125.1		
300056824520	RUIZ LOPEZ, CARMEN	48510402	BARRIO EL PROGRESO	17.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058339748	SALAZAR MEDINA SERCOMESA S	B73365793	BARRIO PROGRESO	29.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450781042	VILLAGORDO GOMEZ, JOSE MANU	27455625	BARRIO PROGRESO	07.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058330277	SANCHEZ ALCARAZ, ROBERTO R.	48394356	BARRIO PROGRESO	05.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451027414	MORALES FRUTOS, ANTONIO	22274660	BDA PROGRESO	02.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058332821	BENYAMINA , MAACHOU	X3313165S	BENIAJAN	09.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056770298	BENYAMINA , MAACHOU	X3313165S	BENIAJAN	09.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300057625981	IONITA , DAN	X6702015E	BENIAJAN	31.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058144767	EL AOUNI , ABDELAZIZ	X6858177Z	BENIAJAN	24.06.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300058127423	MORALES MOMPEAN, CARLOS	48393120	BO PROGRESO	11.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450925615	SANCHEZ RIOS, MANUEL CARLOS	00675571	CASILLAS	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450983573	AZALEA GARDEN CENTER S L	B30222079	CHURRA	06.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056721718	CARAVACA ALEMAN, ANTONIO	48498621	CHURRA	07.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058130392	HULJAKOVA , KLAUDIA	X3281767N	COBATILLAS MURCIA	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405771497	NICOLAS CARRILLO, ANGEL	22448596	EL ALGAR	17.06.2009	120,00		RD 1428/03	052.		
300450879022	MARTINEZ PEREÑIGUEZ, MARIA	34795767	EL PALMAR	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451011170	LOPEZ DE OCHOA MARTINEZ, M.	48496159	EL PALMAR	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700145220	RUIZ ALEGRIA, JOSE ANTONIO	34794048	EL RAAL	12.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450915129	ALARCON LOPEZ, JOSE DAVID	48488009	ESPARRAGAL, EL	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450808886	MURESAN , GABRIELA CARMEN	X4772346F	ESPINARDO	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450775248	LAURINDO LOPES, EURIPIDES	X9313402N	ESPINARDO	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450701538	TRAVEL GARCIA, MARIA D.	22450891	ESPINARDO	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450833320	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	27470253	ESPINARDO	09.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300700128257	ASUMU ABOGO, MELCHOR ESONO	48523757	ESPINARDO	05.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450975862	ESCOBAR BENAVIDES, AIDA M.	X3801090H	GUADALUPE	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450927752	MURCIA HERNANDEZ, MARIA JOS	27473735	GUADALUPE	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450988522	NICOLAS GONZALEZ, SONIA	48392210	GUADALUPE	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056767469	AUGUSTO LOPEZ, OSCAR	25186144	LA ALBATALIA	30.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450987141	ROSA SANCHEZ GARCIA SL	B73223893	LA ALBERCA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450804650	ALI , AJSA	X1881497M	LA ALBERCA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056821543	GARCIA TORNEL, JOSE	27447609	LA ALBERCA	07.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450957550	PUJANTE MATEOS, MARIA ANTON	48513652	LA ALBERCA MURCIA	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309405707560	CEREZO BELMONTE, PEDRO A.	34784109	LA ARBOLEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450991340	MARINA LOYOLA, IGNACIO	22957265	LA FLOTA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405703571	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	22958696	LA FLOTA	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300405759382	ALARCON LOPEZ, JOSE MARIANO	34834094	LA RAYA	21.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450880000	SERRANO SAURA, JOSE ANTONIO	27456889	LLANO BRUJAS	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450876392	BURILLO LOPEZ, CARMEN	27452998	LLANO DE BRUJAS	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451005662	MARTINEZ MORA, JUAN JOSE	74276474	LLANO DE BRUJAS	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450992203	GARCIA GUIRAO, DONACIANO	74422530	LLANO DE BRUJAS	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058198661	LOPEZ BAUTISTA, ANGELES	22480483	LLANO DE BRUJAS MU	17.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058166180	FALAQ , HICHAM	X6844591K	LOBOSILLO	15.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300057633370	VICENTE ARNAU BELANDO S L	B30460158	LOS DOLORES	26.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056829426	DIAZ LORENZO, ANDRES	23120509	LOS DOLORES MURCIA	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058310825	EL HALOUI , AZEDDINE	X5215893E	LOS PEDRIÑANES MUR	14.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450870869	LONDOÑO MOLINA, JUAN FERNAN	X6354720G	MOLINA SEGURA	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058315811	DUARTE SOUSA, ANA ISABEL	X1001466T	MONTEAGUDO	30.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451012083	ORTIGOSA LOPEZ, BENITO	48487414	MONTEAGUDO	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451000937	ZABALA SANGUINO, JOSE IVIS	X6681553F	NONDUERMAS	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451008833	ANDREU BELLUGA, JESUS	34783823	PATIÑO	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450860100	GOMEZ GOMEZ, JESUS	34796339	PATIÑO	05.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600032748	MORENO ZAPATA, JUAN FRANCIS	48612709	PATIÑO	21.05.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
300058334908	FERNANDEZ GARRIDO, SEBASTIA	34830304	POLIGONO DE LA PAZ	22.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058144998	TOVAR ZAMBUDIO, ANTONIA	27459903	PTE TOCINOS	26.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700127587	BOVI , FRANCESCO	X2407182W	PUENTE TOCINOS	03.07.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300450997778	LOZANO PEREZ, JOHN FERNEY	X6299614Y	PUENTE TOCINOS	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056825640	MARTINEZ CLARES, FRANCISCO	22168160	PUENTE TOCINOS	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450852048	SERRANO HERNANDEZ, ANA MARI	22983973	PUENTE TOCINOS	06.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056620112	PONCE CANO, JOSE RAMON	27470624	PUENTE TOCINOS	17.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300450985480	NICOLAS GARRIDO, FRANCISCO	34830077	PUENTE TOCINOS	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450987130	MARTIN HIDALGO, ANTONIA	48479834	PUENTE TOCINOS	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450735731	GARCIA VICTORIA, AARON	48491447	PUENTE TOCINOS	02.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300600031525	TECNOLOGIA DEL SURESTE SL	B30416291	SAN GINES	18.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451026823	L ÑORA VEINTIDOS SL	B30481386	SAN GINES MURCIA	01.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058324757	BENAMRANE , SIDI MOHAMED	NO CONSTA	SANTIAGO EL MAYOR	20.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300450982180	FERNANDEZ SALAZAR, JUANA J.	22457227	SANTIAGO EL MAYOR	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405760906	GONZALEZ ASENSIO, ISIDORO D	22969541	SANTIAGO EL MAYOR	05.08.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300450984255	LOPEZ MARTINEZ, IGNACIO	27455665	SANTIAGO EL MAYOR	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405181633	CUARTERO ALBURQUERQUE, MARI	27457490	SANTIAGO EL MAYOR	19.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058332330	PALAZON VIVANCOS, JUANA	27476603	SANTIAGO EL MAYOR	15.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450736668	LOPEZ SOLER, MANUEL D.	27462781	SANTIAGO Y ZARAICH	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405772027	SANCHEZ CERDAN, JOSE LUIS	27470545	SANTIAGO Y ZARAICH	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300058335871	PEREZ GUERRERO, MARIA ANGEL	34799108	SANTIAGO Y ZARAICH	04.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451029502	GARCIA IBAÑEZ, JOSEFA	74268509	SANTIAGO Y ZARAICH	03.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058118987	TORRES TORO, DIEGO FERNANDO	X5473019P	STGO EL MAYOR	29.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058332237	RAMOS LUCAS, JOSE ANTONIO	77502304	STGO EL MAYOR MURC	14.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450816966	GARCIA SORO, JOSE LUIS	24276489	STGO Y ZARAICHE	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450855716	MAHRADI , SAMIR	X6534720Y	SUCINA	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451012277	GELASHVILI , BESIK	X5837133D	TORREAGUERA	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300055634292	MONTOYA SANCHEZ, JUAN CARLO	34786085	TORREAGUERA	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058475930	MURCIANO MONTOYA, JOSEFA	34794468	TORREAGUERA	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
300058388838	GODOY MIRALLES, CHRISTIAN	34829884	TORREAGUERA	02.06.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300405186620	GAMBIN BARRIOS, JUAN ANTONI	27487175	ZARANDONA	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450931937	SOLER LOPEZ, MARIA DOLORES	34788552	ZARANDONA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405180768	GARCIA LORCA, JUAN MIGUEL	34792185	ZARANDONA	18.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450926437	GARCIA MONTOYA, JOSE	34812178	ZARANDONA	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700127915	VILLAR LORENZO, ANA BELEN	45682328	ZARANDONA	04.07.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058385606	ABELLAN ROMERO, DAVID	48503457	ZARANDONA	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300058147082	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA J	48614750	ZARANDONA	31.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405786385	NUEVAS ENERGIAS DEL SUREST	A73286148	PUERTO LUMBRERAS	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405759254	MUTANCAL CONSTRUCCIONES SL	B04368056	PUERTO LUMBRERAS	03.06.2009			RD 1428/03	050.		(1)
300451001553	MANAME DOS MIL SL	B73072373	PUERTO LUMBRERAS	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451001905	GUIRAO FERNANDEZ SL	B73421786	PUERTO LUMBRERAS	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405786026	MERO REYNA, WILIAN RICARDO	X4616651E	PUERTO LUMBRERAS	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450875164	PEREZ MORILLAS, ANA MARIA	23194269	PUERTO LUMBRERAS	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451001152	GAZQUEZ RODRIGUEZ, EUSEBIO	23209005	PUERTO LUMBRERAS	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451009230	GARCIA AZNAR, FRANCISCA	23223186	PUERTO LUMBRERAS	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405783529	DE ALONSO ANTON, MANUEL	23237146	PUERTO LUMBRERAS	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451004372	GARCIA MARTINEZ, JOSE	23257719	PUERTO LUMBRERAS	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700134518	LOPEZ LOPEZ, ALICIA	23283242	PUERTO LUMBRERAS	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450995265	GARCIA GARCIA, CRISTOBAL	23233259	DP ESPARRAGAL PTO	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450980225	GARCIA GARCIA, CRISTOBAL	23233259	DP ESPARRAGAL PTO	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405711816	GARCIA GAZQUEZ, PEDRO	23217211	ESPARRAGAL	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450995952	MILLAN CARCELES, FRANCISCO	23233999	ESPARRAGAL	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405786427	LOPEZ VELASCO, FRANCISCO	23265422	ESPARRAGAL LA ESTA	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450995976	GARCIA ROMERA, SEBASTIAN	23192142	ESPARRAGAL PTO LUM	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450840332	INSTALACIONES VAZQUEZ S L	B73044836	SAN JAVIER	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450850295	PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ	B73274607	SAN JAVIER	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058309770	SLIMANI , ABDESLAM	X4922164A	SAN JAVIER	28.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450978577	FERNANDEZ BOBADILLA ORTIZ R	22963485	SAN JAVIER	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450795946	CORTES ROMERO, RAFAEL	26475324	SAN JAVIER	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058123650	NASIRI , MOHAMED	X8878040V	EL MIRADOR S JAVIE	17.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300450976398	KONSTANTINOV , GENNADY	Y0072033B	LA MANGA	31.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058305088	DACHRAOUI , BOUCHRA	X1676813K	SANTIAGO DE LA RIB	23.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057605854	EL MAATAOUI , LOUBNA	X2619809V	SAN PEDRO PINATAR	04.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450855984	ALCARAZ RIBERA, MA CARMEN	22948208	SAN PEDRO PINATAR	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058100673	CAMERO FABREGA, JULIAN	23008223	SAN PEDRO PINATAR	03.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450757702	GARRE GARCIA, ALICIA	23023024	SAN PEDRO PINATAR	18.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450746460	URBINA BARDECI, MA ANGELES	13297633	LO PAGAN S PEDRO P	30.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450812730	ARQUITECTURA GESTION Y ASE	B73398893	SANTOMERA	29.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056832322	DISEL INTER SDAD COOPERAT	F30365746	SANTOMERA	13.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404977330	SIMOS VIEIRA, MARCELO	X4378181Q	SANTOMERA	11.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057730430	EL MARJAOUI , MOHAMED	X5534829V	SANTOMERA	09.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058406087	QUISHPI CHILLOGALLI, LAURA	X6287351W	SANTOMERA	01.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058173676	TAHIRI , AZIZ	X6771353S	SANTOMERA	08.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300450985788	EL MANSOURI , EL HABIB	X6933127F	SANTOMERA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058395600	ABARDAAI , IBTISSEM	X7660143Q	SANTOMERA	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058518771	CESAR DE OLIVEIRA, JULIO	Y0008079C	SANTOMERA	22.07.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		
300058324307	AVILES PEREZ, FRANCISCO	22471012	SANTOMERA	24.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058198650	OLIVA OLIVA, JOSE ANTONIO	27475160	SANTOMERA	16.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405718938	GONZALEZ PASCUAL, JOSE A.	48491780	SANTOMERA	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058162149	GONZALEZ LOPEZ, JOSE ALBERT	48610589	SANTOMERA	29.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300451012290	GARCIA MARMOL, JESICA	48611639	SANTOMERA	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058637164	CORDOBA ROCAMORA, JOSE MANU	48612383	SANTOMERA	17.08.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		
300450985107	CABALLERO CARPENA, ALBERTO	74304922	SANTOMERA	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450858713	CORDOBA CAMPILLO, MARIA T.	77522736	SANTOMERA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058466497	GRUPO MAGANI DE HOSTELERIA	B73072027	TORRE PACHECO	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	016.		



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	Precepto	Art*	Ptos	Req
300450923412	DESING CORK S L	B73316507	TORRE PACHECO	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450884650	DESING CORK S L	B73316507	TORRE PACHECO	04.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700138706	LEON ROS SALVADOR S L	B73425217	TORRE PACHECO	24.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058124458	BALANTI , SAID	X0886651R	TORRE PACHECO	22.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300058377804	AMROUCH , BRAHIM	X3115234E	TORRE PACHECO	27.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058166155	MERZOUGUI , ABDESLEME	X3181020M	TORRE PACHECO	22.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300405739401	BENDMAR , YOUSSEF	X3329677J	TORRE PACHECO	13.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
300058125797	LATAI , ALI	X3447046J	TORRE PACHECO	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057704730	BENJABER , SAID	X7529624E	TORRE PACHECO	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058377609	PEDREÑO CASTILLO, MARIA P.	74355265	TORRE PACHECO	13.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450781145	MEDINA JAPON, HERNAN GUSTAV	X3591933T	BALSICAS	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450760567	MEDINA JAPON, HERNAN GUSTAV	X3591933T	BALSICAS	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405717065	MARTINEZ ROCA, VICENTE	22961370	BALSICAS	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700130367	SAURA MADRID, GERARDO	22943769	EL JIMENADO TORRE	08.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
300058374797	ALLALI , TAHAR	X3430824Y	LOS CACHIMANES ROL	17.06.2009	450,00		RD 2822/98	001.1		
300700000423	COMERCIAL AZZOUZOUT OUIDA	B30809255	ROLDAN	12.03.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300450907730	IBÁÑEZ NAVARRETE, PATRICIO	48493537	HOYA MORENA	23.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058446073	LOBERT XXI SL	B73466120	TOTANA	08.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
300058354488	MEDINA ACERO, NECTARIO	X3143733R	TOTANA	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451022453	CEVALLOS RIVAS, MARCO P.	X4263534R	TOTANA	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450926401	SIGCHO SIGCHO, MANUEL MEDAR	X4448941M	TOTANA	03.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451013956	AREVALO RAMOS, ROSAURA D.	X6397696Q	TOTANA	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405784832	MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL	22447292	TOTANA	08.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405784728	GARCIA LAS HERAS, MARIA	23035242	TOTANA	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451007919	AMOROS MIRA, FRANCISCO	29037990	TOTANA	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451012988	MARTINEZ MARTINEZ, ALFONSO	74437807	TOTANA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405696434	GARCIA HERNANDEZ, RUBEN	77755635	TOTANA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056766763	GARRIDO GARRIDO, FRANCISCO	48418163	BARRIO LA ASUNCION	02.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450912610	SHAKEN DE SERVICIOS SL	B31441561	OLITE	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450951262	GORRETAS GIL, JOSEFA REMEDI	75215301	FELANITX	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058443825	NDOYE , ALIOUNE	X2934800T	PALMA MALLORCA	05.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450985181	MARTIN CABRERA, ISMAEL	43172223	PALMA MALLORCA	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450996993	MARIN AMADOR, PEDRO	43180736	PALMA MALLORCA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405752077	MURILLO MADRIÑAN, ALEJANDRO	X1339844W	SANTANDER	14.05.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300451015497	PRIETO GARCIA, JUAN ANTONIO	52240001	ECIJA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700127708	PEREZ GONZALEZ, DAVID	46812713	ISLA MAYOR	03.07.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300600045962	MODULOS DISEÑOS Y MONTAJES	B91074153	MAIRENA DEL ALCOR	24.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451020092	ORTIZ SEDA, JUAN LUIS	28598195H	SEVILLA	27.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451018632	CASTRO CAMPOS, JUAN	28654557	SEVILLA	27.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450993177	DEL VALLE CALVO, MARIA D.	28761060	SEVILLA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451013105	DIAZ GUTIERREZ, MARIO	52221601	VILLAVERDE DEL RIO	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450954860	MENA SANTOS, PAULA TERESA	05265073	PALAZUELOS DE ERESMA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450997006	SARASUA ARAMBERRI, MAIALEN	15392924	EIBAR	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451021783	ESTEBAN BEVIA, JORGE	37315919	CUNIT	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056341181	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI	26175154	REUS	11.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058491534	FARCAS , CRISTIAN REMUS	X6065153F	ALCAÑIZ	19.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058346315	RUIZ MARTINEZ, JAVIER	04192646	TALAVERA DE LA REINA	18.05.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300451014924	GARCIA GOMEZ, JOSE EVELIO	03547191	TOLEDO	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451014729	TECNICA CERRAMAN SL	B97137632	ALBALAT DELS SORELLS	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450998217	SAHUQUILLO GARCIA, ALEJANDR	24359889	ALGINET	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450765358	SIMON CARRILERO, JUAN MANUE	52651546	ALZIRA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451015424	GARCIA PALAZON, JUAN	20774667	ANTELLA	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451010890	ARGUIGUE , EL HASSANE	X2669970S	CARCAIXENT	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451016271	LOPEZ CARRASCO INGENIEROS	B97921159	CARLET	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450943757	DAHANI , EL MOSTAFA	X2564686W	L ALCUDIA	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450756114	IVANOV , IVAN HRISTOV	X3224991T	OLIVA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450992732	LEVANTE RENTING SA	A96711882	ONTINYENT	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451010920	RICCIARDI , MARZIA	X1571986M	PUIG	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451006691	LACUESTA CONTRERAS, ALICIA	19782112	QUART DE POBLET	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058330721	GUARDIOLA MARTINEZ, PABLO	19841213	SILLA	12.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450999155	PESCADOS Y MARISCOS GALIMA	B96520465	VALENCIA	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450770093	MICSONIU , MARIAN	X4297035Z	VALENCIA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451007622	SORIANO SANCHEZ, DIEGO MIGU	19426392	VALENCIA	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451010621	MARTINEZ BONET, NARCISO N	22485798	VALENCIA	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405781028	CHOLBI CUENCA, EMILIO	22550315	VALENCIA	24.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp	. Precepto	Art*	Ptos	Req
300450980020	BORONAT CLEMENTE, GUSTAVO	22551811	VALENCIA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450997675	SANTAMARIA CALLEJA, M ADELA	22560142	VALENCIA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450871321	SALES ANDRES, JULIO	22696509	VALENCIA	02.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451007804	BORQUE DIAZ, MARIA TERESA	22947186	VALENCIA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450940951	VEGA ORTIGOSA, JOSE FRANCIS	27394557	VALENCIA	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300405760001	GALDAMEZ SAIZ, DIEGO	29161154	VALENCIA	11.08.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056836443	CERVERA SIERRA, BERNABE	44500033	VALENCIA	24.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450998760	GOMEZ ORTEGA, DAVID	44508015	VALENCIA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450960251	SPITALNICK MULERO, M EUGENI	44891616	VALENCIA	23.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450959248	OBRAS PUBLICAS Y DRENAJESS	B99099756	PARACUELLOS DE JILOCA	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16140 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Murcia, 2 de octubre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20091002RB30

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
309450755778	JORDA PASCUAL, MIGUEL JORGE	21651068	ALCOY	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405704704	AREA CUATRO CONSTRUCCIONES	B53497079	ALICANTE	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405746983	ALAMO BONILLA, HECTOR	NO CONSTA	ALICANTE	16.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.		(a)
300700123570	EL YAMANI , SAID	X7818920R	ALICANTE	25.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450721586	IORDAN , MIHAI	X8785917D	ALICANTE	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450734702	MARTINEZ PEREZ, ANDRES	21319599	ALICANTE	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700112857	FERNANDEZ GONZALEZ, OSCAR	21679220	ALICANTE	06.06.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300450752769	CERDA CEAMADOS, MARIA JOSE	25136867	ALICANTE	19.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058379850	RODRIGUEZ COSTAS, MANUEL J.	36078209	ALICANTE	22.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450763962	AGULLO VELASCO, MIGUEL	74165034	ALICANTE	15.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450526145	SOYAL , UMMET	X5827369C	LA ALCUDIA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450749626	HOPLIT VENDING SLL	B53717997	PLAYA SAN JUAN	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450750414	HIUSTON , JEREM	NO COSNTA	CALLOSA D EN SARRIA	09.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058191952	SOLA PARRA, GREGORIO	23229131	DENIA	10.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450743343	BELHASSENE , MOHAMAD	X4209393W	ELCHE	29.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450749850	BELHASSENE , MOHAMAD	X4209393W	ELCHE	06.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700136760	NAVARRO AYLON, ISAAC	48657589	HONDON DE FRAILLES	19.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300058462870	CLAVELLINA SANCHEZ, RODRIGO	44350191	NOVELDA	16.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309450721010	CHEN , SHI LIANG	X1377855V	ORIHUELA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300058373161	ALIMOUSSI , AHMED	X3441490T	ORIHUELA	26.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700113448	NYA , HABIB	X4216250M	ORIHUELA	07.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700113412	NYA , HABIB	X4216250M	ORIHUELA	07.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700105993	ONGOIBA , MOUSTAPHA	X5528808E	ORIHUELA	27.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300405796664	HYNISON , EDWARD STANLEY	X6495456A	ORIHUELA	19.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450762957	MORENO LOPEZ, MARCOS	05360470	ORIHUELA	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450605987	LOZANO PRIOR, JOSE	29015743	ORIHUELA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058109858	OBAYA GONDA, MARIA ISABEL	53529238	ORIHUELA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058413808	CANO PEREZ, MARIA F.	22449776	CAMPOAMOR ORIHUELA	15.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309450692847	ZOUBAIR , ABDELAZIZ	X3293793D	RAIGUERO LEVANTE	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450743818	ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	PETREER	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058444234	BELDA PALENCIA, RICARDO	44768947	PETREER	02.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056537373	HURTADO CORDOBA, LUIS MIGUE	34823636	SANT JOAN D ALACANT	16.03.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058105002	TECNO MONTAJES MAE DOS MIL	F53588638	SANTA POLA	17.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450753721	HOLLIS , DEREK VICTOR	X4909008A	SANTA POLA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450754456	AMAT CASCALES, PEDRO JOSE	79102947	SAX	24.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300700064413	PETKOV , PETKO DIMITROV	X9772791E	VILLENA	27.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300056775843	CAJO CORREA, AMALIA	21390318	ALBACETE	11.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309058021264	GORRETA SUERO, ANTONIO	44386565	ALMANSA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405757749	LOPEZ NAVARRO, MANUEL	05121743	HELLIN	06.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300058391163	PRECIADOS PEREZ PASTOR, R.	52754852	HELLIN	22.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450820428	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA D.	77573261	HELLIN	02.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450690190	AMADOR FERNANDEZ, ANTONIO	77576145	HELLIN	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450733000	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	45605024	ALBOX	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450708650	ABAID , ABDELALI	X3780456S	EL EJIDO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058237897	MINCU , VIOREL	X8568998A	STA M DEL AGUILA	02.03.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
309450731350	AZOR MUÑOZ, FRANCISCO	21965576	LUCAR	08.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450723686	GARDNER , FRANK WILLIAM	X4362733R	MOJACAR	13.04.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450710771	ULLAH KHAN, SALLAMAT	X3498167M	OLULA DEL RIO	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450709860	RENGEL AGUILERA, MANUEL E.	X3550345L	PULPI	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058181480	ALMERIMAR AUTO SLU	B04493508	ROQUETAS DE MAR	02.03.2009	60,00		RD 2822/98	048.4		(a)
300058181491	ALMERIMAR AUTO SLU	B04493508	ROQUETAS DE MAR	02.03.2009	60,00		RD 2822/98	048.4		(a)
309450734465	TURVEY LONG, STEPHEN ANTHON	X5978470B	ROQUETAS DE MAR	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450735925	CORTES TORRES, PEDRO	23233578	ROQUETAS DE MAR	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600051378	YEPES PLAZA , CARLOS ALBERT	X2829854A	AGUADULCE	22.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450714910	SOLIS ACOSTA, BOLIVAR GONZA	X6445494C	TIJOLA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450732705	LOPEZ LOPEZ, CONCEPCION	77564115	VERA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700056910	DRIOUCH , ABDEL AZIZ	X3085163N	VICAR	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450700730	SAIDI , MOHAMMED	X3351921Q	BADALONA	18.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405699320	MATERIAL ELECTRIC I BATERI	B60081411	BARCELONA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450767438	LARIOS BOQUE, LAURA	37743433	BARCELONA	04.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309405046040	HERNANDEZ IBAÑEZ, JOSE	27143527	LLICA D AMUNT	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700075940	AZZAN , CHAID	X6798373X	MONTORNES DEL VALLES	21.04.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300700075915	AZZAN , CHAID	X6798373X	MONTORNES DEL VALLES	21.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057975311	QIU , YONG LEI	X2184467L	OLESA DE MONTSERRAT	10.11.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300700002225	QARYCH , ABDELHADI	X8413106M	S ANDREU DE BARCA	12.07.2009	150,00		RD 1428/03	147.	4	(a)
300405755560	LOPEZ DEL OLMO, SALVADOR JO	18418164	SABADELL	25.03.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300058453338	ANGULO MOGOLLO, MARCOS JAVI	52962519	VILLANUEVA DE SERENA	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405725621	ROJO OLALLA, PEDRO	13102952	BURGOS	19.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300700088491	CARRO RAMOS, PEDRO	47363660	CELAS DE PEIRO CUL	05.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450699921	OVEDO MOREJON, MARIA JOSEF	34008049	EL PUERTO STA MARIA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058460380	EL GUETTI , MOHAMMED	X1288347W	TALAYUELA	09.07.2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
300700094995	GARZAS GARZAS, JOAQUIN	05626707	DAIMIEL	12.05.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
300700137489	LAHOZ GARCIA, JUAN CARLOS	05917839	PUERTOLLANO	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
300450739911	JARA BALDERAS, MIGUEL ANGEL	52654397	CASTELLON PLANA	21.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300054894282	LAYAL , SAMIR	X1447124X	CUENCA	21.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450725907	SIMEONOV PENCHEV, SERGEY	X4304330H	QUINTANAR DEL REY	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700118586	DBANI , KACEM	X3190677W	GIRONA	17.06.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
309450726031	NICOLAS LOPEZ, ROMUALDO CRU	48403602	GRANADA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058296798	GARCIA RODRIGUEZ, BERNARDO	27215459	HUETOR VEGA	18.06.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300056340668	DAHMANI , ALI	X5259192N	LA FULIOLA	22.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450720417	HERMOSO CARMONA, MANUEL	37781369	TREMP	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700131300	DAHMANI , YOUSSEF	X2634937B	ALDEANUEVA DE EBRO	10.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300058379308	NAVARRO MARTIN, VICTORIA	09050977	ALCALA DE HENARES	12.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450724265	ALVAREZ IGLESIAS, DAVID	53103883	ALCORCON	13.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300058251973	DE SA DANTAS , CARLOS MANUE	X4925585C	COLLADO MEDIANO	30.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405785204	HERRERO GIL, JORGE	05331421	COLLADO VILLALBA	18.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058242832	SANTIAGO QUEJIDO, ALBERTO	70051785	EL MOLAR	18.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300405760694	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO A.	X2660218S	FUENLABRADA	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309405645177	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	B82765611	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057888943	ROYAL DUTCHING SPAIN SL	B84319680	MADRID	27.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700125876	QUEZADA ALVA, LUIS HERNAN	X1716873S	MADRID	30.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057941684	SANTOS LIMA, IGNACIO	00830428	MADRID	16.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405735328	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN F.	22978431	MADRID	27.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300700102372	JUNQUERA DE VIZCARRONDO, O.	48898830	MADRID	21.05.2009	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
309450419330	HERNANDEZ RIVAS, JUAN ANTON	50844278	MADRID	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450712512	DEL AMO FELIPE, FRANCISCO	51050884	MADRID	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700134397	AIZPURUA SAENZ DE BERAMENDI	16048055	MAJADAHONDA	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450729317	STEMATE , IONUT	X8571048Y	MEJORADA DEL CAMPO	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700133447	FLORES CUBAS, JUAN	02631706	NUOVO BAZTAN	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405704617	MORENO SANCHEZ, RAFAEL A	50300088	SAN MARTIN DE VEGA	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058272010	HERVAS GARCIA, HECTOR	11848472	TRES CANTOS	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405701764	NIMSAY INTERIORES SL	B92283258	MALAGA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450689307	MAILLET , SERGE FERNAND S	X9892226H	MALAGA	27.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058442950	MARTINEZ VUIJK, DAVID	74865147	MALAGA	12.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057731471	OUBOUCHRIB , ZIDAN	X3550806C	ABARAN	25.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450703791	EL YADARI , MOHAMMED	X4319821F	ABARAN	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058125190	GUAMAN AMAY, MANUEL EFRAIN	X6752416F	ABARAN	18.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700139085	CARRILLO VIVO, PEDRO JORGE	29041321	ABARAN	25.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057874920	FORNELL NAVAS, ISMAEL	45325970	ABARAN	19.05.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300700061497	SARABIA PEÑALVER, ALONSO	48396361	ABARAN	28.03.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058125025	AMBULANCIAS VICENTE SL	B30486203	AGUILAS	06.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450691028	FANARA , RAUL	X4085519Y	AGUILAS	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450742024	HUWALD , WOLFGANG	X5501411H	AGUILAS	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700138020	MULA MUÑOZ, ALFONSO	23185636	AGUILAS	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057532668	SOTO ZAMORA, FRANCISCO JAVI	23261576	AGUILAS	14.06.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300700108994	ROBEDILLO ARROYO, JOSE	23281926	AGUILAS	01.06.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
309405623595	GREGORIPAL SL	B73026072	ALCANTARILLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700058322	CARPINTERIA METALICA SOBRI	B73215584	ALCANTARILLA	24.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700039390	MARTINEZ TERUEL, FULGENCIO	22301700	ALCANTARILLA	06.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058255530	EL KADRANI , CHERKAOUI	X2957140F	ALGUAZAS	15.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056549648	AMADOR FERNANDEZ, RAMON	22472625	ALGUAZAS	11.02.2009	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300600022871	GOMEZ RUIZ, FRANCISCO	74328533	ALGUAZAS	16.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057882357	BERKANE , ABDELLAH	X2512380K	ALHAMA DE MURCIA	14.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057532577	SERRANO PORRAS, JOSE	27455400	ALHAMA DE MURCIA	30.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300700110460	MARTINEZ MELGAREJO, IGNACIO	48398507	ALHAMA DE MURCIA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300057556351	PAGAN LOPEZ, AGUSTIN	74426513	ALHAMA DE MURCIA	17.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700133101	FUERTES MARTINEZ, ANTONIO	77709941	ALHAMA DE MURCIA	13.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058045765	PROMOCIONES VALLE DE ARCHE	B73240889	ARCHENA	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058086159	REYES UMAÑA, JOSE ESTEBAN	X3070649B	ARCHENA	15.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058114817	ARBAH , MIMOUN	X3296327J	ARCHENA	06.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058147471	SOLANA IZQUIERDO, JAVIER	48451725	ARCHENA	27.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300058200758	MARTINEZ ORTEGA, JOAQUIN	48454512	ARCHENA	24.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700086445	ROJO CAMPOY, ANTONIO F.	52819363	ARCHENA	03.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450707759	CERVANTES CARRILLO, JUAN JO	74253227	ARCHENA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700077353	KARIM , ADDOU	X6522754T	BENIEL	22.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700077341	KARIM , ADDOU	X6522754T	BENIEL	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700113370	CABRERA MARIN, SERGIO	48514938	BENIEL	07.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450710412	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON	48706878	BULLAS	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700133230	MORENO SANTIAGO, ROSENDO	77521175	BULLAS	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700070875	RIERA ALVEAR, WASHINGTON L.	X3239740Y	CALASPARRA	12.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309405043062	ASENOV MITEV, SAMUIL	X8630586C	CARAVACA DE LA CRUZ	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058223461	ALARTE SANCHEZ, JOSE JOAQUI	52811065	CARAVACA DE LA CRUZ	24.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700105014	ZHAO WANG, CONG REN	X1931497A	CARTAGENA	26.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6	(a)
300058486575	JIDAR , ABDELKRIM	X2952955P	CARTAGENA	26.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058125876	JIDAR , ABDELKRIM	X2952955P	CARTAGENA	25.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300600010273	MAHJOUBA , NOUR EDDINE	X4332092L	CARTAGENA	20.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309404982575	KHALDI , MOHAMMED	X5795899Z	CARTAGENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054950080	DARHOU , KAOUTAR	X7643633C	CARTAGENA	28.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057611910	MORENO PEREZ, JUAN	22899122	CARTAGENA	06.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300600023280	SOLER CELDRAN, JESUS LORENZ	22950226	CARTAGENA	23.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057576118	AVILES JUAREZ, MARIA DOLORE	22955155	CARTAGENA	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057610643	MADRID GARCIA, FRANCISCO J.	22962678	CARTAGENA	28.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058442316	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE MIGU	22979025	CARTAGENA	08.07.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
309450730186	GARCIA CAMPOS, ISABEL	22979281	CARTAGENA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405733393	MATA RUEDA, SILVIA	22985727	CARTAGENA	23.03.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057721076	PANALES SANCHEZ, FERNANDO	22996400	CARTAGENA	04.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700124604	ALARCON ROS, JUAN	23010530	CARTAGENA	27.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057619683	BAÑOS MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	23012491	CARTAGENA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056384659	BETHENCOURT ALARCON, JUAN C	23022664	CARTAGENA	07.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057575394	ROS PEREZ, MARIA DEL CARMEN	23031842	CARTAGENA	10.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405745012	GALLART MORELL, MARIA	23034904	CARTAGENA	19.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057579740	SALAS LORCA, CARMEN MARIA	23046914	CARTAGENA	24.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058125359	RODRIGUEZ TORNEL, JUAN F.	23052353	CARTAGENA	13.04.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058376265	CAMPOS PEREZ, IGNACIO	23052739	CARTAGENA	02.07.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300405747604	GARCIA MOLINA, ESTHER	23057556	CARTAGENA	14.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058379898	NAVARRO GONZALEZ, JOSE A.	23301058	CARTAGENA	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056646885	LOPEZ BERISO, ADELAIDA	27227998	CARTAGENA	02.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056763350	DELGADO GALINDO, MARIA D.	47839737	CARTAGENA	25.09.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
300058124598	TORTOSA MORALES, MARIA	22937226	ALUMBRES	24.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700130859	CONGACHA CHICAIZA, SEGUNDO	X6136182N	BARRIO CONCEPCION	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300700130847	CONGACHA CHICAIZA, SEGUNDO	X6136182N	BARRIO CONCEPCION	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405047310	TRUJILLO DIAZ, ENCARNACION	22996870	BARRIO PERAL	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058379278	FERNANDEZ NAVARRO, JOSE M.	23032862	BARRIO PERAL CARTA	11.07.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
309450726572	EGEA MEDINA, ANA	23147049	BARRIO PERAL CARTA	04.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405743830	MUÑOZ TARDIDO, DANIEL	23037485	BDA CONCEPCION CAR	16.06.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300058119669	RIZO AZNAR, ANTONIO	22911279	BDA CUATRO SANTOS	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700130100	RODRIGUEZ CEBRIAN, ANA BELE	23004213	BDA SAN CRISTOBAL	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300700104137	AYNAOU , NAJEM	X3043626J	BO PERAL CARTAGENA	23.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058374876	GANDOLFO PRETEL, ANTONIO R.	22893648	CABO DE PALOS	06.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405746454	DE LA ORDEN EGEA, JUAN B.	23058990	CABO DE PALOS CART	11.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700130732	ROS LORENTE, OSCAR	23011219	CARTAGENA	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057847590	KHEDDOUMI , ABDELKADER	X4361724G	EL ALGAR	07.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450646345	GARCIA LISON, JULIO	23025901	EL ALGAR CARTAGENA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058275679	MARTINEZ NAVARRO, JOSE ANGE	74357822	EL ALGAR CARTAGENA	31.03.2009	60,00		RD 1428/03	072.4		(a)
300700099427	PINOS LESCANO, DAVID G.	X5995680V	JOSE MARIA LAPUERT	18.05.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300700136369	BRAI , CONSTANTIN DANIEL	X6106034V	LA GUIA CARTAGENA	18.07.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300700136370	BRAI , CONSTANTIN DANIEL	X6106034V	LA GUIA CARTAGENA	18.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700115172	GUILLERMO COBACHO, FRANCISC	22994667	LA PALMA CARTAGENA	10.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057612081	FERNANDEZ SANTIAGO, RUBEN	23063816	LAS SEISCIENTAS	16.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450736723	GIMENEZ RECHE, JOSE ANTONIO	22937178	LOS BARREROS CARTA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405744070	LATRECH , MOHAMMED	X2504909W	LOS BEATOS CARTAGE	21.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058350770	NAJI , ABDELLAH	X4281020F	LOS BEATOS CARTAGE	23.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058107291	GUERROUJ , HASSANE	X4808074Q	LOS BEATOS CARTAGE	10.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300700138068	PONCE CLIFFORD, ANTHONY C.	X5981884K	LOS BELONES	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057748306	IBERSOL SPANISH HOMES SL	B30760623	LOS BELONES CARTAG	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405045865	VILLEN OLMO, FCO MANUEL	25955565	LOS DOLORES	01.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058118021	JUMABEDA S L	B30658132	LOS DOLORES CARTAG	11.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309058050732	AGUERA LAX, CRISTIAN	23066582	LOS DOLORES CARTAG	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700135936	PEREZ GARCIA, JOSE	22952360	LOS MATEOS CARTAGE	18.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700129330	MOLINA RUBIO, SANTIAGO	22991084	LOS MATEOS DE CRTG	07.07.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300405744925	KAYE , DAVID	X6127115F	LOS URRUTIAS	01.07.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057724612	FERRALLADOS Y COARRUGADOS	B30765085	SAN ANTON CARTAGEN	06.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058374323	GUTIERREZ MOLERO, JOSE	23003720	SAN ANTON CARTAGEN	18.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405756393	MADRID BALANZA, EUSEBIO JES	22964829	SAN ANTONIO ABAD	14.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
300700107760	COTACACHI BURGA, CESAR	X5609986X	SANTA ANA	30.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057720783	REQUENA BALLESTEROS, DIEGO	23002189	STA LUCIA CARTAGEN	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700137106	PAREDES SANCHEZ, LORENZO	22967817	UR CASTILLITOS CAR	20.07.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
300058215257	CIUDAD MONTAÑEZ, FRANCISCO	48476737	CEHEGIN	06.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700077110	DE PACO LOPEZ, PEDRO	77613543	CEHEGIN	22.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405172760	CASTRO PONTON, JIMMY FERNAN	X4186719Y	CEUTI	16.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300058127678	LAOUARI , ABDELAZIZ	X3114115F	CIEZA	25.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300600011060	FERNANDEZ SARAGURO, AMPARO	X3644576L	CIEZA	05.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058347010	DAMI , ABDERRAHMAN	X4280161E	CIEZA	14.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300600022690	CARCELEN LOPEZ, MARIA C.	48506650	CIEZA	14.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300600046796	SEGURA LOPEZ, JUAN ANTONIO	77565773	CIEZA	03.07.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300058442419	HERMOSILLA AVELLANEDA, JUAN	77570857	CIEZA	10.07.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
309405707419	CONSTRUCCIONES CORDOBA VAR	B30753883	FUENTE ALAMO	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700069060	SANCHEZ MARIN AUTOMOCION S	B30817415	FUENTE ALAMO	08.04.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
300058276507	SANCHEZ MARIN AUTOMOCION S	B30817415	FUENTE ALAMO	18.03.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
300057720527	OCHOA CHALCO, MARCO VINICIO	X3666107E	FUENTE ALAMO	29.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057750751	POMAQUIZA , ERNESTO	X4203875G	FUENTE ALAMO	25.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405745000	GUAMAN GUAMAN, FLORENTIN	X4279243R	FUENTE ALAMO	02.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057612962	CAMPOVERDE ALBARRACIN, FAUS	X4539466W	FUENTE ALAMO	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700114702	GUARACA ROLDAN, RAUL A.	X7406879M	FUENTE ALAMO	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
300700114714	GUARACA ROLDAN, RAUL A.	X7406879M	FUENTE ALAMO	09.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058350537	GONZALEZ TORRES, RAFAEL	X9590410P	FUENTE ALAMO	29.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450681035	GARCIA PAREJO, MANUELA	07515403	FUENTE ALAMO	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058083195	MORENO MARTINEZ, PEDRO	22923104	FUENTE ALAMO	25.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058083183	MORENO MARTINEZ, PEDRO	22923104	FUENTE ALAMO	25.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057889157	LARDIN SOLANO, ANTONIO	22995925	FUENTE ALAMO	12.12.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058209403	LARDIN SOLANO, RAIMUNDO	77562680	FUENTE ALAMO	17.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450694923	AYNAOU , ABDOURABBI	X2582950G	BALAPINTADA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058367641	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS	B30734438	CUEVAS REYLLO FTE	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058381662	MARTINEZ GARCIA, JUAN CARLO	22975211	EL ESTRECHO FTE AL	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300700114430	CHIMBO MUÑOZ, JOSE ANTONIO	X2403031Z	JUMILLA	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
300058139243	ALVARRACIN URDIALES, VICTOR	X3278818F	JUMILLA	11.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057999728	OSORIO TABORDA, MAURICIO R.	X3495739S	JUMILLA	22.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058138706	ARMIJOS ALVARADO, EDUARDO A	X5843949V	JUMILLA	12.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058089914	HARAKAT , YOUNESS	X6094299N	JUMILLA	17.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405046257	QUISINTUNA MAYORGA, FANNY E	X6645614V	JUMILLA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056622777	MAYLLAZHUNGO GUAMARICA, C.	X6845638X	JUMILLA	06.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058138949	ABELLAN CARRION, JUAN CARLO	21503605	JUMILLA	06.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058283780	NAVARRO PEREZ, MILAGROS	74335352	JUMILLA	07.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300055382230	DEL RIO GARCIA, FRANCISCO J	02911167	LA UNION	01.03.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
300404984011	AYALA DIAZ, FRANCISCO	22997858	LA UNION	13.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405738007	MUÑOZ FERNANDEZ, ENRIQUE	23002478	LA UNION	23.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
300405797772	LOPEZ RODRIGUEZ, SANDRA	23063630	LA UNION	09.07.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
300058116310	RACHIDI , BELKACEM	X6447395N	LAS TORRES COTILLAS	02.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700048857	ENRIQUE MOLINA, FRANCISCO	27431866	LAS TORRES COTILLAS	18.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058129018	GARCIA LOPEZ, ANDRES	27445935	LAS TORRES COTILLAS	08.05.2009	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
300058110629	PAREDES MARTINEZ, DAVID	48446306	LAS TORRES COTILLAS	02.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300058214435	PAREDES MARTINEZ, DAVID	48446306	LAS TORRES COTILLAS	17.01.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300700130483	TORTOSA CABANES, FRANCISCO	48454231	LAS TORRES COTILLAS	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058071016	PEÑALVER CARAVACA, ANGELES	48546196	LAS TORRES COTILLAS	07.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600022597	BETTAHAR BETTAHAR, KHELIFA	48836020	LAS TORRES COTILLAS	14.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700134270	DE LA TORRE CASTELLS, SERGI	52808807	LAS TORRES COTILLAS	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300058095896	PEREZ PEÑALVER, SACRAMENTOS	74332260	LAS TORRES COTILLAS	30.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450719518	L G DE ALQUILERES SL	B30528921	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450705027	ZAIDANE , EL MOSTAFA	X3195896T	LORCA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700123144	AVRAMUT , JULIAN	X3476759X	LORCA	24.06.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300700136163	ER RABBANY, KHALID	X5372489B	LORCA	18.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450732420	CHONILLO ARISTEGA, FELIPE M	X6562956K	LORCA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700071636	EL ADRANI , RACHID	X6730602C	LORCA	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
309450721082	JODAR TORRECILLAS, ISABEL M	23243188	LORCA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058238622	HERNANDEZ ARRANZ, MARIANO C	23246507	LORCA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700002912	ELVIRA PLAZAS, JOSE ANTONIO	23250696	LORCA	16.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450717169	ABADIN SERRANO, ISRAEL A.	23266811	LORCA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450707115	ABADIN SERRANO, ISRAEL A.	23266811	LORCA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600048112	MOLINA SALAS, MARIO	23283024	LORCA	07.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300700117569	VIUDEZ ALVAREZ, LEONARDO M.	23295176	LORCA	14.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450711040	JUEZ GASTAÑAGA, RODRIGO	52989585	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057735580	AMADOR CHUECOS, LUIS	23259826	ALMENDRICOS LORCA	05.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300600048320	ACOSTA SALAS, ANDRES	23191709	DIP HINOJAR	08.07.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
300700063998	GARCIA ROSELL, FRANCISCO	23267786	TERCIA LORCA	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450772028	RECAMBIOS Y ACCESORIOS MAN	B73330300	LORQUI	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056736801	HISPAVALLEY SL	B73336711	LORQUI	13.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700096694	ESPINOSA LUCAS, JUAN MANUEL	48484730	LORQUI	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058305866	ZIGTER , ABSESSALAM	X4504552W	LOS ALCAZARES	05.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056439053	VASQUEZ HERNANDEZ, JUAN C.	X8308204Y	LOS ALCAZARES	25.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300700090977	PEREA MARTINEZ, GORKA	17468586	LOS ALCAZARES	08.05.2009	60,00		RD 1428/03	036.1		(a)
300600043930	CASTILLO GOMEZ, LESTHER	23046186	LOS ALCAZARES	22.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405796251	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	39028703	LOS ALCAZARES	17.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300058005147	FERRARI POVEDA, NORBERTO C.	X2014332S	MAZARRON	19.10.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058442122	PULLA LOAYZA, JOSE LUIS	X4833941P	MAZARRON	30.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058317546	MERLIN , MARC ROBERT SERGE	X6105366Q	MAZARRON	19.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058441531	LOVICK , DARREN JAMES	X6340669Y	MAZARRON	27.06.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300058239810	LAHLAL , BRAHIM	X6551713W	MAZARRON	28.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058276039	PEREZ LINARES, ANA VERONICA	15484022	MAZARRON	09.03.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
309450744343	MENDEZ HERNANDEZ, JOSE	23018471	MAZARRON	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700091659	SANTIAGO FERNANDEZ, ANGEL	23027226	MAZARRON	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405796731	DUDLEY , BRIAN FRADERICK	X3715520P	CAMPOSOL	20.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058371589	KROUIT , NOUREDDINE	X4746868J	PUERTO DE MAZARRON	26.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058236030	ZABALA MONTOYA, PEDRO	23018444	PUERTO DE MAZARRON	22.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405796068	KENT , LISA	X4136244Q	URB CAMPOSOL	16.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058144214	LAMINE , MOHAMED ALI TALEB	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058197747	CARO PLATA, JORGE DAVID	X3857128M	MOLINA DE SEGURA	25.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058197760	CARO PLATA, JORGE DAVID	X3857128M	MOLINA DE SEGURA	25.02.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300058197759	CARO PLATA, JORGE DAVID	X3857128M	MOLINA DE SEGURA	25.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450620290	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE D.	X4246504Z	MOLINA DE SEGURA	09.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450610880	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE D.	X4246504Z	MOLINA DE SEGURA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058241943	EL FILALI , TARIK	X5770583K	MOLINA DE SEGURA	28.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058280808	EL FILALI , TARIK	X5770583K	MOLINA DE SEGURA	28.03.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
309450694686	MOLNAR , IMRE	X6257780D	MOLINA DE SEGURA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700045595	LEMJAFAF , HICHAM	X6780624V	MOLINA DE SEGURA	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450697699	LAMBERT , MICHELE	X7127103R	MOLINA DE SEGURA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058486228	BELBACHIR , NOUFEL	X7787317T	MOLINA DE SEGURA	30.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700070747	TSOLOV , PAVEL MITKOV	X8466474J	MOLINA DE SEGURA	11.04.2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
300450721669	TALAVERA LOPEZ, JOSE	22450932	MOLINA DE SEGURA	22.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058264001	PEREZ PRIOR, JOSE MARIA	22464410	MOLINA DE SEGURA	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405721366	LISON BENEDICTO, OSCAR	29058472	MOLINA DE SEGURA	12.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450616985	MARTINEZ LOPEZ, MARIA DOLOR	29063543	MOLINA DE SEGURA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058253994	ESPALLARDO RIQUELME, EMILIO	29066748	MOLINA DE SEGURA	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056766775	HITA OLIVER, ANTONIO JOSE	34807553	MOLINA DE SEGURA	05.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405664772	VALIENTE MEDIERO, LAURA	48383272	MOLINA DE SEGURA	26.09.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
300058095951	OSETE LOPEZ, JOSE ANTONIO	48446087	MOLINA DE SEGURA	22.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058249206	CAIZA TAIPE, LUIS HUMBERTO	48748513	MOLINA DE SEGURA	21.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309057702934	PINAR MARTINEZ, FRANCISCO	52814589	MOLINA DE SEGURA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058001312	GARCIA MARTINEZ, ALFONSO	52817424	MOLINA DE SEGURA	02.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056807546	LAJUS , JACQUES JEAN	X1814625V	ALTORREAL MOLINA D	06.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450471582	GLG CREATIVOS ASOCIADOS SA	A30322903	PG IND TAPIADO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450690528	CAMPOY MEDINA, MARIA DOLORE	22458061	RIBERA DE MOLINA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058096621	MARTINEZ BERNAL, JOSE JUAN	29065764	RIBERA DE MOLINA	24.04.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309057817488	OBRAS PIÑUELAS S L	B30383442	MULA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450622997	ERAZO ROSERO, MANUEL MECIAS	X5508337K	MULA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057713961	SANCHEZ ORTEGA, JULIA	27441370	MULA	11.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700085570	MELLADO ORTEGA, JUAN	74337397	MULA	01.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058380669	HIJOS DE ANTONIO RABADAN A	A30044846	MURCIA	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309450731129	CORPORACION CENTAURO SA	A30214910	MURCIA	27.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450731099	CORPORACION CENTAURO SA	A30214910	MURCIA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405045990	ASINCO S L	B30113625	MURCIA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450723856	PROMOSERPE S L	B30485163	MURCIA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450740660	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS	B30587026	MURCIA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058196860	FC CONSULTING CONSULTORIA	B73039935	MURCIA	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058256405	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	MURCIA	18.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700061187	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	MURCIA	28.03.2009	60,00		RD 1428/03	014.1C		(a)
309405701867	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450699880	ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	MURCIA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054940516	GRUPO INMOBILIARIO VIDA SL	B73289548	MURCIA	07.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056767664	NDONG OBONO, PERPETUA	X1808614D	MURCIA	05.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700123739	RAZQA , MOHAMED	X2053927G	MURCIA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300058094594	WADE , CHEIKH	X3005075X	MURCIA	04.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058255280	PEÑALOZA ORDOÑEZ, NOE G.	X3195352P	MURCIA	15.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058186774	MAKHLOF , AHMED	X3381722D	MURCIA	24.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450702592	WANG , CHUNGUANG	X3555735G	MURCIA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300056773974	ROMAN SIGCHO, RONALD GEOVAN	X3705975P	MURCIA	22.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450699143	CEDEÑO RAMOS, JAVIER MEDARD	X4093683M	MURCIA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056771199	OCHOA , GLORIA ESPERANZA	X4155645M	MURCIA	02.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450645912	SHCHERBYK , LYUDMYLA	X4188485R	MURCIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450690802	NGOM , PAPA	X4210487S	MURCIA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700086585	LAOUINATE , NOUR EDDINE	X4566090S	MURCIA	03.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300450602425	DZENEL , STEPAN	X5120444T	MURCIA	19.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300056811290	SALHI , MOHAMMED	X5745881K	MURCIA	24.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058001610	LEON CAMPOVERDE, FREDDY O.	X6247233L	MURCIA	07.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058403748	FERNANDEZ ARISPE, FREDDY	X6277096M	MURCIA	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300058323868	TOUATI , GHALIA	X6338320A	MURCIA	13.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058323881	TOUATI , GHALIA	X6338320A	MURCIA	13.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450537441	AGUILERA PEREIRA, JUAN G.	X6489749T	MURCIA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058329937	BOUMLIK , ABDELHAK	X6515649W	MURCIA	17.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700037800	CASTRO COELLO, ROBERTO SAMU	X6541663A	MURCIA	04.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058308120	SOW MAMADOU, SAIDOU	X6876074V	MURCIA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058199720	ORTUÑO MONTAÑO, JORGE	X6876667N	MURCIA	09.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450728910	AHRENS , MARTIN	X7962743M	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309057914494	CRUZ ONOFRE, GREGORIO	X8200546B	MURCIA	07.05.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058322062	MONTAÑO LINO, JULIO ERASMO	X9781119R	MURCIA	28.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405791009	VILAPLANA ESTEVE, ROBERTO	21583041	MURCIA	12.05.2009	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058323340	LOPEZ RUIZ, JOAQUIN	22319979	MURCIA	18.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450788296	CORREAS CRESPO, JOSE	22373027	MURCIA	16.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058460641	CORREAS CRESPO, JOSE	22373027	MURCIA	03.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058187754	FRUTOS MARTINEZ, SIMON	22377119	MURCIA	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600045433	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN	22418436	MURCIA	27.06.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300405750974	MARTINEZ MUNUERA, JUANA	22432510	MURCIA	23.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056810417	GIRIBET SIERRA, JOAQUIN	22434663	MURCIA	16.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405760530	BLANCO PONCE, JESUS	22443778	MURCIA	16.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450694698	ALMELA NAVARRO, MA PAZ	22460745	MURCIA	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058327072	CUENCA HUGUET, ISABEL	22462461	MURCIA	27.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058320740	GARCIA ALCOLEA, JOSE ANGEL	22475213	MURCIA	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058254226	SANCHEZ MARTINEZ, ESTEBAN	22475657	MURCIA	23.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450831232	MARTINEZ ORTIZ, MARIA ANGEL	22482031	MURCIA	08.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057898924	ZAMORA PEDREÑO, RAQUEL MA	22940087	MURCIA	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700046009	FERNANDEZ MARIN, SEBASTIAN	22957212	MURCIA	13.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450702130	CERON GARCIA, JUAN CARLOS	22976196	MURCIA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450644695	MALDONADO PEREZ CASTEJON, M	23225958	MURCIA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450644075	JIMENEZ GARCIA, MARIA M.	23226084	MURCIA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058254020	RIQUELME MARTINEZ, JOSE	27426766	MURCIA	04.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056824647	JIMENEZ GARCIA, JUAN GABRIE	27435915	MURCIA	23.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405760712	SAN ANTONIO ROJO, JOSE	27436211	MURCIA	19.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300450757391	ROMAN COLOMER, PEDRO SANTOS	27443283	MURCIA	28.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300056777657	DENIA LOPEZ, JUAN	27448383	MURCIA	09.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
30945041843	NORTES MARTINEZ, ANTONIO	27451637	MURCIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058214137	BETETA RAMON, MARIA JOSEFA	27452683	MURCIA	22.01.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300058189295	BAJER HERNANDEZ, MARIANO	27464460	MURCIA	16.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700071211	UTRERAS TORRES, MANUEL	27465631	MURCIA	12.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058405071	GARCIA PEREZ DE LEMA, EUGEN	27474274	MURCIA	17.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058199215	IGNOTO PEDROSA, JOSEFA	27486489	MURCIA	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056812001	FERNANDEZ FERNANDEZ, BLAS	27486749	MURCIA	17.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056815762	FERNANDEZ FERNANDEZ, BLAS	27486749	MURCIA	10.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300450785453	MATENCIO HILLA, ANTONIO	27487720	MURCIA	15.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300600045044	EURRUTIA HERNANDEZ, DANIEL	29065842	MURCIA	25.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058440605	GONZALEZ SANZ, SERGIO	34787438	MURCIA	27.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300450744566	RUIZ JIMENEZ, CARMEN MARIA	34796223	MURCIA	30.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300056766271	GOMEZ ROBLES, MARIA PILAR	34808375	MURCIA	27.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058384810	GASCON PINAR, JAVIER	34809739	MURCIA	27.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450695927	ALEGRIA MARTIN, MARIO JOSE	34809818	MURCIA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700135924	FUENTES CORDOBA, JOSE	34810165	MURCIA	18.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058324216	CARRILLO COSTA, JOSE MIGUEL	34810989	MURCIA	21.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700124021	SANCHEZ RIQUELME, P.	34812975	MURCIA	26.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405700346	JAVALOY MORALES, JOSE	34815160	MURCIA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700125050	CARRASCO EGEA, ANDRES	34815173	MURCIA	28.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700115410	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	34817698	MURCIA	10.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300058217953	ACOSTA ALVAREZ, SERGIO	34820126	MURCIA	24.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300055510633	SANCHEZ CANOVAS, JOSE MARIA	34822966	MURCIA	30.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057729038	MARTINEZ FENOLLAR, ALEJANDR	34832506	MURCIA	05.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056815683	FERNANDEZ SANCHEZ, SILVESTRE	46021916	MURCIA	21.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056775983	SANTIAGO GARRIDO, JUAN JOSE	48390988	MURCIA	18.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300054994203	GARRE FERNANDEZ, CARMEN N.	48398869	MURCIA	12.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300450649016	MILLAN NICOLAS, FERNANDO	48401974	MURCIA	01.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300600006099	VERDU HERNANDEZ, ADRIAN	48452671	MURCIA	16.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058338501	BERNARDEAU ESTELLER, JAIME	48477175	MURCIA	30.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058199963	MARIN NAVARRO, MATEO	48481270	MURCIA	13.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058391126	RUIZ CORBALAN, DAVID	48483282	MURCIA	19.06.2009	150,00		RD 1428/03	085.5		(a)
300056593947	CONTRERAS FERNANDEZ, JOSEFA	48484091	MURCIA	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450813370	ALCAZAR DIAZ, JORGE	48484947	MURCIA	29.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300056820277	MARTINEZ GONZALEZ, MIRIAN	48496998	MURCIA	25.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700110599	MARTIN BRUFU, MIGUEL	48503383	MURCIA	03.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056578089	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE A.	48506474	MURCIA	26.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450700017	NAVARRO MORENO, DAVID ALFON	48507568	MURCIA	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700104290	NICOLAS ORTEGA, CARMEN MARI	48510253	MURCIA	24.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058197036	VALERA GALINDO, SERGIO	48511072	MURCIA	22.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056767299	VALERA GALINDO, SERGIO	48511072	MURCIA	20.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058214149	NOGUERA BETETA, JOAQUIN	48511663	MURCIA	22.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300405743210	LOPEZ MARTINEZ, TOMAS F.	48519225	MURCIA	09.06.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
300600044374	PACHECO RUIZ, PAMELA	48651589	MURCIA	23.06.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
309450669126	CERDA ALBARRACIN, JOSE I.	50839995	MURCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700119360	MORENO BALSALOBRE, FRANCISC	74305677	MURCIA	18.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405743581	QUIÑONERO PADILLA, MA D.	74420197	MURCIA	14.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300054936318	PUERTA CANOVAS, ISIDORO	77717527	MURCIA	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405731505	HERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	34787312	ALGEZARES	22.02.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300058383725	LOPEZ LOPEZ, JOAQUIN	34796386	ALGEZARES	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	012.2	2	(a)
300700127368	BALIBREA GOMEZ, MIGUEL ANGE	48395961	ALJUCER	03.07.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300700132893	PUCHE REDONDO, JOSE	48401669	ALJUCER	13.07.2009	PAGADO		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405188901	VALIENTE MARTINEZ, ALEJANDR	48521088	ALJUCER	04.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700072276	MORENO MARTINEZ, OSCAR	48547333	ALJUCER	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405714325	ALZATE OSORIO, DANIEL VIRGI	X2508634R	ALQUERIAS	09.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058108246	ILINCA , MARIANA MARCELA	X7493721E	BARRIOMAR MURCIA	30.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058113400	EL GHAZLOUNI , EL MOULOUDI	X3152689X	BENIAJAN	11.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058392570	CARTAGENA SANCHEZ, JAVIER	48397734	BENIAJAN	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058195222	EZZOUINI , HICHAM	X3298642M	BO PROGRESO MURCIA	23.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058296099	GIL CABALLERO, JORGE	48397027	CABEZO DE LA PLATA	15.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309058246682	COAMUR S L	B30152284	CABEZO DE TORRES	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058278711	KHLIFI , BENABDELLAH	X4182911Q	CABEZO DE TORRES	15.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700070024	MUÑOZ SABATER, JUAN ANTONIO	22424945	CABEZO DE TORRES	10.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700066185	ALEGRIA GARCIA, PATRICIO	22942647	CABEZO DE TORRES	05.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405049659	LOPEZ SERRANO, JOAQUIN	27428962	CABEZO DE TORRES	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405758754	ORTEGA JIMENEZ, FRANCISCO J	48489447	CABEZO DE TORRES	11.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309405624320	MOLINA MUÑOZ, SONIA	48493047	CABEZO TORRES	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056825007	CASTRO LOPEZ, ANGEL	48654535	CAMINO DEL BADEN	21.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300700040100	KABAL , MUSTAPHA	X6853430M	CASILLAS	07.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300450793218	MOLINA SAEZ, MANUEL	22322470	CASILLAS	17.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057639153	TOLEDO HERNANDEZ, JUAN S.	22475082	CASILLAS	05.01.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300058323376	TOLEDO HERNANDEZ, JUAN S.	22475082	CASILLAS	21.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309405679059	ROBLES GARCIA, JUAN DE DIOS	34791441	CHURRA	27.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700091143	ALARCON CAMPUZANO, JOSE E.	34794615	EL ESPARRAGAL	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700088090	MOYFRA SL	B30395925	EL PALMAR	05.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700128300	ESTEBAN FRUCTUOSO, FRANCISC	22466576	EL PALMAR	05.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700034585	MOYA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	31186909	EL PALMAR	11.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058393822	VIVES HERNANDEZ, JOSE MARIA	48399942	EL PALMAR	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058115287	HERRERA NAVARRO, FRANCISCO	34816396	EL RAAL	21.04.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058266332	AIX SARRIAS, FRANCISCO JAVI	34818320	EL RAAL	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300057937498	BOUTELLAKA , MOKMTAR	X6811593M	ERA ALTA	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300700129432	GIL PELLICER, ANTONIO	48426460	ERA ALTA MURCIA	07.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057719963	CIUDAD MONTAÑEZ, FRANCISCO	48476737	ESPARRAGAL	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700088612	ALARCON LOPEZ, JOSE DAVID	48488009	ESPARRAGAL	05.05.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300058388840	CONTRERAS FERNANDEZ, JUAN J	27471075	ESPINARDO	02.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058388980	PEREZ OSETE, DAMIAN	34805278	ESPINARDO	11.06.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300058388991	PEREZ OSETE, DAMIAN	34805278	ESPINARDO	11.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700079600	CONTRERAS MORENO, ANTONIO	34814338	ESPINARDO	26.04.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
300600023486	CONTRERAS MORENO, ANTONIO	34814338	ESPINARDO	26.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056762587	RUBIO ALARCON, DIEGO	34835521	ESPINARDO	31.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058323479	BELMONTE RAMOS, VICTOR DAVI	48478418	ESPINARDO	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700062192	BARNES CAMPOY, ROSA	48487297	ESPINARDO	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700056842	TOSSET ALPAÑES, FRANCISCO	74318111	ESPINARDO	20.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300600050325	HERNANDEZ RUIZ, CARLOS A.	48510550	GUADALUPE	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056809567	BA , ABDLOUL	X5786233P	LA ÑORA	18.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057988720	CEREZO MARTINEZ, RUBEN	48485601	LA ALBATALIA	27.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300058463824	GRACIA VILLANUEVA, JOAQUIN	34798377	LA ALBERCA	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450810927	MAIQUEZ GARCIA, JOAQUIN M.	34815301	LA ARBOLEJA MURCIA	28.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
300450820210	MAIQUEZ GARCIA, JOAQUIN M.	34815301	LA ARBOLEJA MURCIA	02.05.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
300450806997	MAIQUEZ GARCIA, JOAQUIN M.	34815301	LA ARBOLEJA MURCIA	25.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058205100	AUXILIADOR ZAMORANO, DANILLO	X4082508P	LLANO DE BRUJAS	25.11.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300405714684	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE A.	34820627	LLANO DE BRUJAS	18.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058332936	SANCHEZ MORA, SUSANA	34827898	LLANO DE BRUJAS	07.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300405758730	SANCHEZ MORA, FRANCISCO JES	48512196	LLANO DE BRUJAS	11.07.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300700050542	BOUAICHA , CHEIKH	X3427555A	LOBOSILLO	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300700074832	MECHIDA , YAHYA	X3713560A	LOBOSILLO	18.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057248607	BELMONTE MARTINEZ, JUAN JES	34800025	LOS DOLORES	17.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450694790	PLAZA SERRANO, JOSE DAVID	34832375	LOS DOLORES	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700087516	MOULOUD , EL GATRAOUI	X3377151S	LOS MARTINEZ DEL P	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700117387	LOZANO VILLOTA, HERNEY	X3282035G	MARTINEZ DEL PUERT	13.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450731063	CENTRO DE EMPLEO LA LINTER	B73134181	MONTEAGUDO	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700064644	PEREZ PEREZ, JOSE	27444875	NONDUERMAS	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700128907	MOLINA DENIA, ANTONIO	27485209	NONDUERMAS	06.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058323935	CARCELES BALLESTER, I.	27460444	PATIÑO	10.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700136424	MARTINEZ MARIN, TOMAS	34826605	PUENE TOCINOS	18.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058323819	ARENAS MUÑOS, MARITZA	X2544626K	PUENTE TOCINOS	05.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056755273	EL YAMANI , ABDELGHANI	X4192484K	PUENTE TOCINOS	28.01.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300056755261	EL YAMANI , ABDELGHANI	X4192484K	PUENTE TOCINOS	28.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058332717	ESPIÑOZA NAVIA, JEHUD	X4975598P	PUENTE TOCINOS	27.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058197176	MONTOYA JIMENEZ, JOSEFA	27425441	PUENTE TOCINOS	17.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058271546	TRAVEL MARCOS, ADORACION	27435492	PUENTE TOCINOS	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700125360	TORNEL OLIVARES, JOSE ANTON	27463911	PUENTE TOCINOS	28.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058388061	MOLINA BELMONTE, FRANCISCO	34826856	PUENTE TOCINOS	26.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450719178	VILLEGAS RIOS, MARIA JOSEFA	34835401	PUENTE TOCINOS	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058214848	ALERO KANE SL	B73235871	RINCON DE SECA	19.01.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300058325245	GAMBIN GARCIA, ANTONIO	27427498	RINCON DE SECA	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405044770	CORTES GAMBIN, FRANCISCO JO	34795205	RINCON DE SECA	14.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300058331373	SANCHEZ LOPEZ, RUBEN	48542759	SAN GINES	06.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450626401	MARTINEZ RUBIO, JULIO CESAR	48521447	SAN JOSE DE LA VEG	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700069174	HERNANDEZ NOGUERA, JOSE	22437972	SANGONERA LA VERDE	09.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700051352	GREGORIO RUIZ, ANTONIO JOSE	48513659	SANGONERA VERDE	26.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700051340	GREGORIO RUIZ, ANTONIO JOSE	48513659	SANGONERA VERDE	26.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058131281	CHOKHMANE , HASSANE	X6928396Z	SANTA CRUZ	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058331701	LOPEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANG	34789186	SANTIAGO EL MAYOR	22.06.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700053312	SELVA GARCIA, OLIMPIA ESTHE	74224450	SANTO ANGEL	06.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058328052	ALONSO HERNANDEZ, JOSE A.	48524962	STGO EL MAYOR	15.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058388553	FRUTOS CABALLERO, SERGIO	48400027	STGO EL MAYOR MURC	01.06.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300058216249	KARIM , ABDELKRIM	X1463126G	TORREAGUERA	27.02.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450730137	AMZIL , ABDELJALIL	X6725141X	TORREAGUERA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058145085	LOPEZ MARTINEZ, MARIO	48516673	TORREAGUERA	03.06.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300700092676	VERA MELGAR, JOSE MARIA	48611578	TORREAGUERA	09.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700121172	VERA MARTINEZ, FRANCISCO JO	34825219	VISTA ALEGRE	22.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058188035	MENDEZ GILCES, JOSE ANTONIO	X3673176F	VISTA ALEGRE MURCIA	16.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700119293	TORTOSA CANOVAS, JUAN ANTON	48502414	ZARANDONA	17.06.2009	60,00		RD 1428/03	030.1		(a)
300700134427	PIRNAU , RAMONA LAURA	X5323716K	PUERTO LUMBRERAS	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057704297	DIAZ LASSO, FRANCISCO	23255189	PUERTO LUMBRERAS	09.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700108489	MARIN CABALLERO, EVA PILAR	23264458	PUERTO LUMBRERAS	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058292112	MILLAN NAVARRO, GERMAN	77758450	PUERTO LUMBRERAS	28.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058462730	RAMDANI , ALI	X3805806L	SAN JAVIER	10.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058462741	RAMDANI , ALI	X3805806L	SAN JAVIER	10.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300600046840	ES SABBAR , ABDELOUAHED	X4280389C	SAN JAVIER	03.07.2009	120,00		RD 1428/03	052.		(a)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300058463162	GUAMAN AGUAYZA, SEGUNDO CES	X6811574D	SAN JAVIER	14.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058163476	RODRIGUEZ ARANCIBIA, DIONIC	X8821138V	SAN JAVIER	16.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300058163488	RODRIGUEZ ARANCIBIA, DIONIC	X8821138V	SAN JAVIER	16.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450701757	MONTEAGUDO PARDO, JOSE MARI	22917836	SAN JAVIER	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058120246	LAMKADMI , SAID	X5380670G	EL MIRADOR	09.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450662946	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	34798074	EL MIRADOR	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058163385	IBN ELHAJ, ABDELMAJID	X6727790Z	EL MIRADOR SAN JAV	15.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450817569	FERNANDEZ FRESNEDA GARCIA,	22468960	LA MANGA URB ALCAC	02.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058462390	SOTO MORENO, FRANCISCO JAVI	23031985	LA RIBERA	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058309100	TEIXEIRA CARVALHO, LUIS M.	X1486960X	LOS POZUELOS	01.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300700128737	GARCIA GARCIA, TAMAR	23021736	RODA SAN JAVIER	06.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057869262	VICENTE RUIZ PRADOS, JUAN C	15481661	SANTIAGO DE LA RIB	13.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300700096840	EL KABACHE , FATH ALLAH	X2862724Y	SANTIAGO RIBERA	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058467015	KARAM , SALAMEDDINE	X9829258R	SUCINA	16.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700112419	MONTAJES ELECTRICOS LO PAG	B30590640	SAN PEDRO PINATAR	05.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700112432	MONTAJES ELECTRICOS LO PAG	B30590640	SAN PEDRO PINATAR	05.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300058161212	EL AOUNI , AHMED	X3099140M	SAN PEDRO PINATAR	11.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058490141	WILSON BONIFAZ, YVONNE TAMA	X3305373C	SAN PEDRO PINATAR	26.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058163166	ANANGONO MENDIETA, JUAN F.	X4118430G	SAN PEDRO PINATAR	07.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057842396	HAKIM , SAID	X5362788Q	SAN PEDRO PINATAR	03.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058255966	TERUEL SAEZ, SERGIO	23008307	SAN PEDRO PINATAR	22.03.2009	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
300057961403	PUJANTE BAÑOS, FRANCISCO	27487953	SAN PEDRO PINATAR	05.10.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056762873	SERRANO GARCIA, LUIS	77711701	SAN PEDRO PINATAR	27.02.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058162976	CASTEJON ALCARAZ, PEDRO JOS	77712758	SAN PEDRO PINATAR	13.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300058126418	UTRERA JIMENEZ, ANTONIO	77720682	SAN PEDRO PINATAR	19.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058405034	RODRIGUEZ CORTES, EDUARDO	07233979	LO PAGAN	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058463897	KARAM , SALAHEDDINE	X9829258R	SUCINA	16.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
309058207062	SERIGRAFIA BROTHERSGRAFIC	E73370900	SANTOMERA	25.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058194801	TORRES SUAREZ, LUIS ABRAHAN	X4143171C	SANTOMERA	05.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058130070	ES SABBABH , YOUSSEF	X6056835S	SANTOMERA	27.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058383415	HILMI , MOHAMED	X6933032G	SANTOMERA	28.04.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300700097091	GARCIA JUAREZ, FRANCISCO J.	34797139	SANTOMERA	15.05.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300058108570	CAZORLA DE ORO, ROMAN	43795917	SANTOMERA	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700131633	AL AOUIFI , NOUR EDDINE	X2289132B	TORRE PACHECO	11.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058326341	NAYDENOV , OGNIAN	X3268919K	TORRE PACHECO	16.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405798879	ZAIDI , BOUAMAMA	X3307099K	TORRE PACHECO	21.07.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057619634	MORALES CARRASCO, FRANKLIN	X3540411K	TORRE PACHECO	11.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058491972	ALVEAR VALLEJO, SILVIO	X4125455Z	TORRE PACHECO	20.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405668315	CUNALATA GAUCHAMBOZA, EDGAR	X4176923P	TORRE PACHECO	19.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058394528	HAMDAOUI , AHMED	X4310362R	TORRE PACHECO	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700124318	MOHAMMED NOUAMANE , RAHMOUN	X9621895Y	TORRE PACHECO	26.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058164195	RODRIGUEZ PAREDES, PEDRO JO	22954586	TORRE PACHECO	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700130355	AGUADO GONZALEZ, IGNACIO	23034894	TORRE PACHECO	08.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309404976289	PEDREÑO CASTILLO, MARIA P.	74355265	TORRE PACHECO	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058150421	ALMAGRO BASTIDA, ANTONIO M.	74357365	TORRE PACHECO	06.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058053749	BENABBOU , BRAHIM	X1440139V	JIMENADO TORRE PAC	23.07.2009	100,00		RD 1428/03	075.1		(a)
300450824884	SALGADO ASCENCIO, ROSARIO V	75717184	LA TORRE GOLF R RO	05.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058265390	HADDARI , HABIBA	X4297570C	ROLDAN	12.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700133812	DARHI , ABDELLAH	X2827212Y	ROLDAN T PACHECO	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058377427	BOUKHRISS , MOHAMMED	X3474275X	ROLDAN TORRE PACHE	14.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450745013	D TUDELA KIROM SL	B30575690	TOTANA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450710540	RAITOMUR DOS MIL DOS SL	B73170102	TOTANA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405707079	ICECOD ESPAIN SL	B73581373	TOTANA	20.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058348555	GUTIERREZ FERNANDEZ, ADAN	NO CONSTA	TOTANA	16.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058290048	PAUCAR SARMIENTO, JOSE G.	X4210502F	TOTANA	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058369522	LOZA LOZA, LEANDRO	X4864650N	TOTANA	11.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058446413	CHAKOUR , MUSTAPHA	X5189257C	TOTANA	12.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
309450733965	WOOD , ALAND EDWARD	X5738360K	TOTANA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057716500	ZAMHARI , RACHID	X6054414D	TOTANA	09.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058380736	EL OMARI , ABDELFATTAH	X8738101X	TOTANA	08.04.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057993090	REVERTE PEREZ, MARIA ISABEL	23243446	TOTANA	14.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700131487	HERNANDEZ ROMERO, PEDRO JOS	23259688	TOTANA	10.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300700075174	GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	23278941	TOTANA	20.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405733800	PEREZ RUIZ, ANTONIO	74437171	TOTANA	26.03.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	(a)
300058442274	IBÁÑEZ SANCHEZ, JOSE ANTONI	74420021	DIP PARETON TOTANA	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)



Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art*	Ptos	Obs
300057600650	MANCERA SORROCHE, JOAQUIN	28552191	LEBOR TOTANA	26.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700010155	LOPEZ CORRAL, IGNACIO	07988122	PALMA MALLORCA	27.04.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309450703511	SNABEL , ANNA SOPHIA	X1460366G	SOMETIMES PALMA MC	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058465523	CAMPOY MIRAVETE, ANTONIO	74434922	CALA D OR SANTANYI	06.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058465511	CAMPOY MIRAVETE, ANTONIO	74434922	CALA D OR SANTANYI	06.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058323625	ROMERO , PABLO ADRIAN	X7351428F	PONTEVEDRA	06.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700106602	LAKHAL , TAHAR	X2016891K	MONTBRIO DEL CAMP	28.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300058008665	ESPECTACULOS Y REPRESENTAC	B44155711	LA PUEBLA VALVERDE	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450700170	CAICEDO OÑA, JOSE	36887372	EL SAUZAL	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058258104	FERNANDEZ LEAL, CARLOS ANDR	NO CONSTA	TOLEDO	04.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(a)
300058233442	BAJNOUNI , AAD	X4667804T	ALAQUAS	13.02.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300405729470	TEROL BORCHERS, DANIEL	28996348	CATARROJA	23.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058440230	SABBAR , EZZAHIR	X5574068H	PATERNA	04.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058284814	YUSTE BLASCO, TADEO	19096220	SAGUNTO	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450710760	BUITRAGO CALDERON, JESSICA	X3887491P	VALENCIA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600032979	CERDAN PEREZ, RAFAEL	21420676	BREA	21.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450818276	MAGALHAES DA SILVA, SERGIO	X5485459M	UTEBO	01.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

16152 Notificación de resolución.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución en primera instancia dictada en los procedimientos incoados por las actas de infracción citadas, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante-Sección de Sanciones-, de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Calle Pintor Lorenzo Casanova n.º 6, C.P. 03003, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en relación con el artículo 54 del R. D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Acta Infracción	Fecha Resol.	Trabajador/a	NIF/CIF/DNI/NIE	Domicilio	Municipio	Sanción	Materia
132009000110144	20/07/2009	DANIELA MILCHOV DENKOVA	X4351997Y	MOLINA DE ARAGON 7 -5º C	MOLINA DE SEGURA	EXTINCION DESEMPLEO	SEG SOCIAL - TRABAJADORES

Alicante, 2 de septiembre de 2009.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Torres Puya.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

16144 Juicio de faltas 607/2008.

Juicio de faltas 607/2008

Número de identificación único: 30016 43 2 2008 0305596

Don Ramón Alonso-Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Instrucción
Número Tres de Cartagena

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 607/2008 se ha dictado la presente sentencia,
que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 1 de diciembre de dos mil ocho.

Vistos por mi, doña María del Mar Gómez Hernández, Magistrado-Juez del
Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad y su partido, el presente
juicio de faltas n.º 607/08, por una falta de amenazas siendo partes como
denunciante José Antonio López Martínez, siendo denunciado Marcos Fuentes
Buigues, no comparecidos al acto del juicio pese a estar citados en legal forma,
no interviniendo el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Debo absolver y absuelvo a Marcos Fuentes Buigues de la falta de amenazas
que se le imputaba, con todos los pronunciamientos favorables declarándose las
costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al M.º Fiscal, haciéndoles
saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este
Juzgado para la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días siguientes al de su
notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio López
Martínez y Marcos Fuentes Buigues, actualmente paradero desconocido, y su
publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en
Cartagena a 31 de julio de 2009.—El/La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

16556 Autos 1.512/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1512/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Federico Fernández Ortega contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., Urbanizadora Murciana S.L., Calidona S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13-11-09 a las 10.05 horas ante la Sala de Vistas nº 4 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., y Urbanizadora Murciana S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 13 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

16557 Autos 1.337/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 0001337 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Martínez Tao, Mari Carmen Nicolás Norte, José Manuel Nicolás Arce contra la empresa Cios Mobiliario S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de enero de 2010 a las 9:35 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Cios Mobiliario S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 13 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 13 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

16558 Autos 1.030/2009.

20320

Demandante: Manuel Sánchez Tárraga y Roque Castaño Palao

Demandado: Sillas Polo y Vicente S.L

Acción: Despido.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1030/09 seguido a instancia de Manuel Sánchez Tárraga y Roque Castaño Palao contra Sillas Polo y Vicente S.L, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a ocho de octubre de dos mil nueve

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que se dirá contra la empresa Sillas Polo y Vicente S.L. Debo declarar la improcedencia del despido producido el día 29 de abril de 2009, y condeno a la empresa a que a su opción o readmita al trabajador en las mismas condiciones o le indemnice en las cantidades que se dirán, y en todo caso al abono de salarios de trámite en cuantía señalada desde la fecha del despido hasta la de formulación de la opción, que deberá formalizarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de Sentencia. De los salarios de trámite se podrán descontar aquellas cantidades que el actor hubiera percibido de haber prestado servicios durante dicho periodo. Se condena al Fogasa en sus límites.

De los salarios de trámite se podrá descontar en ejercicio de Sentencia aquellas cantidades que el actor hubiere percibido, por cuenta de un tercero, por trabajos realizados durante tal tiempo.

. Manuel Sánchez Tárraga

Salarios de Trámite..... 36,52 euros día

Indemnización..... 16.540,81 euros

. Roque Castaño Palao

Salarios de Trámite..... 39,08 euros día

Indemnización..... 11.109,91 euros día

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de CINCO DIAS a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se



contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el BANESTO sito en Avd. de la Libertad s/n Edif.. Clara, en esta ciudad, núm. De cuenta 3092000065-1030-09, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1030-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Sillas Polo y Vicente S.L, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 8 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

16559 Autos 789/2009.

N.º autos: 789/2009.

20320

Demandante: Eva María Guillén Gabarrón.

Demandado: José Simón Bernabé Finez.

Acción: Despido.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 789/09, seguido a instancia de Eva María Guillén Gabarrón, contra José Simón Bernabé Finez, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 28 de julio de 2009

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por Eva María Guillén Gabarrón, contra la empresa José Simón Bernabé Finez, debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al FOGASA subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por indemnización 2.464,83 €.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y num. 3092000067-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que sirva de notificación en forma a la parte José Simón Bernabé Finez, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 8 octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

16560 Autos 1.150/2009.

Doña Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.150/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de César Salustiano Cachaca Candori, contra la empresa Indeco 2005, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de abril de 2010 a las 10:50 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C/. Senda Estrecha, s/n., 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Indeco 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 15 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

16561 Autos 1.147/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.147/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafal Weclarz contra la empresa Gruas la Carmelitana, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de mayo de 2010 a las 10:10 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Grúas la Carmelitana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a quince de octubre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

16564 Autos 1.117/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.117/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Angela Mula Diaz contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Servicios Casa Alta, S.A. (E.S. 15627), sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de enero de 2010 a las 10:30 horas de su mañana ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Servicios Casa Alta S.A. (E.S. 15627), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 19 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 19 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

16565 Autos 804/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0005716

01000

N.º Autos: Dem 0000804 /2008.

Nº Ejecución: 0000206 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Noelia Castaño Gómez

Demandado: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Trancisser Ibérica S.L.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 206 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Noelia Castaño Gómez contra la empresa Tranciser Ibérica S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente Auto de ejecución de fecha 19/010/09:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución contra Tranciser Ibérica S.L. con CIF A-30223150 y subsidiariamente contra Fondo de Garantía Salarial solicitada por D.ª Noelia Castaño Gómez con n.º de D.N.I. 48449453-E por un importe de 1101,41 euros de principal mas 220,282 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Dado que por el Juzgado de lo social n.º Tres de Murcia se ha procedido a dictar Auto de Insolvencia contra el ejecutado Tranciser Ibérica S.L. con CIF A-30223150 con fecha 23/02/09, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el arti. 274.1 def la L.P.L. a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designado en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso y dado el tiempo que hace desde la notificación de la sentencia que ahora se ejecuta sin que se haya cumplido por la demandada, hecha la averiguación de bienes se decreta el embargo de los siguientes:

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.



Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social num. Uno de Murcia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tranciser Ibérica S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 16 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

16590 Autos 745/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005566

N.º Autos: Demanda 745/2009

Materia: Ordinario

Demandante: María José Azorín Morales

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Vita Mobel, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos de demanda n.º 745/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María José Azorín Morales contra Fondo de Garantía Salarial y Vita Mobel, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 22-03-2010, hora de las 10:40 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Vita Mobel, S.L., así como a la Legal Representante de la misma, doña María José Azorín Morales, esta última para que comparezca a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte con el apercibimiento que, de no verificarlo, se la podrá tener por confesa, en ignorado paradero, y que últimamente tuvieron su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 16 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16145 Ejecución 90/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Diógenes Correa Taines contra la empresa Segundo Abel Peralta, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a uno de octubre de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Víctor Diógenes Correa Taines y de otra como demandado Segundo Abel Peralta, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 24-marzo-09 para cubrir un total de 2.757,17 € en concepto de principal más 483,00 € previstos para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo concedido de 5 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Segundo Abel Peralta en situación de insolvencia total por importe de 2.757,17 en concepto de principal más 483,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.



Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Magistrado-Juez. Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Segundo Abel Peralta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 1 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16146 Ejecución 314/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 314/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Hugo Núñez Fernández contra la empresa Qorax Canarias S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre Hugo Núñez Fernández como demandante y Qorax Canarias S.L. como demandada consta sentencia de fecha 13-noviembre-08 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la mercantil demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 13.354,00 € de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 22-julio-09.

Tercero.- Por este mismo Juzgado se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 3-junio-09 respecto del mismo deudor en autos de ejecución 54/09.

Razonamientos jurídicos

Único.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Arts. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.)

Tercero.- Dispone el Art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 13.354,00 € más la cantidad presupuestada de 2.337,00 € en concepto de intereses y costas.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de



traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo, el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don/doña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Qorax Canarias S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la arovincia.

En Murcia a 25 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16147 Ejecución 116/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Martínez Martínez contra la empresa Edificios y Vías S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a uno de octubre de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don José Martínez Martínez y de otra como demandada Edificios y Vías S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 27-marzo-09 para cubrir un total de 4.550,66 € en concepto de principal más 796,00 € previstos para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo concedido de 5 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Edificios y Vías S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.550,66 € en concepto de principal más 796,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edificios y Vías S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 1 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16148 Ejecución 174/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 174/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María de los Ángeles López Candel contra la empresa Eusebio Ocaña Calleja, se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- Propuesta de auto S.S.^a Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a veintisiete de mayo de dos mil nueve.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre doña María de los Ángeles López Candel como demandante y Eusebio Ocaña Calleja como demandado consta sentencia de fecha 17-septiembre-08 condenando a este último.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña María de los Ángeles López Candel contra Eusebio Ocaña Calleja y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.578,85 euros de principal más 276,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.- Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: En concreto, se decreta el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

Cuarto: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de las mercantiles ejecutadas de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

2.- Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

En Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil nueve.

Recibida información del Registro de la Propiedad de Molina de Segura n.º-2; a su vista, se declara el embargo del pleno dominio de la finca 53054 inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura n.º-2, al Tomo 1355, Libro 541, Folio 190 de la titularidad de Eusebio Ocaña Calleja.

Una vez firme esta resolución líbrense el correspondiente mandamiento de anotación de embargo al Registro expresado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eusebio Ocaña Calleja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 29 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16150 Ejecución 330/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 330/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Morales Sánchez contra la empresa Albamat S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a 28 de septiembre de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre Pedro Morales Sánchez como demandante y Albamat S.L. como demandada consta sentencia de fecha 24-marzo-09 y auto de extinción de la relación laboral de 2-julio-09, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la mercantil demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 45.729,71 € de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 30-julio-09.

Tercero.- Por este mismo Juzgado se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 23-septiembre-09 respecto del mismo deudor en autos de ejecución 284/09.

Razonamientos jurídicos

Único.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Arts. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.)

Tercero.- Dispone el Art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 45.729,71 € más la cantidad presupuestada de 8.002,00 € en concepto de intereses y costas.



B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Albamat S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de a Provincia.

En Murcia a 28 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16151 Ejecución 312/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 312/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ginés Sáez Barnés contra la empresa Soluciones en Acero S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre Ginés Sáez Barnés como demandante y Soluciones en Acero S.L. como demandada consta sentencia de fecha 11 -septiembre-08 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la mercantil demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 45.299,40 € de principal (23.669,40 € de indemnización más 21.630,00 € de salarios trámite desde despido hasta la notificación de sentencia: 350 días)) solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 22-julio-09.

Tercero.- Por este mismo Juzgado se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 3-julio-09 respecto del mismo deudor en autos de ejecución 22/09.

Razonamientos jurídicos

Único.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Arts. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.)

Tercero.- Dispone el Art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 45.299,40 € más la cantidad presupuestada de 7.927,00 € en concepto de intereses y costas.



B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones en Acero S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 25 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que as siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16521 Autos 1.196/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.196/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Patiño Sánchez, contra la empresa Servicios Sociosanitarios Generales, S.L. (SSG. S.L.), sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda promovida por don Javier Patiño Sánchez, contra la empresa Servicios Sociosanitarios Generales, S. L (SSG, S. L), debo declarar y declaro la revocación total de la sanción impuesta al actor por la empresa demandada consistente en la suspensión de empleo y sueldo por diez días en carta de fecha 3-6-2009, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Servicios Sociosanitarios Generales, S.L. (SSG. S.L.), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 5 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16522 Demanda 838/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 838/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Carbonell García, Rafael Santiago Romero contra la empresa Pedro José Conesa Martínez S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando parcialmente las demandas planteadas por don Francisco Carbonell García y don Rafael Santiago N Romero, contra las empresas Pedro José Conesa Martínez S. L y Friotramsur S. L y FOGASA, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora con efectos del día 3-4-09, y ante la imposibilidad de readmisión y por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes con fecha de la presente sentencia, condenando a la empresa Pedro José Conesa Martínez S.L. a que abone a don Francisco Carbonell García las siguientes cantidades: una indemnización de 3.749,85 Euros, mas otros 7.333,04 Euros en concepto de salarios de tramitación, a razón de 83,33€/día, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta el día 1 de julio de 2009, en el que el actor inició nuevo empleo; y a don Rafael Santiago Romero las siguientes cantidades: una indemnización de 7.006,09 euros, más otros 1.868,29 Euros en concepto de salarios de tramitación, a razón de 81,23€/día, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta el día 27 de abril de 2009, en el que el actor inició nuevo empleo.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a la mercantil Pedro Jose Conesa Martinez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 5 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16523 Demanda 565/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0004061

01000

N.º Autos: Demanda 565/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Andrés Soler Puche, Ihor Turchak, Darwin Humberto Castro Vargas

Demandado: Córdoba-Contreras S.L., Omycron Proyectos y Construcciones Urbanas S.L.

Diligencia.- En Murcia a seis de octubre de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Córdoba-Contreras S.L., Omycron Proyectos y Construcciones Urbanas S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 565/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Soler Puche, don Ihor Turchak, don Darwin Humberto Castro Vargas contra las empresas Córdoba-Contreras S.L., Omycron Proyectos y Construcciones Urbanas S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando las demandas planteadas por don Darwin Humberto Castro Vargas, don Andrés Soler Puche y don Ihor Turchak, contra la empresas Córdoba-Contreras S. L y Omycron Proyectos y Construcciones Urbanas, S. L, debo condenar y condeno a éstas a que abonen, más el interés por mora del 10 por 100 de lo adeudado, de conformidad con el art.29.3 ET, las siguientes cantidades a:

- Don Darwin Humberto Castro Vargas: 6.894,40€
- Don Andrés Soler Puche: 5.791,97€
- Don Ihor Turchak: 6.509,78€

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas Córdoba-Contreras S.L., Omycron Proyectos y Construcciones Urbanas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 6 de octubre de 2009.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16525 Autos 928/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006741

N.º Autos: Demanda 928/2008

Materia: Ordinario

Demandante: José Hermel Ajila Ajila

Demandado: Reformas en general Los Andes, S.L.

Diligencia.- En Murcia, 6 de octubre de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Reformas en General Los Andes, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 928/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Hermel Ajila Ajila contra la empresa Reformas en General Los Andes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D. José Hermel Ajila Ajila frente a la empresa "Reformas En General De Los Andes, S.L.", debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de: 1.263 €, más el 10% de recargo por mora.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma no cabrá recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Reformas en General Los Andes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 6 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16526 Demanda 999/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007189

01000

N.º Autos: Demanda 999/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Antonia Rodríguez Ibáñez

Demandado: La Cómoda Muebles S.L.

Diligencia.- En Murcia a siete de octubre de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a La Cómoda Muebles S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 999/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia Rodríguez Ibáñez contra la empresa La Cómoda Muebles, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda promovida por doña Antonia Rodríguez Ibáñez, contra la empresa La Cómoda Muebles S. L, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora con efectos del día 30-4-2009, y ante la imposibilidad de readmisión y por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes con fecha de la presente sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone al actor las siguientes cantidades: una indemnización de 30.472,20 euros, mas otros 5.488,56 euros en concepto de salarios de tramitación, a razón de 35,64 €/día, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa La Cómoda Muebles S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 7 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16527 Autos 838/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006229 01000

Nº Autos: Demanda 838/2009.

Materia: Despido.

Demandante/s: Francisco Carbonell García, Rafael Santiago Romero

Demandado/s: Pedro José Conesa Martínez S.L., Friotransmur S.L., FOGASA

Diligencia.- En Murcia, 5 de octubre de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Pedro José Conesa Martínez S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000838/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Carbonell García, Rafael Santiago Romero contra la empresa Pedro José Conesa Martínez S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando parcialmente las demandas planteadas por don Francisco Carbonell García y don Rafael Santiago Romero, contra las empresas Pedro José Conesa Martínez S.L y Friotransmur S.L y FOGASA, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora con efectos del día 3-4-09, y ante la imposibilidad de readmisión y por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes con fecha de la presente sentencia, condenando a la empresa Pedro José Conesa Martínez, S.L a que abone a don Francisco Carbonell García las siguientes cantidades: una indemnización de 3.749,85 Euros, mas otros 7.333,04 Euros en concepto de salarios de tramitación, a razón de 83,33€/día, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta el día 1 de julio de 2009, en el que el actor inició nuevo empleo; y a don Rafael Santiago N Romero las siguientes cantidades: una indemnización de 7.006,09 Euros, mas otros 1.868,29 Euros en concepto de salarios de tramitación, a razón de 81,23€/día, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta el día 27 de abril de 2009, en el que el actor inició nuevo empleo.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil Pedro José Conesa Martínez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 5 de octubre de 2009.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16528 Autos 1.024/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.024/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mateo García Giménez, contra la empresa Bluyestyl Peluqueros, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda promovida don Mateo García Giménez, contra la empresa Bluyestyl Peluqueros, S. L y el Fondo de Garantía Salaria, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido el día 11-5-2009 con efectos de la misma fecha, y ante la imposibilidad de readmisión y por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes con fecha de la presente sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone al actor las siguientes cantidades: una indemnización de 2.450,25 euros, mas otros 4.365,90 Euros en concepto de salarios de tramitación, a razón de 29,70 €/día, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bluyestyl Peluqueros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 13 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16529 Autos 1.030/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007414

07410

Materia: Despido.

Demandante/s: Mari Carmen Sánchez Nortes.

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Conservas Mira S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mari Carmen Sánchez Nortes contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Conservas Mira S.A. y Otros, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.030/2009 se ha acordado citar a Francisco Iborra Martínez y José López Rejas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de octubre de 2009 a las 10,30 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur - Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. Francisco Iborra Martínez y D. José López Rejas, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 13 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16530 Demanda 1.291/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009303

07410

N.º Autos: Demanda 1291/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Cascales Martínez

Demandado: Construcciones Alicomur S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Cascales Martínez contra Construcciones Alicomur S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1291/2009 se ha acordado citar a Construcciones Alicomur S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/11/09 a las 12.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Alicomur S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 14 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16531 Autos 430/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003086

N.º Autos: Demanda 430/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Juan Francisco Canales Gil

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L.

Diligencia.- En Murcia, 14 de octubre de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Trampolín Hills Golf Resort, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 430/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Francisco Canales Gil contra la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda sobre extinción de contrato formulada por D. Juan Francisco Canales Gil frente a la empresa "Trampolín Hills Golf Resort, SL" y Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo del actor con la empresa demandada por incumplimiento grave de esta última a la que condeno a que abone al trabajador la cantidad de: 5.046,25 €, en concepto de indemnización.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 14 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16532 Autos 536/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0004052

01000

N.º Autos: Demanda 563/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Eduardo García-Villaraco López

Demandado/s: INSS, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seg. Social, Vitro Teruel S.L.

Diligencia.- En Murcia, 15 de octubre de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Vitro Teruel S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 563/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Eduardo García-Villaraco López contra la empresa Vitro Teruel S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda planteada por don Eduardo García-Villaraco López, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua FREMAP y Vitro Teruel, S.L, debo absolver y absuelvo a éstos de la pretensión deducida en su contra.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente resolución que se unirá al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Vitro Teruel S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 15 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16533 Autos 843/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 843/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Belén Reverte Manzanares, Juan Antonio Sánchez Iniesta, Ramón Navarrete García, José Abellán Vivancos, Antonio Guirao Bernal, Andrés Bastida García, Pablo García Moreno, Joaquín Fernández López, Juan Miguel Pérez Sandoval, Francisco Lario Mateos, Antonio García Valera, contra la empresa Transportes Juan Manuel García Rubio, S.L., Mediciones Mediterráneo S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando las demandas promovidas por Ana Belén Reverte Manzanares, Juan Antonio Sánchez Iniesta, Ramón Navarrete García, José Abellán Vivancos, Antonio Guirao Bernal, Andrés Bastida García, Pablo García Moreno, Joaquín Fernández López, Juan Miguel Pérez Sandoval, Francisco Lario Mateos y Antonio García Valera, contra las empresas Movilorca, S. L, Mediciones Mediterráneo, S. L, Transportes Juan Manuel García Rubio y Juan Manuel García Rubio y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de parte actora con efectos del día 6-4-2009, condenando a las empresas demandadas a la readmisión inmediata de los trabajadores, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 7 de abril de 2009, hasta la fecha de la readmisión, en cuantía de:

- 45,73 €/día a DOÑA ANA BELÉN REVERTE MANZANARES
- 47,03 €/día a DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ INIESTA
- 47,86 €/día a DON RAMÓN NAVARRETE GARCÍA
- 47,49 €/día a DON JOSÉ ABELLÁN VIVANCOS
- 47,20 €/día a DON ANTONIO GUIRAO BERNAL
- 47,91 €/día a DON ANDRÉS BASTIDA GARCÍA
- 50,17 €/día a DON PABLO GARCÍA MORENO
- 48,15 €/día a DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ LÓPEZ
- 46,87 €/día a DON JUAN MIGUEL PÉREZ SANDOVAL
- 46,62 €/día a DON FRANCISCO LARIO MATEOS
- 48,57 €/día a DON ANTONIO GARCÍA VALERA

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas Transportes Juan Manuel García Rubio, S.L., Mediciones Mediterráneo, S.L., en ignorado



paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 15 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16534 Autos 474/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003429

01000

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Antonio Lorenzo Espin.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Estructuras García y Valera S.L.L.

Diligencia.- En Murcia a 16 de octubre de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Estructuras García y Valera S.L.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000474 /2009de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Lorenzo Espin contra la empresa Estructuras García y Valera S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Antonio Lorenzo Espín, contra Estructuras García y Valera, S.L.L, debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de dos mil cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (2.044,50€), todo ello, más el interés por mora del 10 por 100 de lo adeudado, de conformidad con el art. 29.3 ET. Condenando al FOGASA en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Estructuras Gracia y Valera S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 16 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16544 Autos 786/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005842

07410

N.º Autos: Demanda 786/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Antonio Alvarez de Miguel

Demandado: Terolcon S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Antonio Alvarez de Miguel contra Terolcon, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 786/2009 se ha acordado citar a Terolcon, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-1-2010 a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de Terolcon, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16545 Demanda 810/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006021

07410

N.º Autos: Demanda 810/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ruiz Contreras Ángel

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trampolin Hills Golf Resort S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ruiz Contreras Ángel contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trampolin Hills Golf Resort S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 810/2009 se ha acordado citar a Trampolin Hills Golf Resort S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-01-2010 a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de Trampolin Hills Golf Resort S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 8 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

16617 Autos 508/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003676

N.º Autos: Demanda 508/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Francisco Alejandro Juan Ghiglione

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Freshliner Transport & Logistic, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 508/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Alejandro Juan Ghiglione contra la empresa Fogasa Fondo De Garantía Salarial, Freshliner Transport & Logistic, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 20-11-09 a las 9.55 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Freshliner Transport & Logistic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 19-10-09.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

16618 Demanda 504/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003650

07410

N.º Autos: Demanda 504/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Adalberto Roca Justiniano

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Osvaldo Roca Quevedo.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 504/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adalberto Roca Justiniano contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Osvaldo Roca Quevedo, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 20-11-09 a las 9.45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Osvaldo Roca Quevedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 19-10-09.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

16515 Reclamación por cantidad 1.402/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Constantina Pirvan Puica contra Juan Antonio Val Alonso y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1402/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintinueve de noviembre del dos mil diez a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Val Alonso, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 16 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Alicante

16149 Autos 885/2009.

Autos núm. Despidos 885/2009

N.I.G.: 03014-44-4-2009-0006160

Demandante: Rolando García Pérez

Demandado: Olbits Construcciones SL

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número despidos 885/2009 se sigue procedimiento en reclamación de despidos a instancia Rolando García Pérez contra Olbits Construcciones SL en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 10 de noviembre de 2009 a las 11:30 horas e ignorándose el actual paradero de la empresa Olbits Construcciones SL cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de Saint Medard n.2-2F. Almansa y calle Doctor Sempere n.28 a bajos. Alcoy, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, pudiéndosele tener por confeso en la sentencia y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Alicante a 6 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Veintinueve de Barcelona

16638 Procedimiento despido 986/2009

Parte actora: Jaume Pascual Sole

Parte demandada: Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa, S.L., Interior Plus Tecnología, S.L., Construprom Mataro, S.L.U. y F.G.S.- Fondo de Garantía Salarial

Secretaria Judicial Amalia de la Peña Martin.

En Barcelona a 13 de octubre de 2009

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 13.10.09 en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Jaume Pascual Sole contra Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa, S.L., Interior Plus Tecnología, S.L., Construprom Mataro, S.L.U. y F.G.S.- Fondo de Garantía Salarial en reclamación de Despido seguido con el número 986 09 se cita a la mencionada empresas Interior Plus Tecnología, S.L. de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 9 de noviembre de 2009 a las 11'00 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

16548 Oferta de empleo público.

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación de fecha 13 de octubre de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

Administración General

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	1	Administrativo
E		1	Conserje

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
B	A2	1	Ingeniero Técnico Industrial
C	C1	1	Responsable de Parques y Jardines
E		2	Peón de Oficios
D	C2	3	Jardinero
D	C2	1	Electricista

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	4	Guardia Policía Local

Bullas, 13 de octubre de 2009.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

16611 Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector MS-1 en Media Sala.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de junio de dos mil nueve, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector MS-1 en Media Sala, presentado por la mercantil Promociones Alumbres SL.

INDICE DE DOCUMENTOS

PREAMBULO.

1.- MEMORIA.

1.1.- MEMORIA INFORMATIVA.

1.1.1.- OBJETO.

1.1.2.- ANTECEDENTES.

1.1.3.- JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE.

1.1.3.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE SU FORMULACIÓN.

1.1.3.2.- ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.

1.1.4.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

1.1.4.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y DELIMITACIÓN.

1.1.5.- CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL SECTOR.

1.1.5.1.- TOPOGRÁFICAS.

1.1.5.2.- CLIMATOLOGÍAS.

1.1.5.2.1.- Temperaturas.

1.1.5.2.2.- Pluviometría.

1.1.5.2.3.- Eología.

1.1.5.2.4.- Asoleo.

1.1.5.3.- RESUMEN.

1.1.6.- GEOLOGÍA, GEOTÉCNIA Y SISMICIDAD.

1.1.7.- ECOLOGÍA Y VEGETACIÓN. HIDROLOGÍA.

1.1.7.1.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

1.1.8.- USO, EDIFICACIONES, AFECCIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

1.1.8.1.- Edificaciones e instalaciones existentes.

1.1.8.2.- Agua potable.

1.1.8.3.- Saneamiento y alcantarillado.

1.1.8.4.- Ramblas e interceptores de pluviales. 1.1.8.5.- Redes de energía eléctrica.

1.1.8.6.- Red de telefonía, datos y audiovisuales de Telefónica.

1.1.8.7.- Red de telefonía, datos y audiovisuales de ONO.

1.1.9.- SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS.1.1.9.1.- CONDICIONES DE ORDENACIÓN.

1.1.9.2.- RÉGIMEN GENERAL DE USOS.

1.1.10.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

1.2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.2.1.- OBJETIVOS, CRITERIOS Y DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN.

1.2.2.- DETERMINACIONES EN RELACIÓN CON EL PLAN GENERAL.

1.2.3.- CONDICIONES DE PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR.

1.2.4.- REFERENCIA DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y SECTORIAL APLICABLE.

1.2.5.- JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

1.3.- MEMORIA DE ORDENACIÓN.

1.3.1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN.

1.3.2.- EXPLICACIÓN DEL DISEÑO. 1.3.2.1.- PROGRAMA GENERAL DEL SECTOR. 1.3.2.2.- ZONIFICACIÓN.

1.3.2.3.- VIALIDAD.

1.3.2.4.- APARCAMIENTOS.

1.3.2.5.- DOTACIONES Y CESIONES.

1.3.3.- EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL Y SISTEMA DE ACTUACIÓN.

1.3.3.1.- SISTEMA DE ACTUACIÓN.

1.3.3.2.- UNIDADES DE ACTUACIÓN.

1.3.4.- NORMAS DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES.

1.4.-CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.

1.4.1.- TRAZADO Y CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE COMUNICACIONES.

1.4.1.1.- SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES DEL VIARIO.

1.4.2.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

1.4.2.1.- TOMA EXTERIOR. CARACTERÍSTICAS DE LA RED.

1.4.2.2.- DOTACIÓN A CONSIDERAR Y CAUDAL TOTAL A PREVER.

1.4.2.3.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1.4.3.-RED DE SANEAMIENTO.

1.4.3.1.- DESCRIPCIÓN DE LA RED INTERIOR.

1.4.3.2.- BASES GENÉRICAS DE CÁLCULO.

1.4.3.3.- VERTIDO DE PLUVIALES A LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

1.4.4.- RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

1.4.4.1.- PREVISIÓN DE LAS UNIDADES DE CONSUMO Y SUMINISTRO

1.4.4.2.- ENLACE CON EL SISTEMA EXTERIOR.

1.4.4.3.- BASES DE CÁLCULO.

1.4.4.4.- RED DE MEDIA TENSIÓN.

1.4.4.5.- CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

1.4.4.6.- RED DE BAJA TENSIÓN.

1.4.4.6.1.- Canalizaciones. 1.4.4.6.1.1.- Directamente enterrados.

1.4.4.6.1.2.- Canalización entubada. 1.4.4.6.1.3.- Condiciones generales para cruzamientos, proximidades y paralelismo.

1.4.4.7.- DESVIO DE LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN.

1.4.4.8.- ALUMBRADO PÚBLICO.

1.4.5.- SERVICIO DE TELEFONÍA Y DATOS.

1.4.6.- RED DE GAS NATURAL.

1.4.7.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

1.5.- SÍNTESIS Y CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.

1.6.- ASIGNACIÓN DE USOS Y DESTINO DE LOS TERRENOS.

1.6.1.- CESIONES AL AYUNTAMIENTO.

1.7.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESERVAS PARA DOTACIONES DE USO Y DOMINIO PÚBLICO QUE SE ESTABLECE EN EL ART. 106 DE LA L.S.R.M.

1.7.1.- CESIONES DE USO Y DOMINIO PÚBLICO.

2.- PLANOS DE INFORMACIÓN.

PLANO N.º I.1.- SITUACIÓN COMARCAL

PLANO N.º I.2.- PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR. DELIMITACIÓN DEL ÁREA SEGÚN P.G.

PLANO N.º I.3.- ESTADO ACTUAL, USOS, EDIFICACIONES, CULTIVOS Y AFECCIONES.

PLANO N.º I.4.- PLANO TOPOGRÁFICO (1:1000)

PLANO N.º I.5.1.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. RED GENERAL DE AGUA POTABLE.

PLANO N.º I.5.2.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y EN PROYECTO O EJECUCIÓN

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES.

RED GENERAL DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO.

PLANO N.º I.5.3.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y EN PROYECTO O EJECUCIÓN

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES.

RAMBLAS E INTERCEPTORES DE PLUVIALES.

PLANO N.º I.5.4.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

PLANO N.º I.5.5.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. RED DE TELEFONÍA, DATOS Y

AUDIOVISUALES DE TELEFONICA.

PLANO N.º I.5.6.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. RED DE TELEFONÍA, DATOS Y

AUDIOVISUALES DE ONO.

PLANO N.º I.6.- CATASTRAL.

PLANO N.º I.7.- DELIMITACIÓN DEL SECTOR Y ESTRUCTURA GENERAL.

3.-PLANOS DE PROYECTO.

PLANO N.º P.1.- SITUACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO.

PLANO N.º P.2.- PLANO DE ORDENACIÓN (1:1000).

PLANO N.º P.3.- CUADRO DE USOS PORMENORIZADOS Y APROVECHAMIENTOS

POR PARCELA.

PLANO N.º P.4.- SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES.

PLANO N.º P.5.- SISTEMAS GENERALES.

PLANO N.º P.6.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUELO.

PLANO N.º P.7.- REPLANTEO, ALINEACIONES Y RASANTES.

PLANO N.º P.8.- RED VIARIA, CIRCULACIÓN Y APARCAMIENTOS.

PLANO N.º P.9.1.- SECCIONES TIPO DE VIALES (1 de 6).

PLANO N.º P.9.2.- SECCIONES TIPO DE VIALES (2 de 6).

PLANO N.º P.9.3.- SECCIONES TIPO DE VIALES (3 de 6).

PLANO N.º P.9.4.- SECCIONES TIPO DE VIALES (4 de 6).

PLANO N.º P.9.5.- SECCIONES TIPO DE VIALES (5 de 6).

PLANO N.º P.9.6.- SECCIONES TIPO DE VIALES (6 de 6).

PLANO N.º P.10.- ESQUEMA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RIEGO E HIDRANTES.

PLANO N.º P.11.- ESQUEMA DE LA RED DE SANEAMIENTO FECAL.

PLANO N.º P.12.- ESQUEMA DE LA RED DE SANEAMIENTO PLUVIAL.

PLANO N.º P.13.- ESQUEMA DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MT y BT).

PLANO N.º P.14.- ESQUEMA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.

PLANO N.º P.15.1.- ESQUEMA DE LA RED DE TELEFONÍA, DE TELEFÓNICA.

PLANO N.º P.15.2.- ESQUEMA DE LA RED DE TELEFONÍA, DE ONO.

4.- NORMAS URBANÍSTICAS.

4.1.- CONSIDERACIONES GENERALES.

A continuación se señalan aquellos aspectos que inciden en la concreción de la ordenación diseñada en este Plan Parcial y su posterior interpretación, siendo en cualquier caso de aplicación subsidiaria los preceptos contenidos en el P.G.M.O.

4.1.1.- INTRODUCCIÓN: MARCO LEGAL.

El Plan Parcial del que forman parte las presentes Ordenanzas, tiene la consideración de Plan Parcial de Ordenación, en desarrollo de las determinaciones del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena y de la Modificación Puntual N.º 111 del PGMO de Cartagena, con el contenido y alcance previsto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Estas Ordenanzas tienen por objeto establecer las determinaciones precisas para la legal ejecución y edificación del Plan Parcial.

Para su redacción se tiene en cuenta, como criterio básico, la flexibilidad de adaptación a requerimientos posteriores y al desarrollo del Plan Parcial, dentro de unos límites que garanticen sus previsiones y mantengan el carácter del conjunto.

Las presentes Ordenanzas desarrollarán los aspectos contenidos en los artículos 106 y 123 del TRLSRM y complementariamente el artículo 61 del Reglamento de Planeamiento. Su vigencia será igual a la del Plan Parcial al cual documentan y siempre y cuando no se contradigan con disposición de rango superior.

Su modificación y adaptación, en su caso, se realizará cuando la Ley en materia de planeamiento urbanístico así lo disponga en función de la situación física y jurídica del Plan.

Cuantas veces se empleen los términos y definiciones que estas Ordenanzas establecen, tienen el sentido que taxativamente aquí se establece y son de obligada utilización en todo documento que desarrolle este Plan Parcial

4.2.- NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN.

4.2.1.- CONDICIONES DE VOLUMEN.

Serán de aplicación todos los conceptos, definiciones y parámetros que sobre este particular figuran en el capítulo 1.º del Título III de las Normas del Plan General.

4.2.2.- CONDICIONES DE ILUMINACIÓN E HIGIÉNICAS.

Será de aplicación todo lo establecido en el capítulo 2.º del Título III de las Normas de Plan General, en lo referente a la iluminación, ventilación, servicios de la edificación y dotación de aparcamientos.

4.2.3.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

Se deberá tener en cuenta todo lo especificado en el Capítulo 3.º del Título III de las Normas del Plan General, referente al particular, salvo, o dispuesto en las Normas Particulares del presente P.P.

4.2.4.- NORMAS DE SEGURIDAD.

Será de aplicación lo establecido en el Código Técnico de Edificación y en el Capítulo 4.º del Título 3.º de las Normas Urbanísticas del Plan General.

“Acceso a la edificación”

El acceso a la edificación podrá hacerse desde la vía pública, un espacio libre público o desde un espacio libre privado. En este último caso, dicho espacio libre deberá ser colindante directamente con un vial público y la línea de contacto entre ambas rasantes, coincidente. La anchura, espacio libre no será inferior en ningún punto, a 5 m., permitiendo el paso y maniobra de bomberos, ambulancia y recogida de basura.

Cuando debajo de los espacios libres privados existan sótanos, los forjados de estos deberán estar calculado para soportar el peso de vehículos contra incendios, hasta una distancia al menos de 5 m., de una de las fachadas.

4.3.- USOS DEL SUELO.

La regulación de la utilización de los terrenos y edificaciones, según las actividades que en ellos se puedan desarrollar, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 6.º del Título III de las Normas Urbanísticas del Plan General.

4.3.1.- USO GLOBAL PRODUCTIVO.

Es el que corresponde a la transformación y almacenaje de materiales, y a la producción de bienes y servicios.

Este Plan Parcial contempla los siguientes usos pormenorizados del uso global productivo.

4.3.1.1.- Uso terciario o de oficinas.

Incluye los edificios o locales en los que se desarrollen actividades administrativas o burocráticas de carácter público o privado, los de actividades bancarias, los que con carácter análogo pertenecen a empresas privadas y los que se destinan a alojar despachos profesionales de cualquier clase.

4.3.1.2.- Uso comercial.

Es el uso que corresponde a los locales destinados a compra venta al por menor de mercancías de acuerdo con la clasificación nacional de actividades económicas.

Este Plan Parcial no asigna superficie para este uso pormenorizado, cuya implantación en su ámbito queda supeditada a la compatibilidad que para este uso se establece en las NORMAS PARTICULARES de este Plan Parcial y subsidiariamente las que se contienen en el CUADRO ANEXO N.º 2, Apartado 3.6.2.1.3 de las Normas Urbanísticas del P.G.M.O. "COMPATIBILIDAD de USOS EN SUELO URBANO".

4.3.2.- USO GLOBAL RESIDENCIAL.

Corresponde al alojamiento o vivienda (se incluyen los despachos profesionales, afectos al usuario en superficie no mayor del 25% de la superficie destinada a vivienda) y alojamiento de personas en régimen de residencia comunitaria u hotelera.

En el USO GLOBAL RESIDENCIAL se distinguen los siguientes USOS PORMENORIZADOS:

4.3.2.1.- Vivienda unifamiliar.

Corresponde a la vivienda situada en parcela independiente en edificio aislado o agrupado, siempre que cuente con acceso exclusivo e independiente desde la vía pública o espacio libre de uso público, y sin elementos comunes a otra.

El uso de vivienda unifamiliar puede, por agrupación de volumen de varias parcelas, convertirse en colectiva, si no se altera la morfología y sin que se rebase el número de viviendas que resultaría de aplicar una vivienda por parcela.

4.3.2.2.- Vivienda colectiva.

Corresponde a la agrupada horizontal o verticalmente con acceso a las viviendas desde espacios comunes que actúan como elemento de relación entre el espacio interior de las viviendas y la vía pública o espacio libre exterior, y/o elementos o servicios comunes.

4.3.2.3.- Residencial comunitario / hotelero.

Se corresponde con el alojamiento de personas no vinculadas familiarmente.

En el presente Plan Parcial no se asigna superficie para este uso pormenorizado, cuya implantación en su ámbito queda supeditada a la compatibilidad que para este uso establece el CUADRO ANEXO N.º 2, Apartado 3.6.2.1.3 de las Normas Urbanísticas "COMPATIBILIDAD DE USOS EN SUELO URBANO" de manera subsidiaria a la establecida en las NORMAS PARTICULARES de este Plan Parcial.

Las condiciones del uso de vivienda son los que se establece en el punto 3.6.1.1.1. de las NORMAS URBANÍSTICAS del P.G.M.O: y las del uso comunitario / hotelero las que se establecen en su punto 3.6.1.1.2.

4.3.3.- USO GENERAL DOTACIONAL.

Corresponde a todas las actividades relacionadas con el equipamiento y la dotación tanto pública, privada o colectiva, que procuran servicios o abastecimientos a la población. Se incluyen los espacios libres. Su implantación es considerada por este Plan Parcial como de interés social por lo que se le debe dar un tratamiento preferencial.

Serán de aplicación las compatibilidades que se determinan en el cuadro de usos de las referidas Normas del Plan General, para cada una de las actividades y categorías, salvo que se prohíba expresamente en las Normas Particulares de Zona.

Este Plan Parcial contempla los siguientes usos pormenorizados del uso general dotacional:

4.3.3.1.- Uso de equipamientos.

Se corresponde con las actividades que proporcionan elementos necesarios para que la ciudad pueda cumplir las funciones de diversa índole que requiere.

En este Plan Parcial se asigna una superficie de 3.179,85 Metros Cuadrados para equipamiento privado y 12.934,00 Metros Cuadrados para equipamientos públicos en los que se podrán implantar los usos que se especifican en las NORMAS PARTICULARES, siendo de aplicación subsidiaria la clasificación contenida en el apartado 3.6.3.1.1. Equipamientos, de las NORMAS URBANÍSTICAS del PLAN GENERAL.

4.3.3.2.- Usos de espacios libres.

Corresponde la utilización de los espacios libres o zonas verdes destinados fundamentalmente a plantaciones de arbolado y jardinería cuyo objeto es garantizar la salubridad y el reposo, proteger zonas o instalaciones y obtener mejoras en las condiciones ambientales.

La definición de los usos asignados a cada espacio libre se contempla en las NORMAS PARTICULARES de este Plan Parcial, habiéndose rotulado los mismos en el Plano de Ordenación.

Este Plan Parcial clasifica 25.868,22 Metros Cuadrados de espacio libre público y 1.800 Metros Cuadrados de espacio libre privado.

4.3.3.3.- Usos ligados al transporte.

Se incluyen los usos destinados al garaje y servicios de automóviles, aparcamientos públicos y gasolineras.

Este Plan Parcial no asigna superficie para este uso pormenorizado, cuya implantación en su ámbito queda supeditada a la compatibilidad que para este uso se establece en las NORMAS PARTICULARES de este Plan Parcial y subsidiariamente las que se contienen en el CUADRO ANEXO N.º 2, Apartado 3.6.2.1.3 de las Normas Urbanísticas del P.G.M.O. "COMPATIBILIDAD de USOS EN SUELO URBANO".

4.3.3.4.-Uso de infraestructuras.

Corresponde a las instalaciones o dotaciones de redes de servicios precisos para proporcionar el necesario abastecimiento de agua, energía, evacuación de residuos y otros semejantes.

Se regulan por las normas estatales y locales que les afecten por las necesidades propias del uso y en su caso por los reglamentos de las compañías que las tutelén.

Este Plan Parcial establece el tendido de infraestructuras en el sistema local viario y está reservando 10 parcelas destinadas a la implantación de centros de transformación (ST), con una superficie total de 362,46 m².

4.3.3.5.- Uso de Servicios públicos.

Se corresponde con la cantidad ligada al servicio de la comunidad, administración, defensa y protección que presta la Administración bien directamente o a través de intermediario.

Este Plan Parcial no asigna superficie para este uso pormenorizado, cuya implantación en su ámbito queda supeditada a la compatibilidad que para este uso se establece en las NORMAS PARTICULARES de este Plan Parcial y subsidiariamente las que se contienen en el CUADRO ANEXO N.º 2, Apartado 3.6.2.1.3 de las Normas Urbanísticas del P.G.M.O. "COMPATIBILIDAD de USOS EN SUELO URBANO".

4.4.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

4.4.1.- CALIFICACIÓN DEL SUELO, USOS PORMENORIZADOS; CONCEPTOS POR ZONAS.

Se determinan en este apartado la regulación y el uso de la edificación, para las diversas zonas que establece el presente Plan Parcial.

Del mismo modo que en el Plan General, las presente Normas se estructuran en base a dos criterios:

- 1.º.- Según el tipo de ordenación.
- 2.º.- Según el uso que caracteriza el ámbito de aplicación.

Dentro de cada norma, se incluyen asimismo, varias categoría o grados, que se establecen en función de sus parámetros específicos. Existe una correspondencia entre las presentes Normas y las del Plan General, aunque con las características específicas de este Plan Parcial.

4.4.1.1.- TIPOS DE ORDENACIÓN.

Como tipos de ordenación del presente Plan Parcial, se señalan los siguientes:

a) Tipo de Ordenación con alineación a vial (V).

Es aquel en que la edificación se sitúa en relación con calle y conforma manzanas cerradas, con o sin patio de manzanas. La tipología propia de este tipo de ordenación es la edificación agrupada entre medianeras, adosada a los linderos colindantes y al frontal, salvo que en los planos se grafíe un retranqueo. Se permiten los retranqueos voluntarios o entrantes, con las condiciones establecidas en el Plan General.

La edificabilidad se establece según índices a aplicar incluyéndose en ella los cuerpos volados permitidos.

Los parámetros específicos en este tipo de ordenación son:

- Alineación a vial.
- Alineación de fachada.
- Anchura del vial.
- Altura máxima y número de plantas.
- Medianería.
- Manzana

- Fondo edificable.
- Espacio libre interior de manzana.
- Retranqueo.
- Entrantes en la edificación.

b) Tipo de Ordenación aislada (A).

Este tipo de ordenación se caracteriza porque la edificación se relaciona con la parcela que la soporta y con las edificaciones de las parcelas colindantes.

Sus parámetros específicos son:

- Forma y dimensión de la parcela.
- Ocupación máxima y altura máxima.
- Separación mínima a linderos, privados o públicos.
- Índice superficial de la edificabilidad, aplicados sobre parcela neta.
- Separación mínima entre edificaciones.

En este tipo de ordenación se puede admitir la edificación pareada o agrupada a linderos en los siguientes supuestos:

1. Realización de edificaciones adosadas a linderos comunes, entre dos o entre cuatro parcelas colindantes, si existe acuerdo entre los dos o los cuatro propietarios y con la inscripción de la carga consiguiente en el Registro de la Propiedad, de no realizarse la construcción de las viviendas simultáneamente, cumpliéndose los parámetros de parcela mínima, ocupación, edificabilidad y separación al resto de los linderos, para cada una de las parcelas.

2. Realización de viviendas agrupadas, en una parcela cuya dimensión sea superior a cuatro veces la parcela mínima, bien sea existente o resultante de agrupar parcelas, distinguiendo los siguientes casos:

a) Cuando la edificación y la superficie total de la parcela resultante se regulen en régimen de propiedad horizontal, aunque no existan elementos de uso común.

b) Cuando se concentre la superficie edificable total en una parte de la parcela resultante, de modo que esta tenga adscrito comunitariamente el espacio libre de uso común de la actuación. Se deberá justificar la adscripción e indivisibilidad de los espacios comunes a la edificación, mediante la consiguiente escritura e inscripción registral, condicionada a la efectividad de la licencia.

En ambos casos, la longitud de fachada resultante de la agrupación no será nunca superior a 30 metros.

En la agrupación de edificaciones deberá respetarse siempre el retranqueo, como separación mínima a la alineación a vial o espacios libres públicos.

La superficie edificable admitida en cada parcela, puede desarrollarse en varias edificaciones principales o destinarse parte de ella para las construcciones auxiliares. Para estas construcciones auxiliares no rigen las determinaciones sobre separación de las edificaciones dentro de una misma parcela que se señalan a continuación, respetándose en todo caso, los retranqueos que se fijan con respecto a vial, espacio libre público o nuevos linderos.

La separación entre edificaciones dentro de una misma parcela, ha de establecerse cumpliendo la siguiente relación:

$$\frac{H1 + H2}{3} \quad \text{Siendo H la altura del edificio.}$$

En todo caso, la separación entre edificaciones deberá de cumplir las dimensiones mínimas de los patios de luces.

4.4.1.2.- USOS CARACTERÍSTICOS.

Como usos característicos, que comportan tipologías propias, se contemplan los siguientes:

- Residencial unifamiliar (u).
- Residencial colectivo (c).
- Terciario (t).
- Equipamientos (E).

Estos usos caracterizan los ámbitos regidos por estas normas particulares de zona. A los efectos de implantación de usos compatibles con los característicos, se aplicará el cuadro de usos compatibles que figura en el apartado 3.6.3.2 de las Normas del Plan General cuyo anexo el Título VI, con las restricciones que se indiquen expresamente por estas normas particulares o por Ordenanzas Municipales.

En las zonas destinadas a equipamiento, será incompatible el uso de vivienda, salvo las adscritas al uso.

4.4.1.3.- REPRESENTACIÓN DOCUMENTAL.

En los planos de ordenación se identifican las zonas de la siguiente manera:

Para el uso residencial y el terciario son tres las siglas empleadas.

- La primera, corresponde al sistema de ordenación.
- La segunda, corresponde al uso característico.
- La tercera, corresponde al grado asignado.

Para los equipamientos, son dos las siglas empleadas, ya que, en general, el sistema de ordenación será similar al de las zonas colindantes. La primera, corresponde al uso característico (E) y la segunda al uso específico. La edificabilidad, viene determinada en las normas particulares, con carácter general, o bien se grafía en los planos de ordenación con un índice entre paréntesis, expresado en m^2/m^2 , detrás de las siglas.

El número de plantas máximo será el determinado en estas Normas, salvo que en los planos de ordenación se grafíe específicamente el número de plantas, en cuyo caso, se considerará como máximo.

Según lo anterior, se establecen las siguientes normas particulares:

At1 (MS1).- Aislada terciario (Grado 1.º).

At2 (MS1).- Aislada terciario (Grado 2.º).

At3 (MS1).- Aislada terciario (Grado 3.º).

Vt1 (MS1).- Alienación a vial. Terciario (Grado 1.º).

Vt2 (MS1).- Alienación a vial. Terciario (Grado 2.º).

Vc1.- Residencial colectiva. Alineación a vial (Grado 1.º).

Vu1.- Residencial unifamiliar. Alineación a vial (Grado 1.º).

Au2.- Residencial unifamiliar aislada (Grado 2.º).

EP.- Equipamiento Público de sistema local.

EG.- Equipamiento genérico privado.

EL.- Espacios libres de sistema local.

S.G.E.L.- Sistema general de espacios libres.

S.G.V.- Sistema general viario.

4.4.2- NORMAS PARTICULARES DE ZONA DEL P.P. MS-1.

4.4.2.1.- USO CARACTERÍSTICOS TERCIARIO.

At. AISLADA TERCIARIO.

1.- DEFINICIÓN.

Responde a aquellas zonas de suelo urbano destinadas a la implantación de actividades de carácter mercantil, administrativas o burocráticas, en edificaciones aisladas, formado conjuntos arquitectónicos singulares y evitando la tipología característica del uso industrial.

2.- ORDENACIÓN.

La edificación deberá ser aislada respecto a los viales y espacios públicos y a otros predios colindantes, respetándose en todo caso los retranqueos mínimos a viales y espacios públicos, pudiéndose adosar las edificaciones de predios colindantes por acuerdo entre sus propietarios debidamente formalizado.

En el caso de agrupación o segregación de parcelas se cumplirán las condiciones generales de retranqueo expuestas en el punto 4.4.1.1.1. b) de la Memoria de este Plan Parcial.

3.- VOLUMEN.

Los distintos grados de la NORMA At contemplados en el presente PLAN PARCIAL del SECTOR MS-1 son:

At.1 (MS1). (GRADO 1.º)

- PARCELA MÍNIMA: 1.000 M²

- FORMA DE LA PARCELA: Deberá poder inscribirse en ella un círculo de 40 mts. de diámetro mínimo.

- EDIFICABILIDAD: 0,28 M²/M²

- RETRANQUEOS: 10 metros a los linderos públicos y 5 metros en el resto.

- ALTURA MÁXIMA: 4 PLANTAS (8 metros la parte de construcción que tenga una sola planta).

At.2 (MS1). (GRADO 2.º).

- PARCELA MÍNIMA: 1.000 M²

- FORMA DE LA PARCELA: Deberá poder inscribirse en ella un círculo de 30 mts. de diámetro mínimo.

- EDIFICABILIDAD: 0,60 M²/M²

- RETRANQUEOS: 5 metros a los linderos públicos y 3 metros en el resto.

En parcelas que estén edificadas con anterioridad a la aprobación del presente Plan Parcial, se mantendrán los retranqueos actuales siempre que la superficie construida no exceda el aprovechamiento que tiene asignado por el mismo.

- ALTURA MÁXIMA: 4 PLANTAS (8 metros la parte de construcción que tenga una sola planta).

At.3 (MS1). (GRADO 3.º).

- PARCELA MÍNIMA: 1.000 M²

- FORMA DE LA PARCELA: Deberá poder inscribirse en ella un círculo de 45 mts. de diámetro mínimo.

- EDIFICABILIDAD: 0,6875 M²/M²

- RETRANQUEOS: 10 metros a los linderos públicos y 5 metros en el resto. En las parcelas que estén edificadas con anterioridad a la aprobación del presente Plan Parcial, se mantendrán los retranqueos actuales siempre que la superficie construida no exceda el aprovechamiento que tiene asignado por el mismo.

- ALTURA MÁXIMA: 4 PLANTAS (8 metros la parte de construcción que tenga una sola planta).

4.- APARCAMIENTOS.

La dotación mínima de aparcamientos será de 1 plaza por cada 50 metros cuadrados construidos para los usos comercial, espectáculos o reunión y 1 plaza por cada 100 metros cuadrados construidos para el resto de los usos.

Al menos el 2% de la dotación de plazas de aparcamiento serán adaptadas, con dimensiones mínimas de 3,3 metros por 5,0 metros.

5.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

Todos los cerramientos de la edificación deberán tener tratamiento de fachada principal.

La composición arquitectónica de las edificaciones evitará la tipología característica del uso industrial. La longitud del frente máximo de fachada no será superior a 120 metros.

Las cubiertas deberán tratarse con materiales adecuados prohibiéndose el uso de chapas de fibrocemento.

6.- USOS.

CARACTERÍSTICO.

TERCIARIO para la implantación de actividades de carácter mercantil, administrativas o burocráticas (tales como actividades bancarias, despachos profesionales, etc, etc).

COMPATIBLES.

- RESIDENCIAL COMUNITARIO-HOTELERO en todas las categorías y en situación 2.

- COMERCIAL en todas las categorías en situaciones 2 y 3.

- EDUCATIVO CULTURAL, SANITARIO, DEPORTIVO, RELIGIOSO y REUNIÓN y RECREO en toda categoría y situación.

- USOS LIGADOS al transporte en cualquier situación y categoría.

PROHIBIDOS.

- USO INDUSTRIAL y USO RESIDENCIAL.

Vt. ALINEACIÓN A VIAL TERCIARIO.

1.- DEFINICIÓN.

Responde a aquellas zonas de suelo urbano destinadas a la implantación de actividades de carácter mercantil, administrativas o burocráticas, en edificaciones con alineación a vial, formando conjuntos arquitectónicos singulares y evitando la tipología del uso industrial.

2.- ORDENACIÓN.

La edificación se ordenará siguiendo la alineación del vial, formando manzanas cerradas de edificación o en hilera. Se permite la separación a linderos laterales para las operaciones propias de la actividad, con un ancho mínimo de 3 metros, así como entrantes permitidos de carácter voluntario.

3.- VOLUMEN

Los distintos grados de la NORMA Vt contemplados en el presente PLAN PARCIAL DEL SECTOR MS-1 son:

Vt1 (MS1). (GRADO 1.º).

SUP. MÍNIMA DE PARCELA = 250 m²

EDIFICABILIDAD: 1,00 m²/m²

ALTURA MÁXIMA: 1 PLANTA (8 metros).

Vt2 (MS1). (GRADO 2.º).

SUP. MÍNIMA DE PARCELA = 900 m²

EDIFICABILIDAD: 0,61 m²/m²

ALTURA MÁXIMA: 1 PLANTA (8 metros).

4.- APARCAMIENTOS.

La dotación mínima de aparcamientos será de 1 plaza por cada 50 metros cuadrados construidos para los usos comercial, espectáculos o reunión y 1 plaza por cada 100 metros cuadrados construidos para el resto de los usos.

Al menos el 2% de la dotación de plazas de aparcamiento serán adaptadas, con dimensiones mínimas de 3,3 metros por 5,0 metros.

5.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

Todos los cerramientos de la edificación que den a vial o espacio público, deberán tener tratamiento de fachada principal.

La composición arquitectónica de las edificaciones evitará la tipología característica del uso industrial. La longitud del frente máximo de fachada no será superior a 120 metros.

Las cubiertas deberán tratarse con materiales adecuados prohibiéndose el uso de chapas de fibrocemento.

6.- USOS.

CARACTERÍSTICO.

TERCIARIO para la implantación de actividades de carácter mercantil, administrativas o burocráticas (tales como actividades bancarias, despachos profesionales, etc, etc).

COMPATIBLES.

- RESIDENCIAL COMUNITARIO-HOTELERO en todas las categorías y en situación 2.

- COMERCIAL en todas las categorías en situaciones 2 y 3.

- EDUCATIVO CULTURAL, SANITARIO, DEPORTIVO, RELIGIOSO y REUNIÓN y RECREO en toda categoría y situación.

- USOS LIGADOS al transporte en cualquier situación y categoría.

PROHIBIDOS.

- USO INDUSTRIAL y USO RESIDENCIAL.

4.4.2.2.- USO CARACTERÍSTICO RESIDENCIAL.

En el presente Plan Parcial son de aplicación las siguientes Normas Particulares de zona, contenidas en el Plan General Municipal de Ordenación.

Vu1.- VIAL UNIFAMILIAR.- Grado 1.º.

1.- DEFINICIÓN.

Responde a aquellas áreas de suelo urbano con uso residencial unifamiliar de edificación tradicional en barrios y poblados con o sin antejardín, admitiéndose la vivienda colectiva si se contempla en un proyecto unitario o si es resultante de la agrupación de parcelas con la consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad y sin que se pierda la tipología de vivienda unifamiliar con acceso independiente desde la vía pública o espacio libre público.

2.- ORDENACIÓN.

La edificación se ordena siguiendo la alineación exterior a vial, formando manzanas cerradas de edificación o en hilera, debiendo adosar la edificación a linderos laterales.

No se establecen retranqueos obligatorios en los planos de ordenación, sin perjuicio de los entrantes permitidos de carácter voluntario.

3.- VOLUMEN.

PARCELA MÍNIMA: 120 M²

ANCHO MÍNIMO LINDERO FRONTAL: 8 METROS.

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD: 0,7 M²/M²

ALTURA MÁXIMA: 2 PLANTAS.

En proyectos unitarios de edificación que abarquen manzanas completas, o partes homogéneas de las mismas, no será necesario cumplir las condiciones de parcela ni lindero frontal mínimo para cada una de las viviendas resultantes.

4.- USOS.

Los usos compatibles son lo que figuran en el CUADRO ANEXO N.º 1, Apartado 3.6.0.6 de las NORMAS URBANÍSTICAS del P.G.M.O., "COMPATIBILIDAD DE USOS EN SUELO URBANO".

Vc1.- VIAL COLECTIVO.- Grado 1.º.

1.- DEFINICIÓN.

Responde a aquellas áreas de suelo urbano con uso residencial colectivo de barrios y poblados que surgen del proceso de desarrollo urbano y ensanche de la ciudad.

2.- ORDENACIÓN.

La edificación se ordena siguiendo la alineación exterior formando manzanas cerradas, con o sin patio de manzana, y manzanas abiertas con patio a fachada, debiéndose adosar la edificación a linderos laterales.

No se establecen retranqueos obligatorios en los planos de ordenación, sin perjuicio de los entrantes permitidos de carácter voluntario.

3.- VOLUMEN.

PARCELA MÍNIMA: 120 M²

ANCHO MÍNIMO LINDERO FRONTAL: 7 METROS.

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD: 1,4 M²/M²

ALTURA MÁXIMA: 2 PLANTAS.

OCUPACIÓN MÁXIMA: 70%

4.- USOS.

Los usos compatibles son los que figuran en el CUADRO ANEXO N.º 1, Apartado 3.6.0.6 de las NORMAS URBANÍSTICAS del P.G.M.O., "COMPATIBILIDAD DE USOS EN SUELO URBANO".

Au.2.- AISLADA UNIFAMILIAR.- Grado 2.º.

1.- DEFINICIÓN.

Responde a aquellas áreas de suelo urbano con uso residencial unifamiliar en edificación aislada con jardines.

2.- ORDENACIÓN.

Las edificaciones deberán ser aisladas respecto a los viales y espacio libres públicos, pudiendo presentar fachada a los espacios libres privados. Dentro de cada solar únicamente se permite un solo cuerpo de edificación, pudiéndose autorizar la construcción de garaje y construcciones auxiliares, formando cuerpo aislado de la edificación principal y sin exceder en superficie del 5% del total de la parcela.

3.- VOLUMEN.

PARCELA MÍNIMA: 400 M²

FORMA DE LA PARCELA: Deberá quedar inscrito en ella un círculo de 16 Mts. de diámetro.

ALTURA MÁXIMA: 2 PLANTAS (6 Mts) o 3 PLANTAS (8,40 Mts) siempre que la superficie construida en planta baja no exceda del 30% del total.

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD: 0,4 M²/M²

SEPARACIÓN A LINDEROS: 2/3 de la altura y siempre que no sea inferior a 3 metros, que se aplicará dicho valor como separación mínima.

OCUPACIÓN MÁXIMA: 40%

4.- USOS.

Los usos compatibles son los que figuran en el CUADRO ANEXO N.º 1, Apartado 3.6.0.6 de las NORMAS URBANÍSTICAS del P.G.M.O. "COMPATIBILIDAD DE USOS EN SUELO URBANO"

4.4.2.3.- USO CARACTERÍSTICO EQUIPAMIENTO.

1.- DEFINICIÓN.

Responde a aquellas zonas de suelo urbano destinadas a la implantación de equipamientos, ya sean de carácter público, comunitario o de carácter privado con aprovechamiento lucrativo.

2.- ORDENACIÓN.

La edificación en estas parcelas adaptarán su tipología a la de las zonas colindantes, debiendo ser aisladas con los retranqueos que se establecen en las condiciones de volumen.

3.- VOLUMEN.

Se establecen las siguientes condiciones para cada uno de los tipos y usos específicos:

EL.- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.

Para las edificaciones de carácter público o bien para las que mediante concesión administrativa pudieran autorizarse con carácter lucrativo, se establecen los parámetros máximos siguientes:

EDIFICABILIDAD: 0,02 M²/M²

ALTURA MÁXIMA: 10 metros, o excepcionalmente 15 metros para aquellos elementos que requieran una altura superior por una especial circunstancia, debidamente acreditada.

RETRANQUEOS: 10 Metros a linderos públicos

ELP.- ESPACIO LIBRE PRIVADO.

Es el asociado a la parcela N.º 20 al que le serán de aplicación los parámetros definidos para el EL, sin posibilidad de edificabilidad.

EP.- EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Es el destinado a las edificaciones de interés público y social tales como: reunión y recreo, deportivo, cultural, sanitario, religioso, etc, etc.

Para las edificaciones de carácter público o bien para las que mediante concesión administrativa pudieran autorizarse con carácter lucrativo, se establecen los parámetros siguientes:

EDIFICABILIDAD: 0,80 M²/M²

ALTURA MÁXIMA: 4 plantas con las dimensiones establecidas en el P.G.M.O.

RETRANQUEOS: 5 metros a linderos públicos.

EG.- EQUIPAMIENTO GENÉRICO PRIVADO.

Es el asociado a la parcela N.º 15, destinado a edificaciones con usos de: reunión y recreo, deportivo, cultural, sanitario, terciario, servicios funerarios, etc.

Le son de aplicación los siguientes parámetros:

EDIFICABILIDAD: 0,335 M²/M²

ALTURA MÁXIMA: 4 plantas con las dimensiones establecidas en el P.G.M.O.

RETRANQUEOS: 5 metros a linderos públicos en caso de edificación de nueva planta, manteniéndose los retranqueos actuales de la edificación existente si esta se mantiene.

4.- USOS.

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.

Comprenden los jardines, áreas de juego de niños, áreas peatonales, paseos, plazas y zonas deportivas públicas.

Son así calificadas las parcelas N.º 5, 8, 10, 13, 22, 26 y 36 del presente Plan Parcial con una superficie de 25.868,00 Metros Cuadrados.

Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.1.8 de la Memoria para cada uno de los tipos, que serán los siguientes:

JAR.- Jardines: Parcelas 8, 10, 13, 22, 26 y 36.

AJ.- Áreas de juego de niños: Parcelas 5, 8 y 22.

PP.- Paseos peatonales y plazas: Parcela 5.

ZD.- Zonas deportivas públicas: Parcela 36.

ELP.- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS.

Es el asociado a la parcela N.º 20a, destinado a zona de jardín comunitario con zonas de piscina y deportiva al aire libre.

EP.- EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Parcelas reservadas para las edificaciones de locales y espacios destinados para el desarrollo de la vida de relación y actividades administrativas, de carácter público.

Son posibles los usos que determina el artículo 106 del TRLS de la Región de Murcia.

EG.- EQUIPAMIENTO GENÉRICO PRIVADO.

Es el asociado a la parcela N.º 15 y cuyos usos posibles son: reunión y recreo; deportivo; cultural; sanitario; religioso; servicios funerarios, etc, etc.

4.4.2.4.- USO CARACTERÍSTICO DE INFRAESTRUCTURAS.

ST.- SERVICIOS TÉCNICOS.

Son las parcelas que definen el Proyecto de Urbanización para la implantación de las instalaciones técnicas, centros de transformación y ecoparque, en el caso de la parcela ST-11.

Los parámetros de aplicación serán los adecuados a sus necesidades funcionales y se procurará su integración en la zona donde se ubiquen y que su tipología y estética se adecuen a la edificación circundante.

En el caso de ser aislados se rodearán de zonas ajardinadas y pantallas vegetales siempre que sea posible.

4.- CONDICIONES HIGIÉNICAS.

Cada edificación resolverá dentro de su propia parcela los problemas higiénicos que genere. Se cumplirán las condiciones específicas establecidas por la normativa sectorial que sea de aplicación para cada tipo de equipamiento, o instalación.

5.- CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Los edificios e instalaciones que se construyan en parcelas de equipamiento dentro del ámbito del presente Plan Parcial deberán acreditar el cumplimiento de la normativa relativa a la accesibilidad y las condiciones de los locales de pública concurrencia, que les sean de aplicación.

6.- USOS.

Sistemas de instalaciones de suministro de energía eléctrica: Comprende las áreas destinadas a estaciones o centros de transformación de energía eléctrica u otras instalaciones técnicas que serán ubicadas por el Proyecto de Urbanización.

Ecoparque: Comprende las áreas destinadas a la gestión diferenciada de residuos, instalaciones de puntos limpios e instalación de dispositivos de vigilancia y control de la contaminación del aire.

4.4.3.- NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL.

4.4.3.1.- NORMAS DE GESTIÓN, SISTEMAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Una vez aprobado definitivamente el presente Plan Parcial, se deberá proceder a la gestión y urbanización del Sector y Sistemas Generales adscritos, de acuerdo con el sistema de gestión privada que se establezca, y con las condiciones derivadas del Programa de Actuación, que establecerá y concretará los plazos de gestión y ejecución.

4.4.3.2.- NORMAS DE URBANIZACIÓN. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

En la redacción del Proyecto de Urbanización para la implantación de los servicios, así como en la ejecución de las obras, se estará a lo dispuesto en la "Ordenanza Municipal para la redacción de Proyecto de Urbanización, control de las obras, y recepción de las mismas en el T.M. de Cartagena" y a lo dispuesto en el apartado correspondiente de la memoria de este documento.

4.4.3.3.- NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS VALORES CULTURALES Y AMBIENTALES.

4.4.3.3.1.- Arqueológicos.

Según consta en el informe emitido por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales:

“En el ámbito del proyecto se efectuó un estudio sobre el patrimonio cultural y, en base a sus conclusiones, el proyecto fue autorizado por esta Dirección General mediante Resolución de fecha 15/12/2008, con el condicionante de llevar a cabo una supervisión arqueológica de los trabajos de remoción y movimientos de tierra previstos en aquellas zonas de los sectores I, II y IV donde se ha constatado la presencia de materiales cerámicos de época romana.

A tal fin los interesados deberán dar aviso previo, con la suficiente antelación, de la fecha prevista para el inicio de los trabajos a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales para que ésta designe un técnico arqueólogo que lleve a cabo el seguimiento de los mismos. Dicha supervisión podrá ser llevada igualmente, por el técnico arqueólogo municipal, por lo que, en este caso, los interesados deberán contactar con la Oficina Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento con el fin de solicitar la oportuna prestación de servicios. En ambos casos, el informe del arqueólogo responsables de la supervisión establecerá la posibilidad de continuar las obras o, por el contrario, la necesidad de efectuar una actuación arqueológica específica.”

Los sectores I, II y IV a los que hace referencia el párrafo 1 del informe antes aludido quedan grafiados en el plano que figura al final del apartado 1.2.4. REFERENCIA A LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y SECTORIAL APLICABLE, de la MEMORIA INFORMATIVA del presente documento.

4.4.3.3.2.- Históricos.

No existen elementos históricos a considerar dentro de los terrenos que conforman el Sector y los Sistemas Generales adscritos o vinculados al mismo.

4.4.3.3.3.- Etnográficos.

No existen elementos etnográficos a considerar dentro de los terrenos que conforman el Sector y los Sistemas Generales adscritos o vinculados al mismo.

4.4.3.3.4.- Ambientales.

En los espacios libres se integrarán los elementos autóctonos de la flora existente en la zona.

4.4.4.- ESTUDIO DE DETALLE.

4.4.4.1.- OBJETO Y CONTENIDO.

Concepto:

Es el instrumento mediante el cual es posible completar o adaptar las determinaciones del presente Plan Parcial, relativas a alineaciones, rasantes u ordenación de volúmenes.

Determinaciones:

Su contenido se limitará a lo dispuesto en el artículo 120 del Texto Refundido de la LSRM.

Los Estudios de Detalle habrán de respetar las determinaciones básicas del presente Plan Parcial, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel o reducir las superficies de dominio y uso público.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

Documentación:

a) Memoria justificativa en la que se explicará la conveniencia de las razones su ordenación. Contendrá un estudio comparativo del aprovechamiento resultante de la aplicación de las determinaciones del Plan que le da cobertura y las establecidas por el Estudio de Detalle.

b) Planos a la escala adecuada en los que se representen gráficamente las determinaciones del Estudio de Detalle, en su posición altimétrica y planimétrica y en la disposición de su forma volumétrica, cuando proceda y expresen, en su caso, la relación de estas con las anteriormente existentes.

c) Cuando se reordenan en volúmenes, deberá analizar su influencia sobre el entorno afectado.

De plantearse viales o espacios interiores para acceso a las edificaciones, se deberá incorporar un plano con las instalaciones, justificando la conexión con los servicios generales, así como el suministro a cada una de dichas edificaciones.

4.4.4.2.- CONDICIONES Y LIMITACIONES.

1.- El estudio de detalle no podrá alterar los conceptos y parámetros fundamentales de las Normas de Edificación como son: los usos, la edificabilidad y el n.º de plantas sobre rasante.

2.- En el caso de Unidades de Ejecución, se podrá realizar el ajuste de alineaciones de aquellos viales propios de la misma, que no tengan continuidad fuera de esta, y reordenar la edificabilidad entre manzanas, siempre con anterioridad a la aprobación de la reparcelación.

3.- Podrán subdividir manzanas ordenando el volumen de edificación e introducir el viario privativo complementario que se estime necesario a fin de posibilitar diversas actuaciones en una misma parcela. Actuarán siempre sobre parcelas iguales o mayores a la mínima establecida, no pudiéndose obtener parcelas resultantes inferiores a la mínima. Si así fuera, se debe realizar una división horizontal.

4.- En el caso de establecerse viales o espacios interiores de manzanas para el acceso a las edificaciones, estos serán privados y con un ancho mínimo de 10 mts.

La separación de los viales privados entre sí, y sus afecciones a los viales públicos (separación a las esquinas, giros, etc), deberá de justificarse de forma expresa, de acuerdo con la normativa al respecto.

Los viales y espacios privados se diferenciarán de los públicos en el tratamiento de su pavimento, no interrumpiéndose en ningún caso la continuidad de la acera, excepto el correspondiente vado. Solo se utilizarán para acceso a las edificaciones y sus aparcamientos.

Se deberá justificar la adscripción de los viales y espacios libres privados a las edificaciones a las cuales dan acceso mediante la correspondiente escritura y la inscripción registral de la misma, bien como elemento común mancomunado, en el caso de que el régimen que se establezca sea el de división horizontal de la parcela o bien como finca registral independiente con la cuota que le corresponda.

Los servicios serán privados y conectarán con las redes públicas en la fachada con los viales públicos, donde se situarán los contadores. Se establecerá el sistema de ejecución para dichos servicios, en el caso de plantearse varias fases.

4.4.5.- PARCELACIONES Y REPARCELACIONES.

4.4.5.1.- PARCELACIONES.

Se deberán cumplir las condiciones establecidas en las presentes Ordenanzas, para cada una de las tipologías. No obstante, se permitirán parcelaciones con una superficie inferior a la parcela mínima con la única finalidad de destinar las parcelas resultantes a uso de servicios técnicos (equipos de impulsión, transformadores, etc).

La solicitud de licencia de parcelación deberá venir acompañada de la documentación prevista en el apartado n.º 1.4.2. a) de las Normas del Plan General.

4.4.5.2.- REPARCELACIÓN.

Tendrá lugar para la equidistribución de los beneficios y cargas en la Unidad de Ejecución o en aquellas que pudieran delimitarse con posterioridad. Se estará a lo dispuesto en la legislación urbanística vigente.

5.- PLAN DE ACTUACIÓN Y DETERMINACIONES EN RAZÓN A LA INICIATIVA PARTICULAR DEL PLANEAMIENTO.

5.1.- OBJETO.

5.1.1.- PLAZOS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA DOTACIÓN

5.2.-DETERMINACIONES EN FUNCIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL PLANEAMIENTO.

5.2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE LA URBANIZACIÓN.

5.2.2.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS.

5.2.3.-SISTEMAS DE ACTUACIÓN.

5.2.4.-RÉGIMEN DE COMPROMISOS Y GARANTÍAS.

5.3.- CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS.

5.4.- PLAZOS DE EDIFICACIÓN.

6.-ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

6.1.- INTRODUCCIÓN.

6.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN.

6.2.1.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES.

6.2.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE CONEXIONES CON REDES TERRITORIALES.

6.2.3.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR. 6.2.3.1.- CONEXIÓN CON LAS DISTINTAS REDES.

6.2.3.2.- URBANIZACIÓN DEL SECTOR.

6.2.4.- RESUMEN GENERAL DE LA INVERSIÓN.

6.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN.

6.4.- CARÁCTER PÚBLICO o PRIVADO DE LAS INVERSIONES.

6.5.- INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

7.- CONCLUSIÓN.

8.- ANEXOS.

- INFORME AQUAGEST.
- INFORME IBERDROLA
- INFORME TELEFÓNICA.
- INFORME ONO.
- INFORME ARQUEOLÓGICO.
- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL "AREA MS-1", DE CARTAGENA.

INFORMES SECTORIALES:

- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.
- DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

MEMORIA AMBIENTAL ACÚSTICA.

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 8 de octubre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

16493 Aprobación definitiva de la modificación n.º 5 del Presupuesto General de 2009.

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 15 de septiembre del 2009, la modificación n.º 5 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2009, que se detallan a continuación:

Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 220, de fecha 23 de septiembre del 2009, edicto de aprobación inicial, y transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiéndose presentado reclamaciones en el citado periodo, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de diciembre del 2008, se procedió a su desestimación.

A continuación se publica cada una de las modificaciones establecidas en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto, resumido por Capítulos, según establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

		Previsión	Modificación	Modificación	Previsión
		inicial 2009	Positiva	Negativa	definitiva 2008
Cap.	DENOMINACIÓN				
1.º	GASTOS PERSONAL	5.982.717,00	120.000,00	0,00	6.102.717,00
2.º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y				
	SERVICIOS	5.274.698,00	65.000,00	197.834,00	5.141.864,00
3.º	GASTOS FINANCIEROS	465.166,00	0,00	0,00	465.166,00
4.º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.180.417,00	132.834,00	120.000,00	2.193.251,00
6.º	INVERSIONES REALES	10.542.880,49	0,00	0,00	10.542.880,49
8.º	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00	0,00	0,00	6,00
9.º	PASIVOS FINANCIEROS	277.197,00	0,00	0,00	277.197,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	24.723.081,49	317.834,00	317.834,00	24.723.081,49

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La Unión, 16 de octubre del 2009.—La Concejala Delegada, María Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

16165 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 2 de octubre de 2009 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato relativo a "Suministro en Régimen de Alquiler de un Vehículo Automóvil para el Excmo. Ayuntamiento de Lorca", a tal efecto, conforme a los artículos 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: calle Padres Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta.

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Teléfono: 968464911

5. Fax: 968466062

6. Correo Electrónico:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Lorca.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

D) Numero de expediente: 214/2009.

2.º- Objeto del contrato.

A) Tipo: SUMINISTRO.

B) Descripción: SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOVIL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

C) División por lotes. No.

D) Lugar de ejecución:

a. Domicilio

b. Localidad y código postal: 30800 Lorca

E) Plazo de duración: cuatro años.

F) Admisión de prórroga: No.

G) CPV: 34110000

3.º- Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente mas ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.º-Presupuesto base de licitación.

A) Importe Neto: 51.227,59 €. IVA: 8.196,41 €. Importe total: 59.424,00 €.

5.º- Garantías exigidas: Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- Requisitos específicos del contratista.

A) La Solvencia Técnica o profesional y Económica y financiera de la empresa, exigida en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares

7.º- Presentación de ofertas o solicitud de participación.

A) Fecha limite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Modalidad de presentación: Documentación a presentar: dos sobres, comprensivo el sobre numero 1 de la documentación administrativa conforme a los pliegos administrativos, Sobres numero 2 comprensivo de la oferta económica conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos.

C) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

2. Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Correo Electrónico:

8.º-Apertura de ofertas.

A) Dirección: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación, calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.º planta

B) Localidad y Código postal: 30800 Lorca

C) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 13 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: La mesa para la apertura del sobre numero dos será el lunes hábil siguiente al señalado anteriormente a las 13 horas. La mesa para la apertura del sobre tres se realizara una vez valoración los criterios que requieren un juicio de valor, previa su convocatoria.

9.º- Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

10.º- Otras informaciones.

A) los criterios de valoración serán los establecidos en la cláusula 8 del pliego de prescripciones técnicas.

B) Se admitirá la presentación de mejoras conforme a lo expresado en el pliego de prescripciones técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 2 de octubre de 2009.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Ibarra López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

16166 Relación de contratos adjudicados.

Por medio de la presente se hace pública la relación de contratos adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y conforme al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo:

1.- Entidad adjudicadora.

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- b.- Dependencia que tramita el Exp.: Servicio de Contratación.
- c.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.lorca.es

EXP.. 1/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LA PISCINA CLIMATIZADA DEL BARRIO DE SAN ANTONIO.
- c.- Exp.: 1/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: ABIERTO.

4.- Presupuesto de licitación: 2.200.000,00 € euros. Importe neto: 1.896.551,72 €. I.V.A: 303.448,28 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 20/03/2009.
- b.- Contratista: INVERSIONES Y EDIFICACIONES SODELOR S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 2.037.551,28 €.

EXP.. 3/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIÓN EN BARRIO DE SAN FERNANDO.
- c.- Exp.: 3/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 330.000,00 € euros. Importe neto: 284.482,76 €. I.V.A: 45.517,24 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 26/05/2009.
 - b.- Contratista: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L..
 - c.- Importe Adjudicación: 326.040,00 €.
- EXP. 4/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS EN CRUCE DE LAS PALMERAS.
- c.- Exp.: 4/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 671.170,00 € euros. Importe neto: 578.594,83 €. I.V.A: 92.575,17 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 26/05/2009.
- b.- Contratista: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 656.404,26 €.

EXP. 5/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: ORDENACIÓN DE LA AVENIDA DE LAS F.F.A.A. Y EL CRUCE DE APOLONIA EN LORCA.
- c.- Exp.: 5/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 741.754,69 € euros. Importe neto: 639.443,71 €. I.V.A: 102.310,98 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 26/05/2009.
- b.- Contratista: S.A. RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS S.L. (SARCO).
- c.- Importe Adjudicación: 719.385,60 €.

EXP. 7/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: CONSTRUCCIÓN DE VIA PEATONAL Y REASFALTADO DESDE ENLACE SUR CON LA MU-620 HASTA LA IGLESIA EN DP DE LA ESCARIHUELA.

c.- Exp.: 7/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 264.778,84 € euros. Importe neto: 228.357,62 €. I.V.A: 36.521,22 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 15/05/2009.

b.- Contratista: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L..

c.- Importe Adjudicación: 262.131,05 €.

EXP. 8/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: REHABILITACION DE LA ANTIGUA CASA DEL CAPITAN EN EL ANTIGUO CUARTEL DE INFANTERÍA, SANCHO DAVILA, PARA USOS DIVERSOS.

c.- Exp.: 8/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 285.360,00 € euros. Importe neto: 246.000,00 €. I.V.A: 39.360,00 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 08/05/2009.

b.- Contratista: DELTASUD S.L.U..

c.- Importe Adjudicación: 284.919,85 €.

EXP. 9/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO DE LA CALLE MAYOR Y CALLE ORTEGA MELGARES DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL.

c.- Exp.: 9/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 715.000,00 € euros. Importe neto: 616.379,31 €. I.V.A: 98.620,69 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 26/05/2009.

b.- Contratista: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L..

c.- Importe Adjudicación: 706.420,00 €.

EXP. 10/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNDIAL 82 EN COMPLEJO DEPORTIVO LA TORRECILLA.

c.- Exp.: 10/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 520.000,00 € euros. Importe neto: 448.275,86 €. I.V.A: 71.724,14 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 22/05/2009.

b.- Contratista: HORMIGONES MARTINEZ S.A..

c.- Importe Adjudicación: 513.813,03 €.

EXP. 12/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: SUSTITUCIÓN Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN CAMINO ALBERQUILLA EN DP TORRECILLA.

c.- Exp.: 12/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 156.356,93 € euros. Importe neto: 134.790,46 €. I.V.A: 21.566,47 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 17/04/2009.
- b.- Contratista: INFORMES ECOFIN S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 155.500,00 €.

EXP. 15/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN TRAVESIA VIEJA DEL PUERTO.
- c.- Exp.: 15/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 103.303,34 € euros. Importe neto: 89.054,60 €. I.V.A: 14.248,74 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 02/04/2009.
- b.- Contratista: GRUPO ALJIPO S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 103.200,00 €.

EXP. 19/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE CASCO URBANO Y PEDANIAS DE LORCA.
- c.- Exp.: 19/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 327.942,99 € euros. Importe neto: 282.709,47 €. I.V.A: 45.233,52 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 08/05/2009.
- b.- Contratista: API MOVILIDAD S.A..
- c.- Importe Adjudicación: 310.398,04 €.

EXP. 21/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: PROYECTO DE ADECUACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CARRIL DE CALDEREROS.

c.- Exp.: 21/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 349.571,35 € euros. Importe neto: 301.354,61 €. I.V.A: 48.216,74 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 26/05/2009.

b.- Contratista: IBARRA LORCA S.L..

c.- Importe Adjudicación: 339.084,21 €.

EXP. 22/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLES FAJARDO EL BRAVO Y ALAMEDA POETA GIMENO CASTELLAR.

c.- Exp.: 22/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 451.833,35 € euros. Importe neto: 389.511,51 €. I.V.A: 62.321,84 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 12/06/2009.

b.- Contratista: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L..

c.- Importe Adjudicación: 451.833,35 €.

EXP. 23/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA NAVARRO.

c.- Exp.: 23/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 241.428,09 € euros. Importe neto: 208.127,66 €. I.V.A: 33.300,43 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 26/05/2009.
- b.- Contratista: IBARRA LORCA S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 234.185,25 €.

EXP. 27/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA MU-620 Y EN LA CARRETERA DE ALMENDRICOS, DIP LA CAMPANA..
- c.- Exp.: 27/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 160.361,29 € euros. Importe neto: 138.242,49 €. I.V.A: 22.118,80 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 22/05/2009.
- b.- Contratista: OBRAS Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 160.361,29 €.

EXP. 28/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: EJECUCIÓN DE ACERA Y ALUMBRADO PUBLICO EN TRAVESIA EL CALVARIO, DIPUTACIÓN MORATA.
- c.- Exp.: 28/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 125.089,68 € euros. Importe neto: 107.835,93 €. I.V.A: 17.253,75 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 22/05/2009.

b.- Contratista: CANDIDO ASECIO HERNANDEZ.

c.- Importe Adjudicación: 125.089,68 €.

EXP. 33/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS BÁSICOS DE TELECOMUNICACIONES DIRIGIDO A MEJORAR LOS SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y PROMOCIONAR EL TURISMO LOCAL.

c.- Exp.: 33/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 136.938,00 € euros. Importe neto: 118.050,00 €. I.V.A: 18.888,00 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 22/05/2009.

b.- Contratista: JESUS TERUEL MARTINEZ.

c.- Importe Adjudicación: 133.400,00 €.

EXP. 34/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL MUNICIPAL EN DOÑA INES.

c.- Exp.: 34/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 132.414,00 € euros. Importe neto: 114.150,00 €. I.V.A: 18.264,00 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 02/04/2009.

b.- Contratista: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TRACON S.L..

c.- Importe Adjudicación: 131.500,00 €.

EXP. 35/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: REHABILITACIÓN DE CENTRO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD EN PURIAS.

c.- Exp.: 35/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 172.871,09 € euros. Importe neto: 149.026,80 €. I.V.A: 23.844,29 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 02/04/2009.

b.- Contratista: MOYA Y PASTOR S.L..

c.- Importe Adjudicación: 172.500,00 €.

EXP. 36/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL POLIVALENTE MUNICIPAL EN MARCHENA.

c.- Exp.: 36/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 400.561,21 € euros. Importe neto: 345.311,39 €. I.V.A: 55.249,82 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 15/05/2009.

b.- Contratista: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L.

c.- Importe Adjudicación: 400.505,52 €.

EXP. 37/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: PISCINA PUBLICA AL AIRE LIBRE Y CENTRO DE RECREO EN LA PARROQUIA, DP LA TOVA.

c.- Exp.: 37/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 311.741,53 € euros. Importe neto: 268.742,70 €. I.V.A: 42.998,83 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 05/06/2009.
- b.- Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE LORCA S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 310.000,00 €.

EXP. 38/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: CONCENTRACIÓN DE BUZONES DE CORREOS EN LAS PEDANIAS DE LORCA.
- c.- Exp.: 38/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 348.999,99 € euros. Importe neto: 300.862,06 €. I.V.A: 48.137,93 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 08/05/2009.
- b.- Contratista: INFORMES ECOFIN S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 347.950,00 €.

EXP. 39/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: OBRAS DE CENTRO SOCIAL EN AL PEDANIA DE ZARZILLA DE RAMOS.
- c.- Exp.: 39/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 200.233,62 € euros. Importe neto: 172.615,19 €. I.V.A: 27.618,43 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 22/05/2009.
- b.- Contratista: CONSTRUCCIONES MOLINA ARCAS E HIJOS S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 200.233,62 €.

EXP. 40/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: OBRAS ACCESIBILIDAD PEATONAL Y REMODELACIÓN DE PLAZA EN PEDANIA DE LA PACA.
- c.- Exp.: 40/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 150.091,55 € euros. Importe neto: 130.388,78 €. I.V.A: 20.702,77 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 22/05/2009.
- b.- Contratista: OBRAS HERMANOS SANCHEZ ELIAS S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 150.091,55 €.

EXP. 42/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA PEDANIA DE COY.
- c.- Exp.: 42/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 131.263,50 € euros. Importe neto: 113.158,20 €. I.V.A: 18.105,30 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 22/05/2009.
- b.- Contratista: CURTECON S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 131.260,00 €.

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: REMODELACIÓN Y CUBRICIÓN PISTAS DEPORTIVAS EN C.P. CAMPILLO.
- c.- Exp.: 43/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 349.998,99 € euros. Importe neto: 301.723,27 €. I.V.A: 48.275,72 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 26/05/2009.
- b.- Contratista: CUBIERTAS Y FOMENTO DE OBRAS S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 349.900,00 €.

EXP. 44/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: AMPLIACIÓN LOCAL SOCIAL DP DE RIO.
- c.- Exp.: 44/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 292.770,97 € euros. Importe neto: 252.388,77 €. I.V.A: 40.382,20 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 26/06/2009.
- b.- Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE LORCA S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 283.929,46 €.

EXP. 45/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LOPE GISBERT-SANTO DOMINGO.
- c.- Exp.: 45/2009.
- d.- CPV:
- e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: ABIERTO.

4.- Presupuesto de licitación: 1.599.999,99 € euros. Importe neto: 1.379.310,34 €. I.V.A: 220.689,65 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 05/06/2009.

- b.- Contratista: FERROVIAL AGROMAN S.A..
- c.- Importe Adjudicación: 1.561.360,00 €.

EXP. 46/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PUENTE LA ALBERCA.

c.- Exp.: 46/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 369.999,99 € euros. Importe neto: 318.965,51 €. I.V.A: 51.034,48 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 22/05/2009.
- b.- Contratista: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L..
- c.- Importe Adjudicación: 366.299,99 €.

EXP. 47/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS
- b.- Descripción: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPE ALFONSO.

c.- Exp.: 47/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: URGENTE.
- b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 599.999,99 € euros. Importe neto: 517.241,37 €. I.V.A: 82.758,62 €.

5.- Adjudicación.

- a.- Fecha: 22/05/2009.
- b.- Contratista: GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS.
- c.- Importe Adjudicación: 587.999,99 €.

EXP. 48/2009

2.- Objeto del contrato.

- a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: EJECUCIÓN DE VIAS VERDES EN LAS ZONAS REGABLES DE LORCA EN EL SECTOR VIII, SUBSECTOR II CAZALLA Y TAMARCHETE.

c.- Exp.: 48/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 1.048.230,40 € euros. Importe neto: 903.646,90 €. I.V.A: 144.583,50 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 12/06/2009.

b.- Contratista: FERROVIAL AGROMAN S.A..

c.- Importe Adjudicación: 1.015.000,00 €.

EXP. 49/2009

2.- Objeto del contrato.

a.- Tipo de Contrato: OBRAS

b.- Descripción: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DESDE LA RAMBLA DE TIATA HASTA EL PARTIDOR DEL ESPEJICO. RAMBLA DE LOS PATOS.

c.- Exp.: 49/2009.

d.- CPV:

e.- Fecha Publicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: URGENTE.

b.- Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

4.- Presupuesto de licitación: 992.456,32 € euros. Importe neto: 855.565,79 €. I.V.A: 136.890,53 €.

5.- Adjudicación.

a.- Fecha: 05/06/2009.

b.- Contratista: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L..

c.- Importe Adjudicación: 972.607,19 €.

Lo que se hace publico para su general conocimiento en Lorca a 2 de octubre de 2009.—El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Ibarra López.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

16609 Cuenta General ejercicio 2008.

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2008, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día catorce de octubre de dos mil nueve, quedan expuestas y a disposición del público en el departamento de Intervención por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a su contenido, todo ello en cumplimiento de la prescripción normativa establecida en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Lorquí, a 15 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

16939 Avance para la modificación estructural del PGOU número 11.

En virtud de acuerdo plenario de fecha 5 de marzo de 2009, se somete a información pública el Avance para la modificación estructural del PGOU número 11, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en la Oficina Técnica Municipal, sita en carretera de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, para la presentación de alternativas y sugerencias.

Mula, 16 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

16142 Notificación de gasto y requerimiento de ejecución subsidiaria de demolición.

Notificación de la resolución del Director de Servicios de 27 de mayo de 2009, autorizando el gasto y requiriendo el pago del coste de la ejecución subsidiaria, correspondiente a la demolición de la edificación declarada en ruina inminente sita en Avda. Libertad, n.º 4, Los Ramos.

“Por la presente le significo que en el día de la fecha el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo ha dictado la siguiente resolución:

Por decreto de 24 de abril de 2008 se declaró la ruina inminente de la edificación sita en Avda. Libertad, n.º 4, Los Ramos y se ordenó a la propiedad que procediera a la demolición en el plazo de 48 horas.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiera cumplido lo ordenado, se procedió a demoler subsidiariamente por la empresa Derribos Paredes, S.L., que ha presentado factura por importe de 4.270,00 €, correspondiente a dicha ejecución, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Derribo y retirada de escombros en edificación sita en Avda. Libertad, n.º 4, Los Ramos.	3.239,66 €
Vallado de solar	441,38 €
	Importe Total..... 3.681,04 €
	IVA 16%..... 588,96 €
	TOTAL FACTURA..... 4.270,00 €

A la vista de la factura presentada, el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que la misma es conforme con el valor de las operaciones de demolición y retirada de escombros efectuadas.

Y en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en disponer:

1.º Autorizar el gasto de 3.681,04 € con cargo a la partida 2009-004-432-83004, del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, financiándose el IVA por el concepto correspondiente.

2.º Aprobar y ordenar el pago de la factura nº 71 de 28 de febrero de 2009 presentada por Derribos Paredes, S. L., por importe de 4.270,00 €, relativa a la ejecución subsidiaria de lo ordenado por decreto de 24 de abril de 2008, en relación con la edificación sita en Avda. Libertad, n.º 4, Los Ramos.

3.º Requerir a la propiedad el ingreso de 4.270,00 € a que asciende el importe del gasto ocasionado por la ejecución subsidiaria de la demolición y retirada de escombros.”

Recursos

De conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso



de reposición con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Plazo y lugar de ingreso

Las cantidades liquidadas deberá ingresarlas en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

- a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso:

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria).

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del RD Legislativo 2/2004 texto refundido de las Haciendas Locales”.

Murcia, 16 de septiembre de 2009.—El Director de Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

16143 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad de la edificación sita en Caserío Mesegueres, 59, Los Martínez del Puerto, Murcia. (Exped. 329/08RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación a los interesados que se indican, por medio del presente Anuncio se pone en su conocimiento que por resolución del Director de Servicios de 23 de junio de 2009 se autorizó el gasto para la ejecución subsidiaria de la demolición de las paredes de la zona trasera de la edificación sita en Caserío Mesegueres, 59, Los Martínez del Puerto, Murcia, así como la eliminación del pozo existente, y se encomendó la ejecución subsidiaria a Derribos Paredes, S.L.. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

- Interesados: Propiedad de la edificación sita en Caserío de los Mesegueres, 59, Los Martínez del Puerto, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 2009.—El Director de Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

16138 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de Abril y conforme a lo prevenido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y en los artículos 60 y 61 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria aprobada el 21 de diciembre de 2001; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en los depósitos municipales y en la vía pública, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, los vehículos que a continuación se relacionan, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Murcia, 30 de septiembre de 2009.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.



Nº EXPTE. POLICIAL	MATRÍCULA / N° BASTIDOR	MARCA / MODELO	TITULAR / DNI
505/2009	MU 7457 BM / SHHMA97400U115731	HONDA CIVIC 1 5	VALDEZ PARRALES, EDIL ANTONIO. DNI/CIF: X4128266L
620/2009	9879 CPT / KMHCG51FP4U214791	HYUNDAI ACCENT	MARTINEZ MUNUERA, GINES. DNI/CIF: 27427922P
849/2009	MU 2300 Z / VS6FXXWPAFHC35732	FORD ORION 1.6	AYLLON TRAVEL, JUAN. DNI/CIF: 34802387Y
492/2009	MU 2177 BH / SARRHYLBNAM175799	ROVER 620 SI	KOZLOVSKY -, ANDREY. DNI/CIF: X6715504X
477/2009	MU 1189 AL / VS6AXXWPAK86293	FORD FIESTA	MARIN MARTINEZ, JUAN JOSE. DNI/CIF: 22422786V
390/2009	A 0821 EM / VF388D8BD80068537	PEUGEOT 406 STD	DZEMIANKOU -, HLEB. DNI/CIF: X6727520C
506/2009	MU 7596 AL / V SX000093L4020885	OPEL CORSA	BOUDALI -, MEKEMMECHE. DNI/CIF: X3890504P
879/2009	C 6647 BDK / E-309600	DERBI VARIANT	ZAMORANO PIZARRO, ANA MARIA. DNI/CIF: 30790342N
387/2009	MU 6662 BB / Desconocido121329	FORD ESCORT 1.8	MOUTHIF -, JAMAL. DNI/CIF: X7047781Y
474/2009	C 8857 BFM / VTTF15A000508950	SUZUKI	MIREL ROSI, MIRCEA. DNI/CIF: 07565241
142/2009	MU 8892 BF / ZLA8360006019311	LANCIA DELTA	FERNANDEZ CORTES, MANUEL. DNI/CIF: 28998896J
468/2009	MU 0033 AS / I21C00108	VESPA COSA 125	LOPEZ LOPEZ, JOSE MARIA. DNI/CIF: 48477262R
878/2009	C 0430 BGV / RFBSA10EB58002424	KYMCO	SOTO VILAR, GINES. DNI/CIF: 34820746B
508/2009	MU 8373 BS / WAUZZZ8DZWA021433	A.U.D.I. A 4 1.	GONZALEZ IBARRA, JOHN JAIRO. DNI/CIF: X4128377S
520/2009	6677 CBK / VVWZZZ1HZNB035672	VOLKSWAGEN GOLF	EZZOUINI -, HICHAM. DNI/CIF: X3298642M
889/2009	C 2237 BPR / RFBS8000038301485	KYMCO	GARCIA MARCOS, JUAN LAZARO. DNI/CIF: 46061683C
577/2009	MU 0578 AH /	PEUGEOT 205	GENADI DIMITROV, FERDINANDO
877/2009	C 1396 BLZ / VG55BR00003500820	YAMAHA YQ50	SERNA RODRIGUEZ, NOE. DNI/CIF: 48656552Y
887/2009	C 6781 BPW / VTHGPRRSB3H203493	DERBI REPLICIA	VELASCO HERNANDEZ, JOSEFA. DNI/CIF: 34800763S
443/2009	C 8871 BST / TSYTABMP16C735428	APRILIA	
697/2009	C0396DESC / RFBS3001151603350 251BFL31 /	KYMCO FIAT STILO	
890/2009	C 3202 BRY / VTVD01E20358308	MOTOR HISPANIA RACING RX	MORENO MORENO, RAMON. DNI/CIF: 48742235Z
847/2009	PM 8951 BM /	OPEL CORSA	ORTIZ PINILLA, BEATRIZ. DNI/CIF: 43099609R
75/2009	M 3882 GU / YS3AD45S2G3007723	SAAB 900	PATIÑO PATIÑO, GUILLERMO. DNI/CIF: 32319475J
428/2009	M 5177 NB / VF1C4010407801815	RENAULT 5	CONEJO RODRIGUEZ, MIGUEL. DNI/CIF: 27200825J
328/2009	A 3276 CF / VS6AXXWPFAMU45604	FORD FIESTA	KVARTSKHAVA -, MERAB. DNI/CIF: X4185856V
242/2009	C 7851 BLX / ZD4LP0100YS002644	APRILIA CLASSIC	LISON RODRIGUEZ, PILAR. DNI/CIF: 74332918T
626/2009	B 2828 NX / VVWZZZ1HZPW145068	VOLKSWAGEN GOLF	MARTINEZ DEL CAMPO MIGUEL, AMALIA. DNI/CIF: 36941084W
579/2009	A 3793 AX / VSC10AD2202373669	PEUGEOT 309	ALEKSANDROV -, IVAN PETKOV. DNI/CIF: X8395846H
365/2009	B 8446 PZ / VS6AXXWPFASJ93381	FORD FIESTA	AHMADOU -, HAMAN. DNI/CIF: X6563935B
363/2009	ZZ 67428 /	PEUGEOT ST50	LAX MATEO, CONCEPCION. DNI/CIF: 34795792N
467/2009	7593 FTH / VF1B56F0512601177	RENAULT LAGUNA	ALOUANI -, ABDERRAHIM. DNI/CIF: X4349361S
433/2009	MU 4215 AV / VS6FXXWPAFMY28092	FORD ORION	GERTMAN -, SOFYA. DNI/CIF: X6626419G
582/2009	MU 7864 AU / WAUZZZ8BZMA011102	AUDI COUPE	VELASCO OLIVA, TOMAS. DNI/CIF: 27464368E
886/2009	C 2553 BSJ / VGASIBADA00345743	PEUGEOT 205	MARTINEZ IZQUIERDO, ALFONSO. DNI/CIF: 74312319D
479/2009	A 0217 CZ / VSSZZZ6KZTR205895	SEAT CORDOBA	SIGUENCIA SANTANDER, CRISTOBAL FERNANDO. DNI/CIF: X4233921N
480/2009	A 2393 DF / WDB1240261B407543	MERCEDES 360	SOLER GOMEZ, JUAN ANTONIO. DNI/CIF: 22006799P
487/2009	MU 0150 AM / WDB1241301B054862	MERCEDES 300	EL MALIKI -, MOHAMED. DNI/CIF: X6876008C
493/2009	MU 2254 AH / WBAAJ510702595394	BMW 318	YUNGA NAULA, RAMON EDILSON. DNI/CIF: X6766064Q
500/2009	MU 5490 BZ / VF32AKFXE40173333	PEUGEOT 206	SALAZAR SALAZAR, JORGE KERVIN. DNI/CIF: X6638312Y
514/2009	V 1905 FB / YV1LW5502S2158430	VOLVO	PEREZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO. DNI/CIF: 48695178S
517/2009	6144 GDL / VF7FC8HZC29137407	CITROEN C3	ALBERO JAEN, AGUEDA. DNI/CIF: 48394758K
583/2009	MU 4276 BD / VVWZZZ80ZPY117619	VOLKSWAGEN POLO COUPE	EL MAAZOUZ -, ABDELGHANI. DNI/CIF: X6827749S
592/2009	BGB13747 /	BMW	
597/2009	MU 2377 AU / VS5B57205M0402410	RENAULT CLIO	ALVARADO MARQUEZ, SANTIAGO BISMARCK. DNI/CIF: X6794532X
603/2009	MU 5490 CB / VF1B56J0520229723	RENAULT LAGUNA	RUIZ PEREZ, JUAN ANTONIO. DNI/CIF: 27430905R
608/2009	M 5577 ML / VS7N28B60060B64123	CITROEN ZX	RUSEV RUSEV, DEYAN. DNI/CIF: X5010027Y
609/2009	M 9722 KN / VVWZZZ31ZKE372726	VOLKSWAGEN PASSAT	SABANA -, CALIU. DNI/CIF: X5942848Q
610/2009	M 9914 SP / VS6AXXWPAASY17339	FORD ESCORT	CHIBOUBI -, MOSTAPHA. DNI/CIF: X4329409G
613/2009	V 6636 EL / VS7N2C4000C42160	CITROEN ZX	LANGLOIS -, AURELIE. DNI/CIF: X6424824G



Nº EXPTE. POLICIAL	MATRÍCULA / Nº BASTIDOR	MARCA / MODELO	TITULAR / DNI
616/2009	6812 FLF / WF0BXXGCABVM05465	FORD ESCORT	REYES NEIRA, NORMA DE JESUS. DNI/CIF: X6714967W
618/2009	7464 CBZ / XLBLX163EPC395059	VOLVO	GARCIA ABELLAN, ISABEL. DNI/CIF: 34805476J
629/2009	L756GRO /	VOLKSWAGEN GOLF	
642/2009	T0097DESC /	FORD ESCORT	
465/2009	R0006DESC / TGE25139	carece carece	
888/2009	C 6237 BDS / RFBSH10AA12004435	KYMCO DINK	DE DIOS LOBO, SANTIAGO. DNI/CIF: 10556368N
672/2009	C0439DESC / E108004	DERBI VARIANT	
673/2009	C0440DESC / V019322	DERBI VARIANT	
674/2009	C0441DESC / 131C11145	VESPINO NL	
675/2009	C0442DESC / 6399760	PUCH	
682/2009	C0448DESC / VTHWRLAE26E495462	DERBI VARIAN	
683/2009	C0449DESC / PX5107732	HONDA	
687/2009	B0285 /	CARECE	
689/2009	B0287 /	CARECE	
812/2009	XII1509 /	VOLKSWAGEN GOLF	
848/2009	MU 6538 AC / VS6FXXWPAFHU64581	FORD ORION	EL HADOUÏ , HOURIA. DNI/CIF: X2547495S
876/2009	T0099DESC / YV1745762L2257227	VOLVO GL740	

Total vehículos :

68

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

16809 Admitidos y excluidos para una plaza de Agente de la Policía Local.

Por medio del presente se hace público, para general conocimiento, la Resolución de la Alcaldía de fecha de agosto de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria de oposición en turno libre para proveer una plaza de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, y de conformidad con lo establecido en la base tercera C) de la convocatoria, por la presente

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a dichas pruebas, con expresión de las causas que determinan la no admisión:

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

- 1.- Avilés Aranda, Eduardo
- 2.- Benavides Granados, María Natalia
- 3.- Bermúdez Vicente, Carlos
- 4.- Bernal García, Raúl
- 5.- Calventus Gómez, Francisco
- 6.- Campos Sánchez, Julian
- 7.- Carreño Fernández, Alfonso
- 8.- Carrillo Maiquez, José Javier
- 9.- Castillo Torres, María Dolores
- 10.- Chiclano Rubio, Alvaro
- 11.- Coronel Giner, Nicolás
- 12.- Costa Ortiz, Gonzalo
- 13.- Díaz Yepes, Antonio
- 14.- Elvira Abellaneda, Jesús
- 15.- Espín Navarro, Antonio
- 16.- Fernández Baca, Pablo
- 17.- Fernández Balsas, Francisco Javier
- 18.- Fernández Sánchez-Cortés, Julio Alberto
- 19.- García García, Juan Pedro
- 20.- García Martínez, Francisco Manuel
- 21.- García Meca, José Manuel
- 22.- Garre Rodríguez, Moisés
- 23.- González Robles, Jesús
- 24.- Guerrero de Gea, Juan José



- 25.- Hernández Alcaraz, Alejandro
- 26.- Jiménez Hernández, David
- 27.- López Abril, Luis Jesús
- 28.- Lorente García, Alfonso Javier
- 29.- Lozano Medina, Antonio
- 30.- Manresa Rodríguez, Alejandro
- 31.- Marín García, Angel Aureliano
- 32.- Marín Marín, Antonio Raúl
- 33.- Marín Marín, José Miguel
- 34.- Marín Martínez, Alfonso José
- 35.- Martínez Fernández-Henarejos, Manuel
- 36.- Martínez Gabarrón, Antonio
- 37.- Martínez García, Mario Iván
- 38.- Martínez Guevara, Francisco Miguel
- 39.- Martínez de Haro, Alejandro David
- 40.- Martínez Morales, Miguel Angel
- 41.- Martínez Noguera, Javier
- 42.- Martínez Pérez, Antonio
- 43.- Martínez Sánchez, Luis
- 44.- Martínez Soler, Juan Manuel
- 45.- Millán Navarro, Alfonso
- 46.- Moreno Andreo, Fernando
- 47.- Moreno Ruiz, Francisco Javier
- 48.- Moya García, Laura Dolores
- 49.- Moya Sánchez, Rubén
- 50.- Navarro Carrillo, José Manuel
- 51.- Navarro López, Eloy
- 52.- Navarro López, Francisco José
- 53.- Nicolás Bernabé, Francisco José
- 54.- Olmo Marín, José Ignacio
- 55.- Ortiz Carreño, Mario
- 56.- Padilla Quiñonero, Pedro Angel
- 57.- Pascual Arjona, Raúl
- 58.- Peña Lorente, Juan de la Cruz
- 59.- Pérez López, Antonio Miguel
- 60.- Pérez Membrives, Antonio Miguel
- 61.- Piernas Gázquez, Juan David
- 62.- Ponce Peña, Francisco Miguel
- 63.- Pujante Martínez, Inván
- 64.- Quiñonero Martínez, Juan Lucas
- 65.- Reina Fernández, Jaime
- 66.- Reverte Cueto, José Ignacio

- 67.- Revuelta Torres, Federico Francisco de Sales
- 68.- Ríos Gutierrez, Samuel
- 69.- Rivera Gil, Juan Antonio
- 70.- Rodríguez Martín, José Antonio
- 71.- Ruiz Lario, Pedro Francisco
- 72.- Ruiz Sánchez, Víctor Manuel
- 73.- San Bartolomé Oller, Sergio David
- 74.- Sánchez Blanco, Francisco Esteban
- 75.- Sánchez López, Raúl
- 76.- Sánchez Miñarro, Alfonso
- 77.- Sánchez Motos, Pedro Antonio
- 78.- Sánchez Pérez, Manuel
- 79.- Segura García, Fernando
- 80.- Tormos Pozuelo, Iván
- 81.- Valero Díaz, Antonio

RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

- 1.- Bas Pérez, Juan María (1)
- 2.- Blanco Martínez, David (2)
- 3.- Gómez Fernández, José (2)
- 4.- Jódar Cazorla, Diego José (1)
- 5.- López Navarro, Angel (2)
- 6.- Martínez Asturiano, Carmen María (2)
- 7.- Torrecilla Sánchez, Pedro Angel (1)
- 8.- Torregrosa Lope, Ricardo (2)

(1) No presentar la documentación exigida en la convocatoria.

(2) No presentar justificante del ingreso de los derechos de examen.

Segundo.- Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el B.O.R.M del presente Decreto al objeto de que procedan a subsanar los defectos indicados y para reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo establecido en la Base Tercera C. de la presente convocatoria.

Tercero.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, lo que se hace público a efectos de abstención y recusación conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992:

- Presidente Titular: D. Juan José Serrano Martínez.

Suplente: D.^a Vicente Piña Sánchez.

Vocal-Secretario:

Titular: D. Pablo Aparicio Borrachero

Suplente: D.^a Caridad García Vidal

Vocales:

Titular: D. Andrés Lledó Mula, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

Suplente: D. Gabriel Abellán Sánchez.



Titular: D. Marcos Villena Terrones, Representante Sindical

Suplente: D. Diego José García García

Titular: D. Ángel Luis López de la Torre, en representación de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Suplente: D. José Luis Guardiola Martínez.

Titular: D. Juan Miguel Cuenca Martínez, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Suplente: D. Fernando Díaz Miñarro.

Cuarto.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador reseñados anteriormente para que el día 3 de diciembre del presente año, a las 9'30 horas, concurran a la Sala de Juntas, al objeto de proceder a la constitución de dicho Tribunal y de las actuaciones subsiguientes.

Quinto.- Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio (pruebas de aptitud psicotécnica) el día 03 de diciembre del presente año, a las 10'30 horas, en la Agencia de Desarrollo Local, ubicado en el Paraje Camino de Las Casicas, de Puerto Lumbreras, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad. Las convocatorias para la realización de los demás ejercicios se realizarán a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento."

Puerto Lumbreras, 16 de octubre de 2009.—El Alcalde Acctal., José María Parra Pérez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

16170 Aprobación inicial de la modificación de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de San Javier.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se acuerda un plazo de treinta días para que, una vez aprobada inicialmente la modificación de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de San Javier (sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 4 de agosto de 2009), se da información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la Ordenanza en este Ayuntamiento (Letrado Municipal) sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, 31 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

16942 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Negociado de Contratación.
- c) Exp. n.º: 09/59.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Reposición y mejora de redes de agua potable y acometidas en Ctra. Molino de Chirrete, Avda. Villa Alegría y otras de San Pedro del Pinatar.
- b) Lugar: San Pedro del Pinatar.
- c) Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula II.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Precio del contrato.

613.171,00€, desglosado en los siguientes conceptos:
Valor estimado: 528.596,00 euros, más el IVA correspondiente (tipo 16%)
84.575,00 euros.

5. Garantías.

Definitiva: el 5% del importe de la adjudicación excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Negociado de Contratación.
Plaza Luis Molina, 1 - 1.ª planta
30740-San Pedro del Pinatar-Murcia
Teléfono: 968 - 18 06 00; ext. 242 y 246.
www.sanpedrodelpinatar.es
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida:
Grupo: E
Subgrupo: 1
Categoría: d

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Se indicará en el perfil del contratante.

b) Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.sanpedrodelpinatar.es

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web: www.sanpedrodelpinatar.es apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

San Pedro del Pinatar a 7 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

16610 Anuncio de adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Ampliación del Centro de 3.ª Edad, para acondicionar, mediante elevación en planta, una zona para personas mayores dependientes.

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Ampliación del Centro de 3.ª Edad, para acondicionar mediante elevación en planta una zona para personas mayores dependientes".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base licitación: 521.684,56.-€ más 83.469,53.-€ de IVA, lo que supone un importe total 605.154,09-€.

5.- Adjudicación.-

a) Fecha: 5 de octubre de 2.009

b) Contratista: Construcciones Villegas, S.L. Ineval, S.L. U.T.E.

c) C.I.F.: U-73646648.

d) Importe de adjudicación: 344.520,48.-€ más 55.123,28.-€ de IVA, lo que supone un importe total de 399.643,76.-€

Santomera, 9 de octubre de 2009.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

16175 Anuncio de extravío de Título de Bachillerato Unificado Polivalente.

Se hace público el extravío de Título de Bachillerato Unificado Polivalente de don Antonio Martínez Jiménez, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación Formación y Empleo de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Lorca, 9 de octubre de 2009.—El interesado, Antonio Martínez Jiménez.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

16174 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña Isabel Soto Padilla, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación Formación y Empleo de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Lorca, 2 de septiembre de 2009.—La interesada, Isabel Soto Padilla.